

INFORME INSTITUCIONAL

2018

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema



INFORME INSTITUCIONAL 2018

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR 5

1 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 7	1.1 Las funciones del Banco de España 9
	1.1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional 10
	1.1.2 Funciones como autoridad supervisora 12
	1.1.3 Otras funciones 14
	1.2 Los órganos rectores del Banco de España 16
	1.2.1 El gobernador 16
	1.2.2 El subgobernador 16
	1.2.3 El Consejo de Gobierno 18
	1.2.4 La Comisión Ejecutiva 19
	1.2.5 Comisiones y comités 22
	1.2.6 Comparecencias del gobernador y del subgobernador 24
	1.3 Estructura del Banco de España 27
	1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General 27
	1.3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España 32
	1.3.3 Entidades instrumentales 33
	1.4 Informes y memorias 35
	1.5 Sitio web y portales del Banco de España. Oficina Virtual 38
	1.5.1 La Oficina Virtual 38
	1.5.2 Registro General y punto de información general 40
	1.5.3 Administración Electrónica y procesos documentales 41
	1.6 Otros portales web 43
	1.6.1 El Portal de Transparencia y las solicitudes de acceso a la información pública 43
	1.6.2 El Portal del Cliente Bancario 44
	1.6.3 Protección de datos personales 45
2 INFORME DE ACTIVIDADES 47	2.1 Organización y administración interna 49
	2.1.1 Recursos humanos 49
	2.1.2 Reorganización 52
	2.1.3 Servicios 52
	2.1.4 Sucursales 55
	2.2 Funciones de operativa bancaria 56
	2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos 56
	2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores activos 57
	2.2.3 Gestión de los billetes y de las monedas 57
	2.3 Supervisión, estabilidad financiera y resolución preventiva 60
	2.3.1 Supervisión prudencial 60
	2.3.2 Supervisión de conducta de mercado 65
	2.3.3 Actividad sancionadora 66
	2.3.4 Política macroprudencial 67

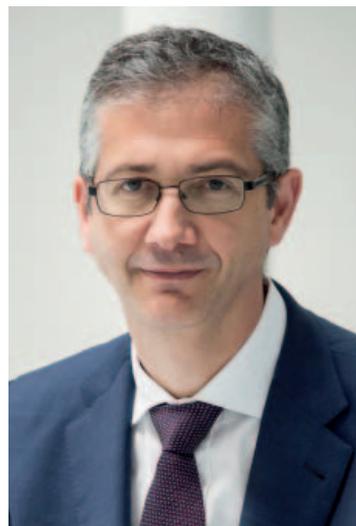
	2.3.5	Resolución preventiva	68
	2.3.6	Información financiera e información de riesgos	68
	2.4	Reclamaciones y consultas del cliente bancario	70
	2.5	Novedades normativas	72
	2.6	Análisis económico, investigación y estadísticas	73
	2.7	Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema y de otros organismos internacionales	78
	2.7.1	El Eurosistema y otras instituciones de la UE	78
	2.7.2	Autoridad Bancaria Europea	79
	2.7.3	Junta Europea de Riesgo Sistémico	80
	2.7.4	El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales	80
3		INFORME	
		DE RESPONSABILIDAD	
		INSTITUCIONAL	83
	3.1	Plan de Educación Financiera	86
	3.2	Programa sobre Banca Central y Supervisión	89
	3.3	Ayudas y becas de investigación	91
	3.4	Cooperación internacional	92
	3.5	Atenciones benéfico-sociales y culturales	94
	3.6	Patrimonio histórico-artístico y bibliográfico	95
	3.6.1	Patrimonio artístico	95
	3.6.2	Archivo Histórico y patrimonio numismático	97
	3.6.3	Patrimonio bibliográfico	99
	3.7	Iniciativas relativas a la sostenibilidad medioambiental	101
	3.8	Otras actuaciones	102

PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR

Pablo Hernández de Cos

El informe institucional que publica el Banco de España tiene como objeto fundamental ofrecer a los ciudadanos una visión más completa de nuestra entidad, de su estructura y organización, así como de las principales actividades que se desarrollaron durante el año 2018.

Para ello, el Informe expone, de una manera accesible y en un formato en que los textos se acompañan de elementos gráficos y visuales complementarios, cuáles han sido las actuaciones más relevantes que llevó a cabo nuestra institución en el pasado ejercicio, a la vez que explica de manera concisa los principales elementos que integran nuestra organización.



Como en informes precedentes, el Informe se estructura en tres capítulos. El primero de ellos, denominado «Informe de gobierno corporativo», explica las funciones, cometidos y responsabilidades del Banco, la composición de sus órganos de gobierno y dirección, así como los principales documentos que publica y los medios con que cuentan los ciudadanos para acceder a la información de nuestra entidad. En el segundo, denominado «Informe de actividades», se resumen cuáles han sido las principales áreas de actuación del Banco de España, tanto en su condición de banco central como en la de supervisor bancario. Y el tercero, denominado «Informe de responsabilidad institucional», recoge otras actividades del Banco en relación con la sociedad, en aspectos tales como la educación financiera, las ayudas a la investigación o las aportaciones al ámbito cultural o patrimonial.

Con esta publicación, el Banco de España quiere contribuir a dar una mayor transparencia a su actuación, de forma que los ciudadanos tengan un conocimiento más cercano y mejor fundado de sus funciones, de la forma en que estas se ejercen, así como de los acontecimientos más relevantes que se han producido en el ejercicio 2018.

También con este Informe se inicia la edición de las distintas memorias o informes anuales que se publicarán a lo largo del año y que tienen por objeto analizar y valorar, desde diferentes ámbitos de actuación, la evolución nacional e internacional de la actividad económica, del sistema financiero y de los sistemas de pagos.



1 INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO



Medallón labrado en piedra caliza del parámetro de la fachada del edificio de Cibeles.

1.1 LAS FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

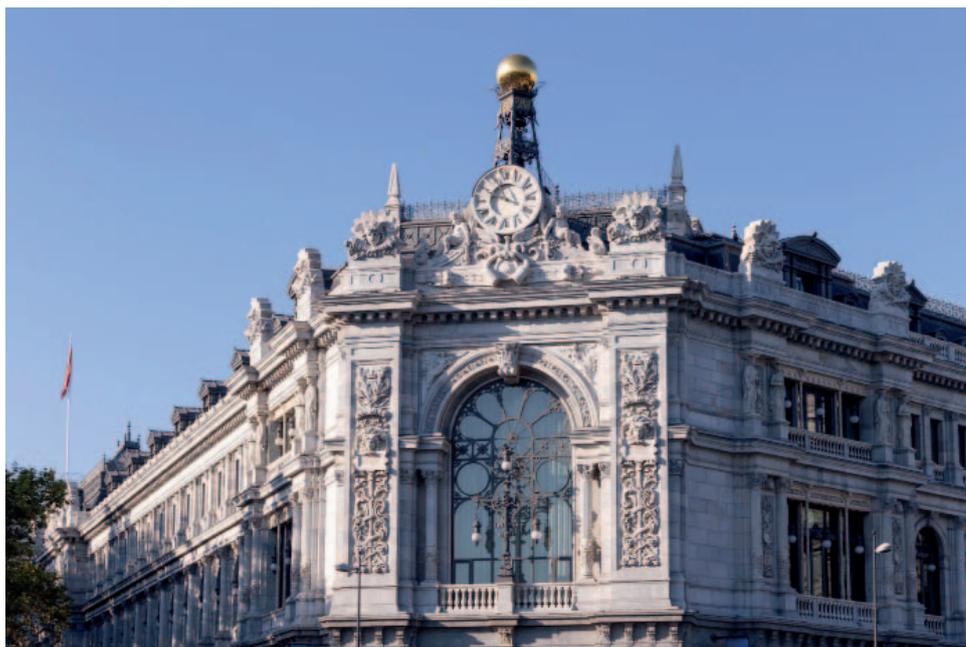
Las funciones del Banco de España vienen determinadas por su condición de banco central nacional y supervisor del sistema bancario español, junto al BCE.

El Banco de España es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que desarrolla sus funciones con autonomía e independencia respecto a la Administración General del Estado, sin aceptar instrucciones de ningún otro órgano, ya sea nacional o comunitario; sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio de las funciones que se deriven de su condición de parte integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), ha de ajustarse a las orientaciones e instrucciones del Banco Central Europeo (BCE).

Sus funciones, por tanto, vienen determinadas, fundamentalmente, por su condición de banco central nacional y supervisor del sistema bancario español, junto al BCE, en el contexto del SEBC y del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Dichas funciones se encuentran reguladas en la legislación nacional, fundamentalmente en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE), que se ha adaptado progresivamente a las distintas novedades que se han presentado en el contexto europeo, donde cabe destacar especialmente la redefinición de las funciones de los bancos centrales nacionales (BCN) de la eurozona tras la puesta en marcha de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (en enero de 1999) y la creación del MUS (el 4 de noviembre de 2014), que dio lugar al sistema único de supervisión bancaria en la zona del euro.

La LABE —y, por tanto, las funciones del Banco de España— se encuentra desarrollada normativamente en el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000, que constituye la norma interna básica y de más alto rango de la organización y el funcionamiento de la institución.



Fachada principal, vista desde la plaza de Cibeles.

Asimismo, cabe destacar que el Banco de España, como miembro del SEBC, está sometido a las disposiciones del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y a los Estatutos del SEBC y del BCE.

El Banco de España está sometido a la normativa del SEBC y del Eurosistema.

Como ya se ha apuntado, las funciones del Banco de España derivan de su condición de miembro del SEBC y del Eurosistema. Consecuencia de ello, el Banco de España está sometido al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a los Estatutos del SEBC y del BCE y al Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que asigna al BCE las competencias relativas a la supervisión en base consolidada de las entidades consideradas como significativas.

Las funciones y los principios de actuación del Banco de España como banco central, miembro del SEBC y del Eurosistema, y como supervisor bancario, en el marco del MUS, se describen en los subepígrafes siguientes.

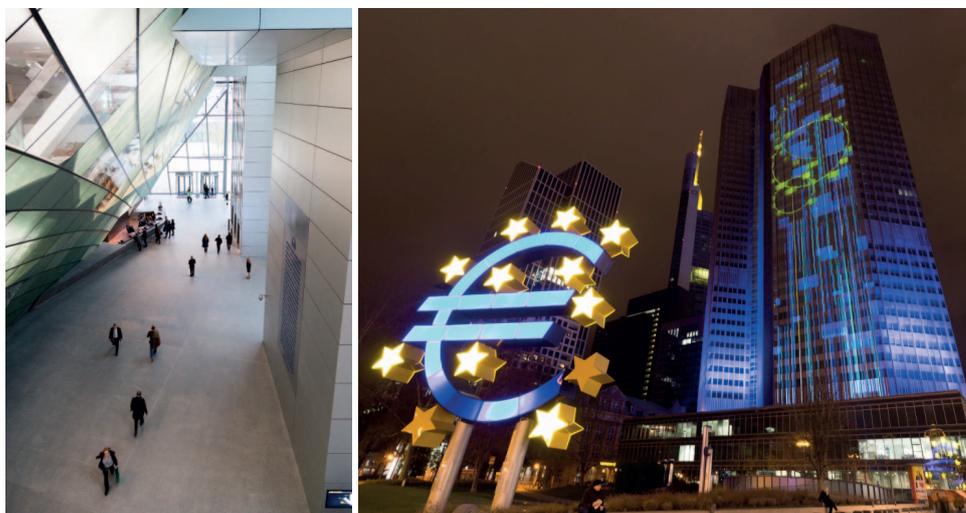
1.1.1 Funciones como miembro del SEBC y como banco central nacional

El Banco de España tiene asignadas diversas funciones en su condición de miembro del SEBC y del Eurosistema.

El SEBC, establecido de conformidad con el Tratado de Maastricht y los Estatutos del SEBC y del BCE, está compuesto por el BCE y los BCN de los Estados miembros de la Unión Europea, con independencia de que hayan adoptado o no el euro como moneda única.

Por su parte, el Eurosistema está integrado por el BCE y los BCN de los diecinueve Estados Miembros de la UE que han adoptado el euro, y tiene asignadas cuatro funciones principales, a saber: i) ejecutar la política monetaria del BCE; ii) realizar operaciones de cambio de divisas; iii) mantener y gestionar las reservas oficiales de los países de la zona del euro, y iv) promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago. Asimismo, el Eurosistema contribuye a la supervisión financiera, ya que presta asesoramiento para la legislación en esta materia y elabora estadísticas financieras y monetarias.

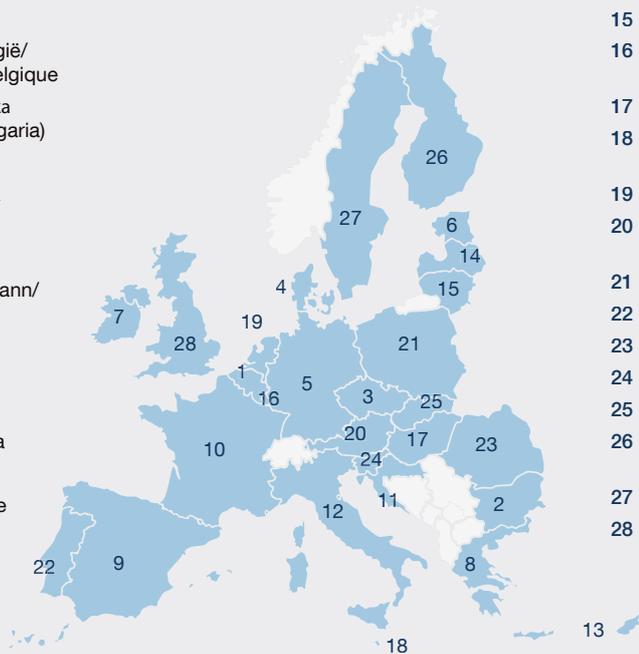
En este contexto, el Banco de España, como banco central nacional, realiza determinadas funciones básicas atribuidas al SEBC y, como miembro del Eurosistema, participa en la aplicación de la política monetaria única de la zona del euro y efectúa operaciones de



Edificio del Banco Central Europeo (izquierda). Símbolo del euro a los pies de la Eurotower (derecha).

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES: EL BCE Y LOS 28 BANCOS CENTRALES NACIONALES DE LA UE

- € Banco Central Europeo
- 1 Nationale Bank van België/
Banque Nationale de Belgique
- 2 Българска народна банка
(Banco Nacional de Bulgaria)
- 3 Česká národní banka
- 4 Danmarks Nationalbank
- 5 Deutsche Bundesbank
- 6 Eesti Pank
- 7 Banc Ceannais na hÉireann/
Central Bank of Ireland
- 8 Banco de Grecia
- 9 Banco de España
- 10 Banque de France
- 11 Hrvatska narodna banka
- 12 Banca d'Italia
- 13 Banco Central de Chipre
- 14 Latvijas Banka



- 15 Lietuvos bankas
- 16 Banque centrale du
Luxembourg
- 17 Magyar Nemzeti Bank
- 18 Bank Ċentrali ta' Malta/
Central Bank of Malta
- 19 De Nederlandsche Bank
- 20 Oesterreichische
Nationalbank
- 21 Narodowy Bank Polski
- 22 Banco de Portugal
- 23 Banca Națională a României
- 24 Banka Slovenije
- 25 Národná banka Slovenska
- 26 Suomen Pankki/
Finlands Bank
- 27 Sveriges Riksbank
- 28 Bank of England

EL EUROSISTEMA: EL BCE Y LOS 19 BANCOS CENTRALES NACIONALES DEL ÁREA DEL EURO



política monetaria, como el suministro de liquidez a las entidades de crédito, y gestiona la liquidación de los pagos nacionales y transfronterizos en el sistema TARGET2.

Adicionalmente, lleva a cabo operaciones de gestión de las reservas de divisas por cuenta propia como agente del BCE y realiza la mayor parte de las tareas relacionadas con la recopilación de información estadística y la emisión y el tratamiento de los billetes en España.

El Banco de España también realiza otras funciones, que le atribuye la LABE.

Por último, cabe destacar que a las funciones anteriormente referidas deben añadirse otras, también derivadas de su condición de banco central nacional, que son atribuidas al Banco de España directamente por la LABE.

Estas funciones son, entre otras: i) las relativas a la puesta en circulación de la moneda metálica; ii) la prestación de los servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública, y iii) la provisión de liquidez a las entidades en casos de urgencia, como parte de su mandato de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero y de los sistemas de pago nacionales.

1.1.2 Funciones como autoridad supervisora

El Banco de España ejerce la función de supervisor en el marco del MUS.

Desde la entrada en funcionamiento del MUS, el 4 de noviembre de 2014, la supervisión financiera en el marco europeo pasa por un sistema integrado en el que el BCE lidera la función supervisora, apoyado por las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países de la zona del euro y de aquellos otros Estados miembros de la Unión Europea que deseen sumarse a él. El Banco de España es la ANC española.

El BCE es, por tanto, el responsable del funcionamiento eficaz y coherente del MUS, y tiene el objetivo de desempeñar una supervisión bancaria intrusiva y eficaz, contribuyendo a la seguridad y la solidez del sistema bancario y a la estabilidad del sistema financiero, en estrecha colaboración con las ANC. También es el organismo competente para conceder la autorización de las nuevas entidades de crédito, a través de un procedimiento común en el que intervienen los supervisores nacionales.

Así, la supervisión del sistema bancario europeo, para garantizar su eficacia, pasa por la clasificación de las entidades de crédito como «significativas» y «menos significativas».

La supervisión directa de las entidades significativas corresponde al BCE, que es asistido por las ANC.

Así, las entidades clasificadas como «significativas» son supervisadas de manera directa por el BCE, a través de los equipos conjuntos de supervisión, que realizan sus tareas bajo la coordinación de un representante del BCE, asistido por uno o varios subcoordinadores de las ANC. En este sentido, las ANC aportan al BCE tanto su experiencia como gran parte de los inspectores que conforman los equipos conjuntos de supervisión.

Además de sus funciones puramente supervisoras, los equipos conjuntos elaboran de manera continua un perfil de riesgo de las entidades significativas y evalúan la adecuación de su solvencia y su liquidez, lo que, en su caso, da lugar a las propuestas de decisión que se presentan a los órganos de gobierno del BCE.

A este respecto, el Banco de España participa de las decisiones relativas a las entidades significativas mediante su presencia en los órganos de gobierno del BCE; se encuentra



Rueda de prensa de Danièle Nouy, presidenta del Consejo de Supervisión del BCE, sobre el MUS.

representado en el Consejo de Gobierno por el gobernador, y en el Consejo de Supervisión, por el subgobernador.

La supervisión directa de las entidades menos significativas corresponde a las ANC.

El Banco de España tiene asignada la supervisión directa de las entidades menos significativas constituidas en España, para lo que debe seguir las directrices del BCE, que ejerce una supervisión indirecta y es el responsable último del funcionamiento del MUS.

En este sentido, el BCE puede emitir directrices con el fin de que la supervisión de las distintas ANC sea homogénea, pudiendo llegar a sustituir a la ANC correspondiente en la supervisión directa de alguna entidad menos significativa cuando las circunstancias así lo requieran.

Así, la intensidad de la supervisión de las entidades en el marco del MUS puede variar en función del riesgo, siendo de aplicación el principio de proporcionalidad, de manera que la práctica supervisora se ajusta a la importancia sistémica y al perfil de riesgo de la concreta entidad supervisada. Este modelo supervisor se compone de cuatro elementos principales: i) una regulación efectiva y prudente; ii) un sistema de supervisión continuada de las entidades; iii) un conjunto de medidas de carácter corrector, y iv) un régimen disciplinario y sancionador que puede afectar tanto a las entidades como a sus administradores y directivos.

El Banco de España es el supervisor de otras entidades financieras diferentes de las entidades de crédito, entre ellas, las entidades de pago, las entidades de dinero electrónico y los establecimientos financieros de crédito.

Por otra parte, al Banco de España le corresponde la supervisión de otras entidades financieras, diferentes de las entidades de crédito, como son, entre otras, las entidades de pago, las entidades de dinero electrónico, los establecimientos financieros de crédito, las sociedades de tasación o las sociedades de garantía recíproca.

También es el organismo competente para llevar los registros oficiales de todas las entidades supervisadas y, en particular, para otorgar la autorización a alguna de ellas, como, por ejemplo, a las entidades de pago o a las entidades de dinero electrónico, además de emitir el correspondiente informe preceptivo respecto de los procedimientos de autorización que no tiene atribuidos directamente.

El Banco de España supervisa también el cumplimiento de las normas de transparencia bancaria y, en general, de conducta de mercado.

De manera adicional, el Banco de España también supervisa el cumplimiento de las normas de conducta que deben regir en las entidades supervisadas, por lo que deberá controlar el cumplimiento por parte de ellas de la normativa relativa a la transparencia de los productos bancarios. El Banco de España toma decisiones en materia de supervisión de conducta de forma autónoma y con independencia del MUS.

1.1.3 Otras funciones

Además de sus funciones como banco central y supervisor, la LBE atribuye al Banco de España otras tareas, tales como: i) asesorar al Gobierno (en distintas materias, como la regulación financiera, por ejemplo) y realizar los informes y los estudios que resulten procedentes; ii) elaborar y publicar estadísticas que estén relacionadas con sus funciones (como las incluidas en el Plan Estadístico Nacional), así como asistir al BCE en la recopilación de la información estadística necesaria para el cumplimiento de las funciones del SEBC, y iii) promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero.

La LBE atribuye al Banco de España la tarea de elaborar estadísticas e informes y de promover la estabilidad del sistema financiero.

Por lo que respecta a la función estadística, el Banco de España elabora las estadísticas relativas a las instituciones y los mercados financieros y a los tipos de interés, y elabora la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, las Cuentas Financieras de la Economía Española y la Encuesta Financiera de las Familias, así como la Encuesta de Competencias Financieras.

Igualmente, en cumplimiento del cometido de promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero, el Banco de España lleva a cabo el análisis y el seguimiento de la estabilidad financiera, a cuyo efecto publica, con periodicidad semestral, el *Informe de Estabilidad Financiera*. Asimismo, se encarga de formular propuestas de política macroprudencial, en sus áreas de competencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y sus desarrollos posteriores.



Presentación de la Central de Balances por parte del director general de Economía y Estadística, Óscar Arce.

En relación con lo anterior, el Banco de España participa, junto con los demás supervisores financieros, en la Autoridad Macropprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), creada mediante el Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, y adscrita al Ministerio de Economía y Empresa. Corresponde al gobernador la vicepresidencia del Consejo y a la subgobernadora la presidencia de su órgano de apoyo, el Comité Técnico de Estabilidad Financiera. La AMCESFI tiene como objetivo coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero en su conjunto mediante la identificación, prevención y mitigación de aquellas circunstancias o acciones que pudieran originar un riesgo sistémico, procurando una contribución sostenible del sistema financiero al crecimiento económico. A tal efecto, la AMCESFI realizará el seguimiento y el análisis de los factores que pueden afectar al riesgo sistémico y podrá emitir opiniones, alertas y recomendaciones en los términos previstos en el citado real decreto.

Corresponde al Banco de España la resolución preventiva de entidades de crédito de acuerdo con el marco europeo.

Asimismo, corresponden al Banco de España las funciones de resolución preventiva de entidades de crédito, que le fueron atribuidas por la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. En cumplimiento de esta función, el Banco de España debe elaborar planes preventivos de resolución, dentro del marco competencial establecido en el Mecanismo Único de Resolución, con el fin de facilitar la resolubilidad de las entidades en el caso de que se cumplan los requisitos para ello.

1.2 LOS ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

1.2.1 El gobernador

El gobernador es el máximo responsable del Banco de España y lo representa ante las instituciones y organismos nacionales e internacionales.

La dirección institucional del Banco de España corresponde al gobernador. Su nombramiento lo realiza el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, siendo requisito para poder ser designado en el cargo ser español y tener reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios. El mandato del gobernador tiene una duración de seis años, sin posible renovación, lo que constituye una garantía de la independencia de la institución.

Son funciones del gobernador dirigir la institución con dedicación exclusiva y presidir el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. Asimismo, representa legalmente al Banco de España ante las instituciones y organismos internacionales en los que está prevista su participación. En el ámbito europeo, el gobernador es miembro del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE. Por último, representa al Banco de España ante las Cortes Generales, siendo el interlocutor parlamentario en el ámbito institucional.

En 2018 se produjo un cambio de gobernador. El actual gobernador es Pablo Hernández de Cos, quien fue designado mediante el Real Decreto 351/2018, de 30 de mayo. Su mandato comenzó el 11 de junio de 2018 y finalizará el 11 de junio de 2024. Anteriormente, Luis M. Linde desempeñó el cargo de gobernador, habiendo cesado el 11 de junio de 2018 por extinción de su mandato.

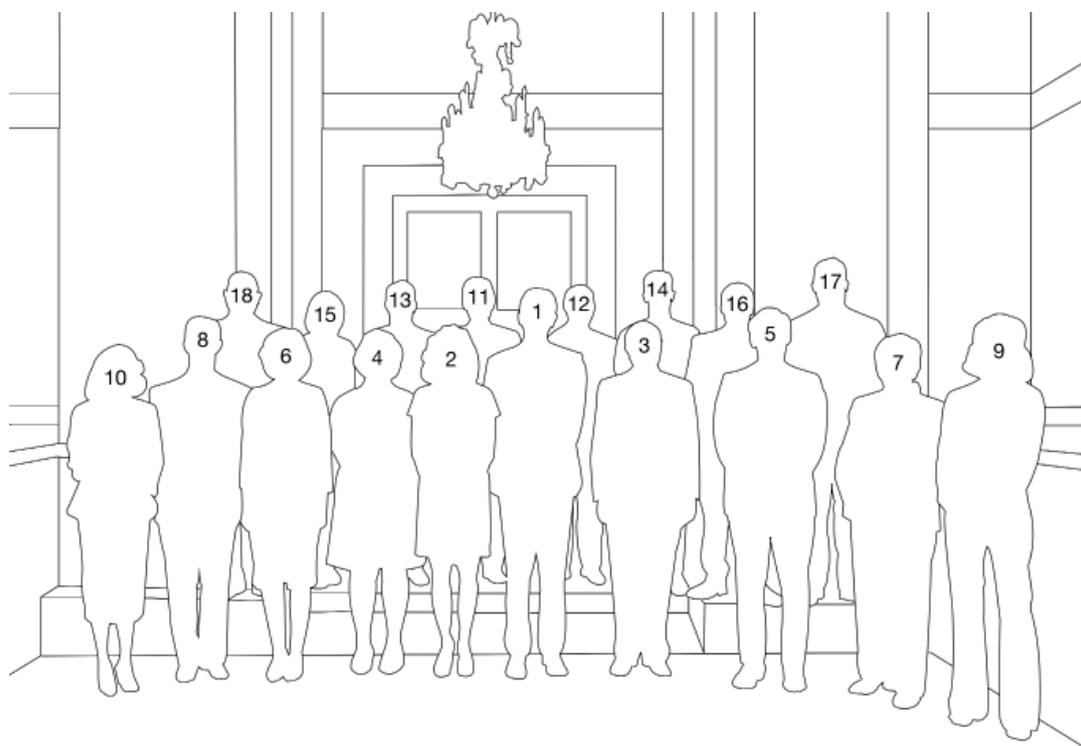
1.2.2 El subgobernador

El subgobernador suplente al gobernador y ejerce las funciones atribuidas en el RIBE o delegadas por los órganos rectores.

El subgobernador del Banco de España es nombrado por el Gobierno, a propuesta del gobernador, siendo requisito para el cargo ser español y tener reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios. Al igual que en el caso del gobernador, el mandato del subgobernador tiene una duración de seis años, sin posible renovación.

Corresponde al subgobernador suplir al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Igualmente, ejerce las funciones que tiene atribuidas en el RIBE, así como las que le deleguen el gobernador, el Consejo de Gobierno o la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Es miembro del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, y forma parte de los demás órganos colegiados para los que ha sido nombrado por la legislación vigente a título de miembro nato.

En 2018 también tuvo lugar un cambio en este cargo, siendo la actual subgobernadora Margarita Delgado. Fue designada mediante el Real Decreto 1027/2018, de 3 de agosto, y su mandato comenzó el 11 de septiembre de 2018. Su antecesor en el cargo fue Javier Alonso Ruiz-Ojeda, quien cesó en el puesto, por renuncia al cargo, con efectos de ese mismo día.



Consejo de Gobierno del Banco de España, 4.10.2018.

1. Pablo Hernández de Cos; 2. Margarita Delgado; 3. Fernando Eguidazu; 4. Soledad Núñez; 5. Carlos San Basilio; 6. Ana María Martínez-Pina; 7. Carmen Alonso; 8. Rafael Castejón; 9. Núria Mas; 10. Paz Andrés; 11. Francisco-Javier Priego; 12. Manuel Labrado (actualmente ocupa su puesto Alejandro Álvarez); 13. Julio Durán (actualmente ocupa su puesto Mercedes Olano); 14. Juan Ayuso; 15. Concepción Jiménez; 16. Jesús Saurina; 17. Óscar Arce; 18. Mariano Serrano.

1.2.3 El Consejo de Gobierno

a) Composición

El Consejo de Gobierno está formado por el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros designados por el Gobierno y dos consejeros natos.

Integran el Consejo de Gobierno del Banco de España el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros no natos designados por el Gobierno y dos consejeros natos designados legalmente en virtud de su cargo: el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los consejeros no natos del Banco de España tienen un mandato de seis años, renovable por una sola vez. Su nombramiento lo realiza el Gobierno a propuesta del ministro de Economía y Empresa, oído el gobernador, entre españoles de reconocida competencia en el campo de la Economía o el Derecho.

El Consejo de Gobierno está presidido por el gobernador —o por la subgobernadora, en ausencia de este—. El secretario general del Banco de España actúa como secretario del Consejo de Gobierno y asiste a las reuniones con voz, pero sin voto. Asisten, asimismo, los directores generales del Banco, todos ellos con voz y sin voto. También asiste un representante del personal, con voz y sin voto.

En 2018, los miembros del Consejo de Gobierno fueron los siguientes:

- Gobernador: Luis M. Linde, hasta el 11 de junio de 2018. Fue sustituido a partir de esa fecha por Pablo Hernández de Cos.
- Subgobernador/a: Javier Alonso, hasta el 11 de septiembre de 2018. Le sustituyó en el cargo, a partir de esa fecha, Margarita Delgado.
- Consejeros¹: Vicente Salas, Fernando Eguidazu, Soledad Núñez, Carmen Alonso, Maximino Carpio, Rafael Castejón, Nùria Mas y Paz Andrés.
- Secretario/a general del Tesoro²: Emma Navarro, Fernando Navarrete y Carlos San Basilio.
- Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): Ana María Martínez-Pina.
- Secretario: Francisco-Javier Priego, secretario general del Banco de España.
- Asistentes con voz y sin voto: los directores generales del Banco, que en 2018 fueron³ Manuel Labrado, Julio Durán, Pablo Hernández de Cos, Juan Ayuso, Concepción Jiménez, Jesús Saurina, Óscar Arce y Mercedes Olano. También asiste un representante del personal (Mariano Serrano).

1 Maximino Carpio y Vicente Salas finalizaron sus respectivos mandatos como consejeros del Banco de España en junio y en julio de 2018, respectivamente, procediendo a ocupar las vacantes producidas Paz Andrés y Soledad Núñez.

2 Emma Navarro finalizó su mandato como secretaria general del Tesoro y Política Financiera y, por ende, como consejera nata del Banco de España en abril de 2018. Fue sustituida en el cargo, en esa fecha, por Fernando Navarrete, a quien sucedió, a partir de junio de 2018, Carlos San Basilio, actual secretario general del Tesoro y Financiación Internacional.

3 Julio Durán renunció a su cargo en octubre de 2018. Pablo Hernández de Cos fue nombrado gobernador en junio de 2018, momento en el que cesó como director general, cargo que ocupaba anteriormente a dicho nombramiento. Finalmente, Óscar Arce y Mercedes Olano fueron nombrados directores generales en junio y en octubre de 2018, respectivamente.

b) Funciones del Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno aprueba las directrices generales de actuación del Banco, las circulares y las resoluciones de los expedientes sancionadores frente a entidades supervisadas.

Corresponde al Consejo de Gobierno aprobar las directrices generales de actuación del Banco de España para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. También debate las cuestiones relativas a la política monetaria y supervisa la contribución del Banco a la instrumentación de la política monetaria del SEBC. Todo ello con respeto a las orientaciones e instrucciones del BCE y a la independencia y obligación de secreto del gobernador como miembro de los órganos de gobierno del BCE.

El Consejo de Gobierno tiene atribuida la aprobación de las circulares del Banco de España, a saber, disposiciones por las que el Banco desarrolla las normas que le habilitan expresamente al efecto y que constituyen una manifestación de la potestad reglamentaria de nuestra institución. También aprueba la imposición de sanciones que son de su competencia, e informa trimestralmente al Ministerio de Economía y Empresa sobre los procedimientos sancionadores en tramitación y sobre las resoluciones adoptadas.

Otras funciones asignadas al Consejo de Gobierno son el nombramiento, a propuesta del gobernador y entre sus consejeros no natos, de los dos consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva, así como de los tres consejeros miembros de la Comisión de Auditoría; la ratificación de los nombramientos de los directores generales y directores generales adjuntos del Banco de España; la formulación de las cuentas anuales, y la aprobación de la propuesta de presupuestos del Banco de España, así como del *Informe Anual* y, en su caso, de los demás informes que deban elevarse a las Cortes Generales, al Gobierno o al ministro de Economía y Empresa. Finalmente, es competente para adoptar cualesquiera otros acuerdos precisos para el desempeño de las funciones encomendadas al Banco de España que no sean competencia exclusiva de la Comisión Ejecutiva.

Durante 2018, el Consejo de Gobierno se reunió en 15 ocasiones.

1.2.4 La Comisión Ejecutiva

a) Composición

Son integrantes de la Comisión Ejecutiva el gobernador, la subgobernadora y dos consejeros designados por el Consejo de Gobierno.

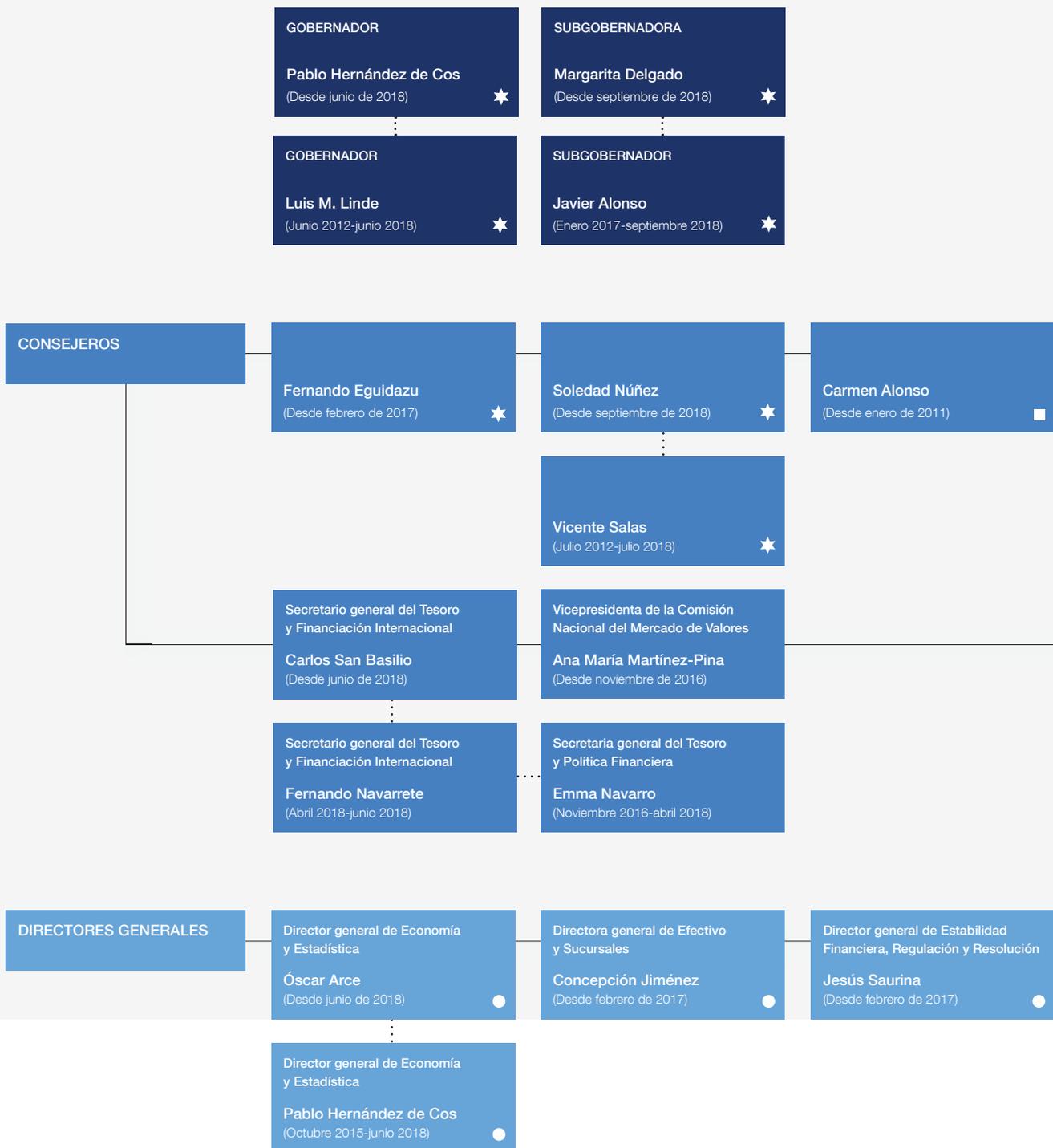
Forman parte de la Comisión Ejecutiva del Banco de España el gobernador (que la preside), la subgobernadora y dos consejeros designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del gobernador, de entre los miembros no natos de aquel (por el mismo período que les reste de su mandato ordinario como consejeros).

En 2018 fueron consejeros ejecutivos Vicente Salas (hasta el 21 de julio de 2018), Fernando Eguidazu y Soledad Núñez (que ocupa, desde el 4 de octubre de 2018, la vacante producida por la terminación del mandato como consejero de Vicente Salas).

El secretario general del Banco de España actúa como secretario de la Comisión Ejecutiva. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto, al igual que los directores generales del Banco.

En 2018 se aprobó una modificación del RIBE, en la que se previó la posibilidad de invitar al presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, cuando se traten asuntos relacionados con la recuperación o la resolución de entidades de crédito, en consonancia con lo que sucede en el ámbito europeo con las reuniones del Consejo de Supervisión del BCE a las que

MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA. CONSEJO DE GOBIERNO



OTROS MIEMBROS DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN. DIRECTORES GENERALES ADJUNTOS



- ★ Miembros de la Comisión Ejecutiva
- ▲ El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva tienen como secretario, con voz y sin voto, al secretario general
- Al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva asisten, con voz y sin voto, los directores generales del Banco de España
- Miembros de la Comisión de Auditoría
- ◆ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno

<div style="background-color: #2c5e8c; color: white; padding: 10px; border: 1px solid #2c5e8c;"> <p>Rafael Castejón (Desde octubre de 2013) ■</p> </div>	<div style="background-color: #2c5e8c; color: white; padding: 10px; border: 1px solid #2c5e8c;"> <p>Núria Mas (Desde abril de 2017)</p> </div>	<div style="background-color: #2c5e8c; color: white; padding: 10px; border: 1px solid #2c5e8c;"> <p>Paz Andrés (Desde septiembre de 2018) ■</p> </div>
---	---	---

Maximino Carpio
(Junio 2012-junio 2018) ■

Secretario general

Francisco-Javier Priego
(Desde octubre de 2011) ▲

Representante del personal

Mariano Serrano
(Desde junio de 2013) ◆

Director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago

Juan Ayuso
(Desde enero de 2017) ●

Director general de Servicios

Alejandro Álvarez
(Desde marzo de 2019) ●

Directora general de Supervisión

Mercedes Olano
(Desde octubre de 2018) ●

Director general de Servicios

Manuel Labrado
(Febrero 2013-marzo 2019) ●

Director general de Supervisión

Julio Durán
(Febrero 2017-octubre 2018) ●

Vicesecretario general

Jaime Herrero
(Desde noviembre de 2016)

Directora general adjunta de Asuntos Internacionales

Pilar L'Hotellerie-Fallois
(Julio 2006-noviembre 2018)

puede asistir la presidenta de la Junta Única de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.4 del Reglamento (UE) n.º 806/2014.

b) Funciones de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva contribuye a la instrumentación de la política monetaria del SEBC, adopta resoluciones administrativas y otras medidas en el ámbito supervisor, y dirige la organización y la administración interna del Banco.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias que le atribuye la LBE con sujeción a las directrices del Consejo de Gobierno. Es el órgano encargado de la dirección de la organización interna y de la administración del Banco en la esfera privada. Asimismo, aprueba las circulares internas y eleva las propuestas de acuerdo que posteriormente adopta el Consejo de Gobierno.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva contribuye a la instrumentación de la política monetaria desarrollada por el SEBC; resuelve las autorizaciones administrativas que concede el Banco en relación con las entidades supervisadas; adopta medidas de intervención y de sustitución de administradores; incoa expedientes sancionadores, y formula requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas por el Banco de España, todo ello dentro del marco del MUS.

En 2018, la Comisión Ejecutiva se reunió en 47 ocasiones.

1.2.5 Comisiones y comités

Además del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, el RIBE prevé la existencia de otros órganos internos de segunda línea, como son la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.

La Comisión de Auditoría se encarga de la censura de las cuentas anuales del Banco de España y supervisa el funcionamiento de los servicios de auditoría y control internos.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida la censura del proyecto de cuentas anuales del Banco de España y la supervisión de las relaciones con los auditores externos, así como la supervisión del funcionamiento de los servicios de auditoría y control de carácter interno. La componen tres miembros del Consejo de Gobierno, nombrados por este último entre los consejeros no natos. En 2018, los componentes de esta comisión fueron Maximino Carpio, Carmen Alonso y Rafael Castejón. Tras la finalización del mandato del anterior presidente, Maximino Carpio, la presidencia recayó en Carmen Alonso, en octubre de 2018. En enero de 2019 se ha incorporado como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría Paz Andrés.

El Comité de Dirección asesora a los órganos rectores y coordina la actividad de las direcciones generales.

El Comité de Dirección está conformado por el gobernador, la subgobernadora y los directores generales. Sus funciones principales son: i) asesorar al gobernador y al subgobernador en las materias o en las decisiones que estos requieran; ii) coadyuvar con aquellos en la preparación de los asuntos que se han de elevar al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva, así como en el cumplimiento de los acuerdos de estos órganos, y iii) coordinar la actuación de las distintas direcciones generales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva puede decidir sobre la creación de comités internos para el estudio y la resolución de los asuntos que considere oportunos. Así, el Banco de España cuenta con diversos comités internos que tienen asignadas funciones específicas, fundamentalmente relativas al asesoramiento y a la coordinación de las distintas direcciones generales.

A continuación se relacionan los comités internos más relevantes, cuyo objeto es la coordinación de las actividades de la institución en diferentes ámbitos de actuación, cuando afectan a distintas áreas operativas. Se señalan sus funciones esenciales:

- *Comité de Gestión de Riesgos*: está presidido por la subgobernadora, y sus funciones principales son proponer las políticas básicas de actuación sobre los riesgos del Banco de España, así como sobre las metodologías de medición de riesgos y sus marcos de seguimiento y control; realizar el seguimiento de la evolución de los riesgos y de las medidas de mitigación del riesgo operacional, así como proponer a la Comisión Ejecutiva el nivel adecuado de cobertura financiera de los riesgos.
- *Comité de Sistemas de Información*: su misión consiste en acordar el plan de sistemas de información anual del Banco de España y hacer su seguimiento, participando en las medidas de carácter estratégico de los sistemas de información que afecten al Banco. Está presidido por la subgobernadora.
- *Comité de Cooperación Internacional*: define las líneas estratégicas de actuación en cuanto a la cooperación internacional, adopta las decisiones de alto nivel y realiza la coordinación estratégica a este respecto. Lo preside la subgobernadora.
- *Comité de Presupuestos*: presidido por el director general de Servicios, este comité analiza la propuesta de presupuesto anual del Banco de España y efectúa el seguimiento del presupuesto aprobado; analiza y hace el seguimiento de las incorporaciones de créditos de un ejercicio en el siguiente; informa y, en su caso, eleva una propuesta sobre transferencias de créditos presupuestarios, y, finalmente, informa con antelación sobre las propuestas de concesión de créditos extraordinarios o los suplementos de crédito.
- *Comité de Seguridad Integral*: propone la adopción de las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad corporativa. Está presidido por el director general de Servicios.
- *Comité de Valoración y Política Documental*: su objeto consiste en definir las características relativas a la clasificación documental, y a la utilización y preservación de los documentos del Banco de España, así como en estudiar y dictaminar sobre sus criterios de clasificación, plazos de conservación, transferencias y eliminación y conservación de los documentos. Lo preside el secretario general.
- *Comité Receptor de las Informaciones e Indicios de Blanqueo*: presidido por el vicesecretario general, este comité se encarga del cumplimiento de la normativa interna sobre actuación del Banco de España en la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y recibe y analiza las informaciones que remiten los departamentos y sucursales del Banco en relación con su operativa interna.
- *Comité de Valoración de Excedencias*: su función principal es evaluar la aplicación de los plazos de separación aplicables a los empleados del Banco de España que soliciten una excedencia para incorporarse a entidades supervisadas o del sector financiero. Lo preside el vicesecretario general.
- *Comité de Prevención de Riesgos Laborales*: presidido por el director general adjunto de servicios, tiene atribuidas las funciones de elevar las políticas y los criterios básicos de actuación en cuanto a prevención de riesgos laborales, así como de coordinar y supervisar la actividad preventiva, y trasladar, para su aprobación, los planes anuales de prevención.
- *Comité de Expertos Independientes para la Valoración de los Altos Cargos de las Entidades Supervisadas*: este comité, que se creó en virtud del mandato del Real Decreto

256/2013, está compuesto por tres miembros externos, nombrados por el Consejo de Gobierno del Banco, a propuesta del gobernador. Se encarga de asesorar al Banco en el análisis de la idoneidad de los miembros del órgano de administración, los directores generales y asimilados y todas aquellas personas que asumen funciones de control interno o funciones clave en entidades supervisadas, tanto cuando concurra una condena por la comisión de delitos o faltas como cuando la persona evaluada se encuentre sujeta a una investigación penal relevante y fundada. En 2018 conformaron este comité Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Mercedes Vérguez Sánchez y Antonio Salinas Casado.

- *Comité de valoración de ayudas FABS*: comité creado en mayo de 2018 para la valoración de las solicitudes de ayudas con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS). La finalidad perseguida con su creación es facilitar la colaboración de las distintas direcciones generales relacionadas con actuaciones beneficiarias de cantidades FABS, representadas en dicho comité, y garantizar la aplicación de los principios que informan su concesión. Lo preside el vicesecretario general.

Posterior a 2018, en enero de 2019 se ha creado un nuevo comité interno, que preside el director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, denominado Comité de Información Financiera y Prudencial.

1.2.6 Comparecencias del gobernador y del subgobernador

El gobernador es el representante del Banco de España ante las Cortes Generales y comparece ante ellas periódicamente.

El gobernador, en tanto que representante del Banco de España ante las Cortes Generales, comparece de forma periódica ante el Congreso y ante el Senado. En 2018 tuvieron lugar cuatro comparecencias parlamentarias del gobernador ante las Cortes Generales, a saber:



Comparecencia del gobernador, Pablo Hernández de Cos, en el Congreso de los Diputados. Presentación del *Informe Anual* del Banco de España.

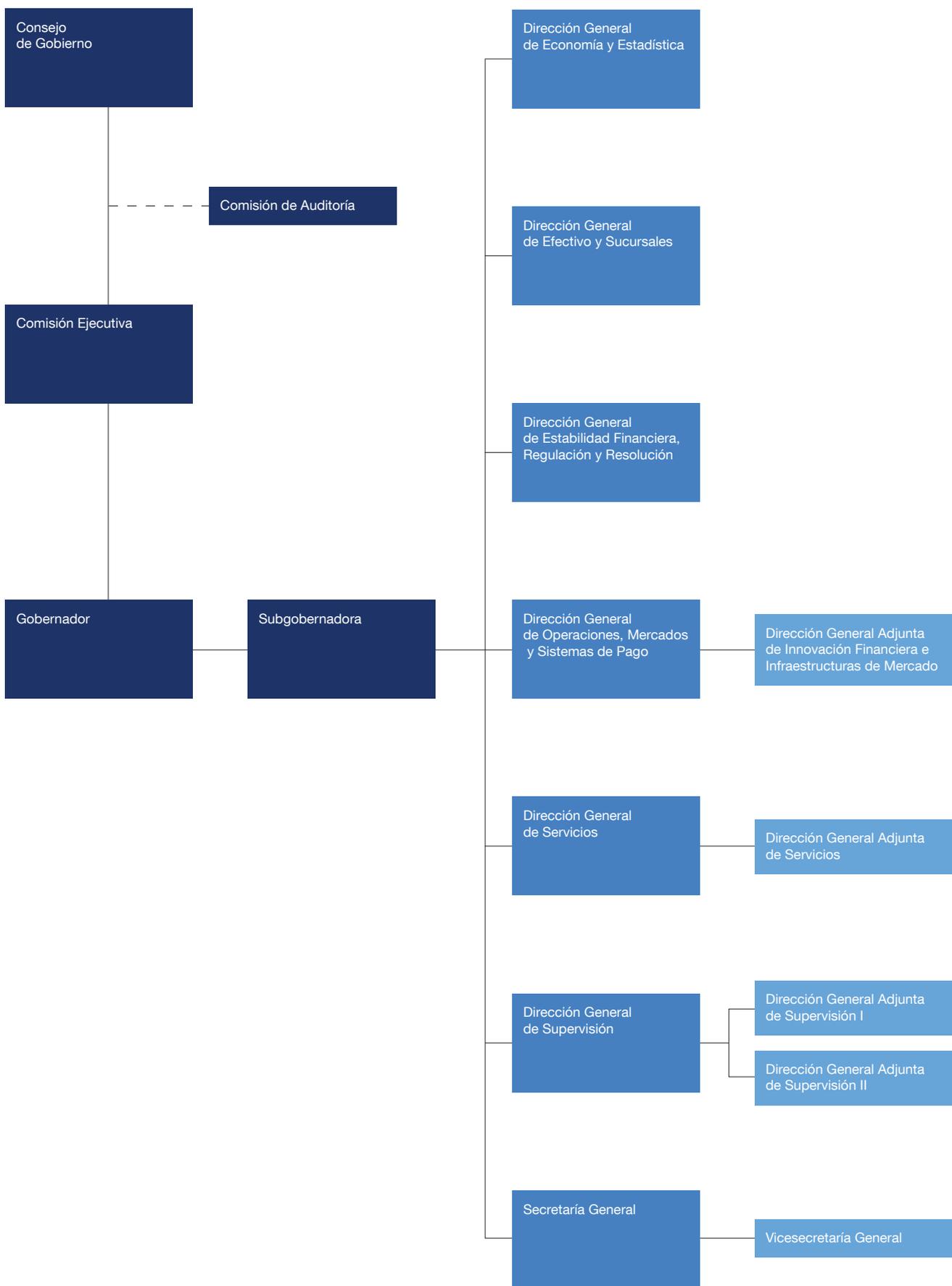
- Comparecencia ante la Comisión de Investigación de la Crisis Financiera de España y el Programa de Asistencia Financiera en el Congreso de los Diputados, el 10 de abril.
- Comparecencia ante el Congreso de los Diputados en relación con el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el 16 de abril.
- Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Senado en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, el 29 de mayo.
- Comparecencia ante la Comisión de Economía y Empresa en el Congreso de los Diputados para presentar el *Informe Anual, 2017*, el 31 de octubre.

En su primera comparecencia ante la Comisión de Economía y Empresa del Congreso, el gobernador anunció que se estaba trabajando en un proyecto de planificación estratégica para el Banco.

A este respecto, cabe subrayar que las comparecencias del gobernador ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados se centran principalmente en la explicación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, y tienen un carácter regular. La apertura de las comparecencias es aprobada en cada momento por la Mesa de la Cámara y, posteriormente, por la Mesa y los portavoces de la Comisión de Presupuestos, siendo la intervención del gobernador ante dicha Comisión tradicionalmente la primera. Del mismo modo, el gobernador comparece con carácter anual en el Congreso de los Diputados con el fin de elevar el *Informe Anual* del Banco de España, en el que se analiza la evolución de la economía española en el marco económico internacional, con especial atención a la política monetaria, la política fiscal y los flujos económicos y financieros. En el año 2018, dicha comparecencia se correspondió con la primera intervención del gobernador Hernández de Cos ante el Congreso de los Diputados, y en ella anunció algunas de las líneas de actuación básicas que regirán la institución en el futuro próximo. Así, hizo referencia al proyecto de planificación estratégica para los próximos años, conforme al que se abordarán, con un enfoque integrado y de futuro, determinadas cuestiones y aspectos que se consideran esenciales para que el Banco de España pueda desarrollar mejor sus funciones y aportar mayor valor a la sociedad, en el contexto del Eurosistema y de la nueva gobernanza económica de la zona del euro.

Por último, se ha de resaltar que el sitio web del Banco de España refleja las intervenciones públicas del gobernador y de la subgobernadora en distintos foros y organismos, y sus agendas se publican en el Portal de Transparencia.

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA

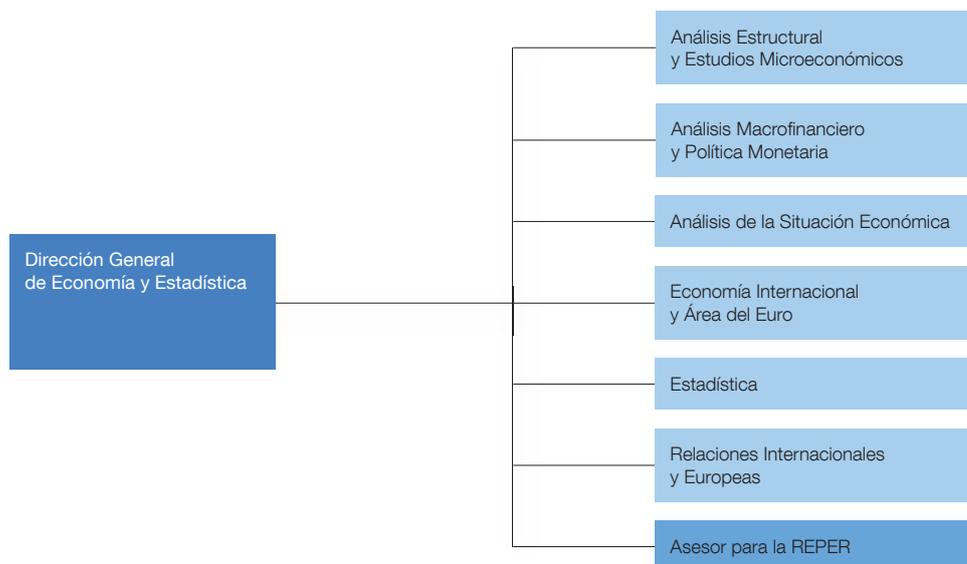


1.3 ESTRUCTURA DEL BANCO DE ESPAÑA

1.3.1 Organigrama y estructura. Direcciones generales y Secretaría General

Para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, el Banco de España se sirve de sus órganos rectores, ya mencionados, así como de sus direcciones generales y la Secretaría General.

La Dirección General de Economía y Estadística elabora estudios, investigaciones y estadísticas para asesorar a la dirección del Banco.



La Dirección General de Economía y Estadística tiene atribuida fundamentalmente, dentro del Banco de España, la función de elaborar los estudios e investigaciones necesarios en materia económica y financiera en el ámbito de la economía española, europea e internacional, con el fin de asesorar a los órganos rectores y a la dirección del Banco.

Dichos estudios e investigaciones son también empleados para el seguimiento continuado de la formulación e instrumentación de la política monetaria del Eurosistema.

De igual manera, colabora con otros organismos y foros nacionales e internacionales y elabora los informes y las publicaciones que tiene atribuidos en el marco de sus competencias (como, por ejemplo, el *Informe Anual*); asimismo, compone, analiza y difunde las estadísticas que tiene encomendadas.

En cuanto a su configuración, hasta el 11 de junio de 2018 el director general de Economía y Estadística fue Pablo Hernández de Cos; Pilar L'Hotellerie-Fallois, la directora general adjunta de Asuntos Internacionales, y Óscar Arce, el director general adjunto de Economía e Investigación.

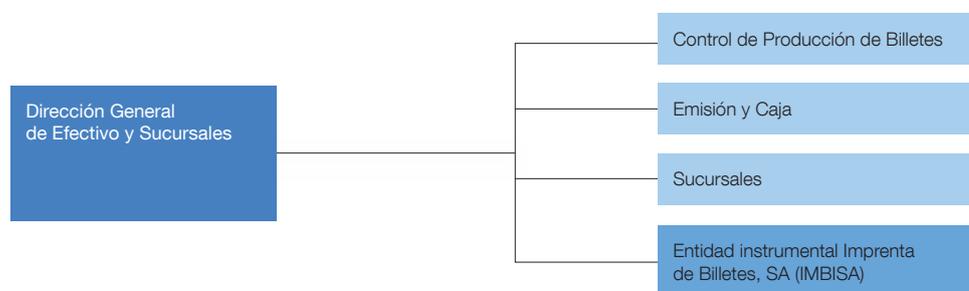
Tras el nombramiento de Pablo Hernández de Cos como gobernador, con efectos desde el 11 de junio, se produjo el nombramiento de Óscar Arce como director general de Economía y Estadística por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de junio de 2018, siendo tal nombramiento ratificado por el Consejo de Gobierno del Banco de España, en su reunión de 29 de julio de 2018.

Además, la Dirección General de Economía y Estadística experimentó una importante reorganización en noviembre de 2018, con el objetivo principal de reforzar su estructura y de adaptarla mejor a las funciones que tiene asignadas, así como a las responsabilidades y tareas del Banco de España en los foros multilaterales de los que forma parte y con las distintas instituciones nacionales e internacionales con las que colabora estrechamente de forma regular.

A raíz de dicha reestructuración, la Dirección General de Economía y Estadística ha quedado organizada en torno a seis departamentos: i) Departamento de Análisis de la Situación Económica, centrado en llevar a cabo el análisis, seguimiento y previsión de la situación de la economía española en su conjunto; ii) Departamento de Análisis Macrofinanciero y Política Monetaria, que desempeña las tareas necesarias para sustentar la posición del Banco de España acerca de la conducción de la política monetaria en el área del euro; iii) Departamento de Análisis Estructural y Estudios Microeconómicos, con competencias relativas al seguimiento y análisis de los aspectos estructurales del funcionamiento de la economía española; iv) Departamento de Economía Internacional y del Área del Euro, cuyas principales funciones son el seguimiento macroeconómico de la economía de la zona del euro y de la economía mundial; v) Departamento de Relaciones Internacionales y Europeas, cuyas principales tareas son la coordinación, organización y asesoramiento a la Alta Administración del Banco en los foros internacionales y europeos de su competencia, y vi) Departamento de Estadística, encargado de la elaboración de las principales estadísticas de las que es responsable el Banco de España. Asimismo, el asesor para la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER) ha quedado adscrito a esta dirección general.

Las direcciones generales adjuntas de Asuntos Internacionales, y de Economía e Investigación fueron suprimidas, al aprobarse dicha remodelación.

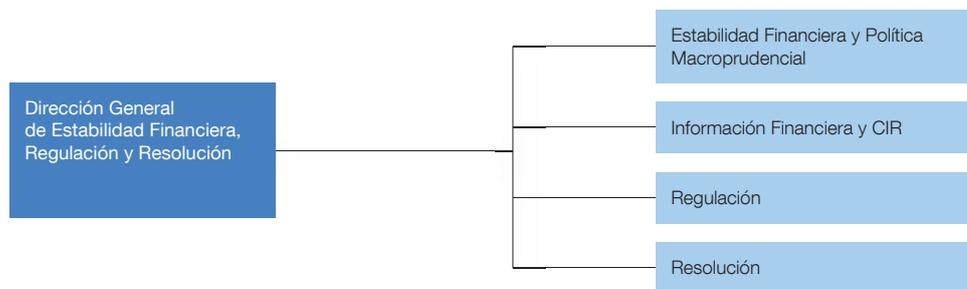
La Dirección General de Efectivo y Sucursales controla la producción y la emisión de billetes y la puesta en circulación de las monedas.



La Dirección General de Efectivo y Sucursales es la encargada, entre otros cometidos, del control del proceso de producción de los billetes en euros correspondientes al Banco de España —encomendado a la entidad instrumental IMBISA—, la emisión de dichos billetes, la puesta en circulación de monedas, así como las tareas relativas a su retirada, canje y custodia, tanto de billetes como de monedas. Asimismo, están a su cargo las funciones de detección y análisis de los billetes y monedas que tengan la consideración de falsos. También le corresponde la dirección de la red de sucursales del Banco.

La directora general de Efectivo y Sucursales es Concepción Jiménez.

La Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución vela por la estabilidad financiera, formula la política macroprudencial y tiene competencias en materia de resolución de entidades.

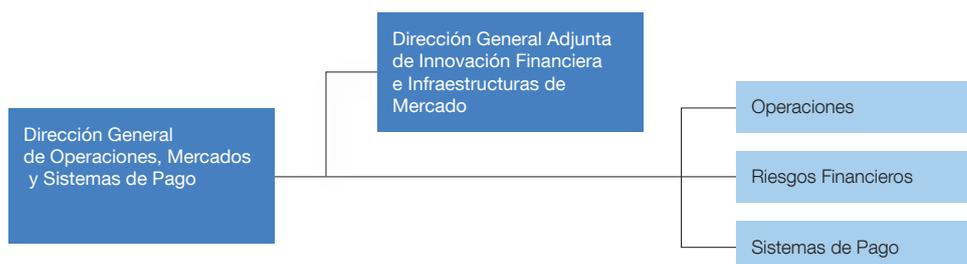


Las funciones relativas al análisis y el seguimiento de la estabilidad financiera, la elaboración del *Informe de Estabilidad Financiera*, y el análisis y la formulación de propuestas de política macroprudencial están asignadas a la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución.

Consecuentemente, esta dirección general es la encargada de preparar los informes y las propuestas relativos a la elaboración de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades sujetas a supervisión, contribuyendo así a la definición de la política regulatoria. Asimismo, es destacable que la gestión de la Central de Información de Riesgos corresponde a esta dirección general, al igual que las funciones en materia de resolución preventiva que se atribuyen al Banco de España.

Su director general es Jesús Saurina.

La Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago gestiona las reservas y los riesgos financieros y vigila los sistemas de pago.



La ejecución de las operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema se encuentra atribuida a la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago. De esta manera, es la encargada, entre otras funciones, de ejecutar en España la política monetaria del Eurosistema, y gestionar el oro, las reservas en divisas y los activos financieros en euros de su propiedad, así como los riesgos financieros y la prestación de diversos servicios de pago y otros derivados de la deuda pública.

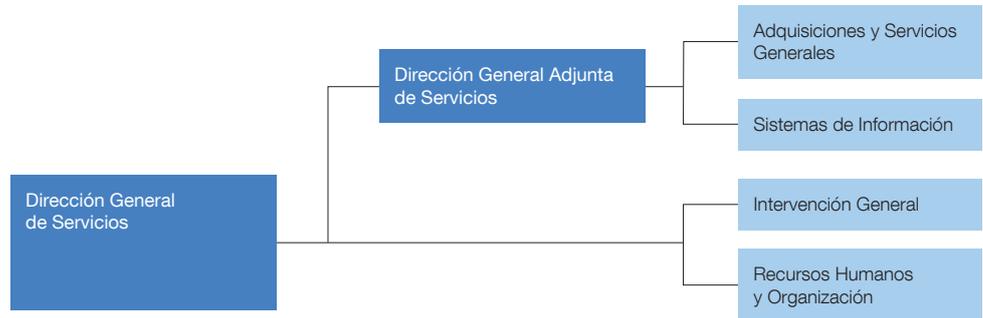
El director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago es Juan Ayuso.

En 2018 destaca la creación, dentro de esta dirección general, de la Dirección General Adjunta de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, cuyo director general adjunto es Carlos Conesa. A esta dirección general se le han asignado como principales funciones: i) el seguimiento continuo de los procesos de innovación financiera y su análisis, y ii) desarrollar y operar, en colaboración con otros bancos centrales nacionales del Eurosistema, infraestructuras de mercado paneuropeas en los ámbitos en los que estos cuenten con ventajas comparativas.

La creación de esta nueva dirección general adjunta toma razón de los procesos de innovación financiera, que se han acelerado en los últimos años con el desarrollo de nuevos

productos, servicios e intermediarios, apoyados en muchos casos en el uso de nuevas tecnologías. El término acuñado para referirse a este fenómeno, *fintech*, pone de manifiesto la relevancia del componente tecnológico en esta nueva etapa.

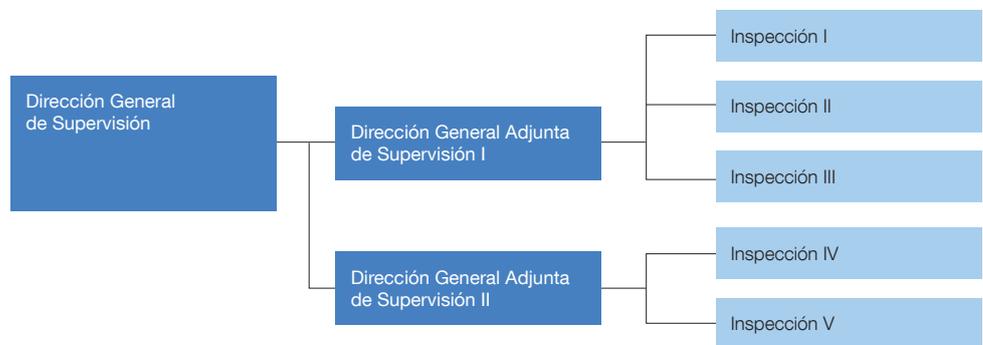
La Dirección General de Servicios gestiona la administración y los servicios internos del Banco.



La gestión y la administración de los servicios y las funciones internas de carácter común para todo el Banco de España recaen sobre la Dirección General de Servicios. Esta tiene atribuidas diversas funciones, tales como: i) los recursos humanos y la prevención de riesgos laborales; ii) el régimen de contratación; iii) la elaboración de los proyectos de presupuestos y cuentas anuales; iv) la contabilidad y la fiscalización de las cuentas del Banco; v) la adquisición, el mantenimiento y la administración de sus bienes; vi) los sistemas de información, así como vii) la organización y la administración de la seguridad interna.

El director general de Servicios durante el año 2018 fue Manuel Labrado. A partir del 1 de marzo de 2019 ese cargo lo ocupa Alejandro Álvarez. El director general adjunto es Antonio Pérez Ocete.

La Dirección General de Supervisión supervisa la solvencia y el cumplimiento de la normativa de las entidades en el marco del MUS.



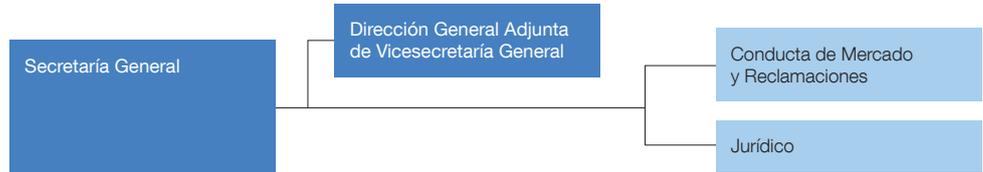
En la Dirección General de Supervisión se concentran las funciones que tiene asignadas el Banco de España como autoridad supervisora en el marco del MUS. Consecuentemente, es esta dirección general la encargada de la supervisión indirecta de la solvencia y del cumplimiento de la normativa específica de las entidades de crédito significativas y de la directa de las entidades menos significativas, así como de otras entidades financieras sujetas a la supervisión del Banco de España, con todas las atribuciones que dichas funciones implican.

Tras la renuncia de Julio Durán como director general, que fue aceptada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 26 de octubre de 2018, fue nombrada en esa misma sesión como directora general de Supervisión Mercedes Olano, siendo ratificado su nombramiento a continuación por el Consejo de Gobierno.

Esta dirección general, al igual que la de Economía y Estadística, también ha experimentado, tras el nombramiento de la nueva titular, una importante reestructuración, que fue aprobada por la Comisión Ejecutiva, en su sesión de 21 de diciembre de 2018. El fin de dicha reestructuración ha sido mejorar la eficiencia y la coordinación de los distintos trabajos que tiene encomendada la Dirección General de Supervisión para adaptarse a la estructura del MUS, creando una estructura espejo.

Los directores generales adjuntos de Supervisión son Francisco Monzón y Alberto Ríos.

La Secretaría General tiene atribuida la secretaría de los órganos rectores del Banco de España, la dirección de su asesoría jurídica y otras competencias.

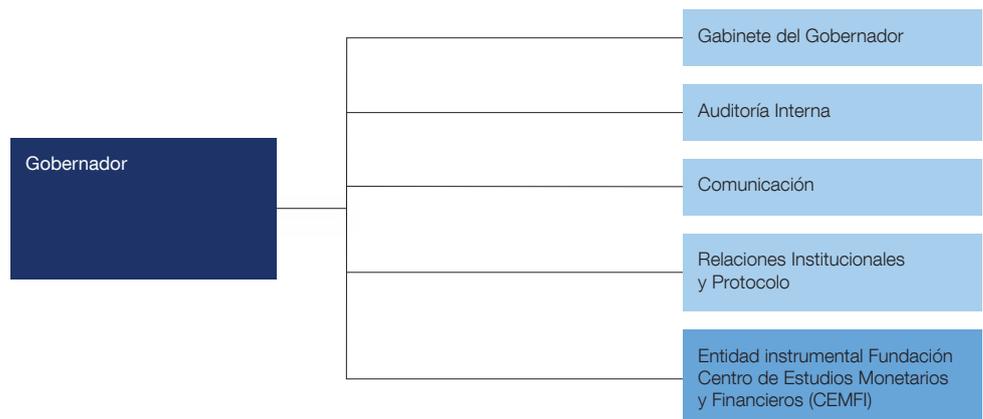


Las funciones que le corresponden a la Secretaría General son muy diversas, siendo las principales la secretaría de los órganos rectores del Banco de España y la dirección del asesoramiento jurídico de dichos órganos y de la institución; la instrucción de expedientes sancionadores; los registros oficiales y la tramitación de los procedimientos de autorización de nuevas entidades; las funciones de supervisión, política supervisora y regulatoria en materia de transparencia bancaria y protección de la clientela, y la resolución de reclamaciones en ese ámbito.

Asimismo, tiene a su cargo las áreas de gobernanza, transparencia y acceso a la información, protección de datos de carácter personal (se encuentra encuadrada en la Secretaría General la figura del delegado de protección de datos), administración electrónica y oficina virtual, las de responsabilidad institucional, así como las de carácter documental, como el registro, los archivos y la gestión documental.

El secretario general es Francisco-Javier Priego, y el vicesecretario general, Jaime Herre-ro.

Áreas con dependencia directa del gobernador.



Finalmente, con dependencia directa del gobernador, existen diferentes departamentos que tienen encomendadas distintas funciones que responden a su configuración trasversal. A estas áreas, en el ámbito de sus respectivas competencias, les corresponden: i) las funciones de auditoría interna, que se concretan en la revisión de los procesos y proce-

dimientos de las distintas áreas de actuación de la institución; ii) las relaciones con los medios de comunicación y la puesta en práctica de la política de comunicación y de la imagen institucional del Banco, y iii) las inherentes a las labores institucionales y a las actuaciones protocolarias.

1.3.2 Sedes centrales y sucursales del Banco de España

La sede central, localizada junto a la plaza de Cibeles, alberga fundamentalmente los servicios centrales del Banco de España.

El Banco de España cuenta con 17 centros de trabajo, que incluyen las dos sedes de la ciudad de Madrid (la sede central, ubicada en la calle de Alcalá, 48, y otra sede funcional, en la calle de Alcalá, 522), así como una red de 15 sucursales, ubicadas en A Coruña, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

La sede central del Banco de España, junto a la plaza de Cibeles, es un edificio de un gran valor arquitectónico, que se asienta, entre otros, sobre el solar ocupado en su día por el palacio del marqués de Alcañices. No fue la primera sede central del Banco de España, pues este tuvo diversas localizaciones. No se conserva el edificio que se adquirió en 1882, sino que se proyectó un nuevo edificio sobre el solar, que posteriormente fue ampliado hasta tres veces. Destacan, asimismo, varios elementos de su interior, tales como la escalera principal, la biblioteca, el patio de operaciones y la cámara acorazada.

Esta sede central alberga fundamentalmente los servicios centrales y acoge a los órganos rectores y a los miembros de la alta administración. La sede localizada en la calle de Alcalá, 522, se reserva para distintas funciones operativas.



Organización territorial del Banco de España y su red de sucursales.



Vista panorámica de la sede central del Banco de España en Madrid.

1.3.3 Entidades instrumentales

El Banco de España cuenta con dos sociedades instrumentales: a) la sociedad mercantil Imprenta de Billetes, SA (IMBISA), y b) la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI).

a) Imprenta de Billetes, SA, medio propio del Banco de España (IMBISA)

El Banco participa en el 80 % del capital de IMBISA, sociedad dedicada a la fabricación de billetes en euros.

IMBISA es una sociedad mercantil de capital público que tiene como objeto social exclusivo la producción de billetes en euros. La creación de esta sociedad instrumental responde a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo, de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Euro-sistema (BCE/2014/44).

En el caso concreto de España, se optó por un modelo conforme al cual la cuota nacional de producción de billetes en euros para el SEBC se efectuaría a través de una sociedad mercantil con la consideración de medio propio y servicio técnico del Banco de España. En consecuencia, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, modificó la LABE, de manera que el Banco de España pudiera encomendar su cuota de producción de billetes en euros a una sociedad mercantil en la que ostentase la mayoría del control.

La sociedad fue creada el 2 de noviembre de 2015 y está participada en un 80 % por el Banco de España y en un 20 % por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Según la modificación de la citada ley recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, esta última podrá mantener su participación en IMBISA en tanto la sociedad desarrolle su actividad de producción de billetes en las instalaciones de la FNMT-RCM. De acuerdo con los estatutos de IMBISA, el gobierno, la administración y la representación de la sociedad corresponden a su Junta General de Accionistas y a su Consejo de Administración.

En cumplimiento de sus fines, desde el 2 de noviembre de 2015, IMBISA presta los servicios de producción de billetes en euros cuya fabricación corresponda al Banco de España.



Patio de la sede del CEMFI (izquierda). Fabricación de billetes de 20 euros de la serie Europa (derecha).

b) Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)

El CEMFI es una fundación dedicada a la formación y la investigación en economía y finanzas.

El CEMFI fue creado por el Banco de España en 1987, con el objetivo primordial de organizar un Programa de Estudios de Posgrado dirigido a la formación de especialistas de alto nivel en economía y finanzas. En 1991, el Banco constituyó la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) para promover la formación y la investigación en el ámbito de las Ciencias Económicas, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden Ministerial de 12 de abril de 1991 y está inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Patronato de la Fundación está compuesto por un mínimo de cinco miembros y un máximo de dieciséis. En él, son miembros natos el gobernador y la subgobernadora del Banco de España. El gobernador preside el Patronato y la subgobernadora preside la Comisión Ejecutiva de la Fundación. Los miembros no natos del Patronato son designados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a propuesta del Patronato, para un período de cuatro años y con la posibilidad de ser reelegidos. La Comisión Ejecutiva de la Fundación está compuesta por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco. Los miembros no natos de la Comisión Ejecutiva son designados por el Patronato.

En cumplimiento de sus fines, la Fundación centra su actividad en la formación de posgrado y en la investigación. En cuanto a la primera, el CEMFI organiza, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un programa de estudios de posgrado que conduce a la obtención de los títulos de máster universitario en Economía y Finanzas y doctor en Economía y Gobierno. Asimismo, organiza, en colaboración con la Dirección General de Supervisión del Banco de España, un Diploma en Supervisión Bancaria para la formación de los aspirantes al cuerpo de inspectores de entidades de crédito. En cuanto a la investigación, el CEMFI ha obtenido la acreditación de Unidad de Excelencia María de Maeztu, distinción que concede la Agencia Estatal de Investigación con el fin de impulsar la calidad de la investigación científica española mediante el reconocimiento de los centros que destacan a escala internacional.

1.4 INFORMES Y MEMORIAS

Periódicamente, el Banco de España publica determinados documentos que proporcionan información sobre las actividades que son de su competencia. Tales documentos se encuentran listados en su sitio web⁴.

Con carácter anual o semestral, el Banco de España difunde, entre otras, las siguientes publicaciones:

Informe Institucional

El *Informe Institucional* tiene como finalidad ofrecer a los ciudadanos una visión más completa de la organización y la estructura del Banco, de las distintas funciones que tiene encomendadas, así como de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año.

Informe Anual

El *Informe Anual* del Banco de España analiza la evolución de la economía española en el contexto de la economía internacional, haciendo especial hincapié en la política monetaria, la política fiscal y los flujos económicos y financieros.

Cuentas Financieras de la Economía Española

Esta publicación recoge las series anuales y trimestrales de los flujos financieros y no financieros de la economía española. Se organiza en dos secciones: i) contabilidad nacional no financiera, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y ii) balances financieros y cuentas de operaciones financieras de los sectores y subsectores de la economía española.

Memoria de la Supervisión Bancaria en España

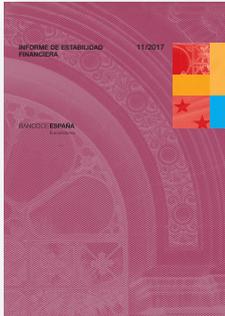
Esta publicación anual comprende una descripción detallada de las funciones supervisoras del Banco de España y de las actuaciones supervisoras del ejercicio correspondiente, dando cuenta de la organización de la supervisión del Banco de España, las prioridades y las estrategias adoptadas, las circulares del Banco de España en cuanto a supervisión y la participación en foros internacionales de regulación y supervisión bancarias.

⁴ En el enlace <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf> se encuentra el catálogo de publicaciones, que se actualiza periódicamente; y en el enlace <http://www.bde.es/webbde/es/secciones/informes/> está disponible en formato PDF, descargable gratuitamente, la mayor parte de los documentos reseñados. En caso de que no se encontrara alguna publicación en el enlace citado, podrá solicitarse en la dirección publicaciones@bde.es.



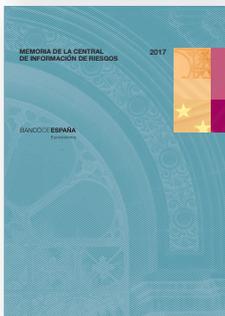
Cuentas Anuales del Banco de España

Las *Cuentas Anuales del Banco de España* comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Dichas cuentas han sido elaboradas de acuerdo con la normativa contable establecida para los bancos centrales nacionales del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).



Informe de Estabilidad Financiera

Publicación semestral que analiza los riesgos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de crédito españolas, de forma tanto retrospectiva como prospectiva. Asimismo, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.



Memoria de la Central de Información de Riesgos

Esta publicación recoge las actividades de la Central de Información de Riesgos (CIR) del Banco de España durante el ejercicio precedente. La información de la CIR permite: i) al regulador bancario, construir modelos propios de riesgo de crédito para comparar y validar los de las entidades supervisadas, y ii) a las entidades supervisadas, modelizar su riesgo de crédito y validar adecuadamente sus propios modelos.



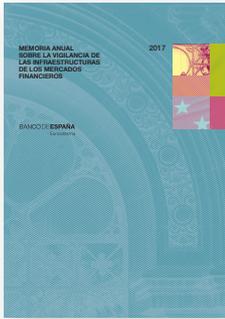
Memoria de Reclamaciones

Esta publicación anual contiene un análisis estadístico de los expedientes tramitados por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones. Indica, entre otras cuestiones, el contenido de las reclamaciones y de las quejas presentadas, así como las entidades afectadas por aquellas, y expone la normativa de transparencia y buenas prácticas aplicadas en las resoluciones emitidas durante el ejercicio correspondiente.



Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras

Esta publicación contiene series anuales de los últimos diez ejercicios de información financiera (balances, cuentas de resultados, ratios) e información no financiera relativa, entre otros, a empleo y salarios de empresas no financieras.



Memoria Anual sobre la Vigilancia de las Infraestructuras de los Mercados Financieros

Esta publicación describe los principales cambios acontecidos en el ejercicio correspondiente en las infraestructuras de los mercados financieros, y explica las actividades de vigilancia llevadas a cabo en materia de sistemas de pago.



Además de las publicaciones reseñadas, el Banco de España publica otra serie de documentos, como es el *Boletín Económico*, que aglutina los principales mensajes acerca de la evolución macroeconómica de la economía española. El Boletín se publica trimestralmente e incluye el «Informe trimestral de la economía española».

El Banco de España publica el «Informe trimestral de la economía española» y diversos artículos analíticos y notas económicas.

Por otro lado, los artículos analíticos que forman parte del Boletín se publican de forma individualizada a lo largo del trimestre en el sitio web del Banco.

Por lo que respecta a las notas económicas, se centran en cuestiones específicas, tanto ligadas a la evolución de la coyuntura económica como de carácter metodológico y estadístico. Al final de cada trimestre, el Boletín incorpora, además del Informe trimestral, la lista de los vínculos de acceso electrónico a los artículos y a las notas publicados a lo largo de los últimos tres meses en el sitio web del Banco.



También se difunde mensualmente, en formato electrónico, el *Boletín Estadístico*, que recoge diferentes estadísticas económicas del Banco de España, así como el *Research Update*, este con carácter semestral, enfocado a la comunidad científica internacional, que resume brevemente las actividades de investigación del Banco de España.



Finalmente, se edita asimismo la *Revista de Estabilidad Financiera*, plataforma de comunicación y diálogo sobre estabilidad financiera, con especial dedicación a la regulación y a la supervisión prudencial. Es una publicación abierta, de periodicidad semestral, en la que colaboran investigadores y profesionales del sector financiero, cuyas contribuciones son sometidas a un proceso de evaluación anónima.

1.5 SITIO WEB Y PORTALES DEL BANCO DE ESPAÑA. OFICINA VIRTUAL

El Banco de España, a través de su sitio web y de sus distintos portales, ofrece al público el acceso a una gran variedad de datos y documentos que, tanto por su cantidad como por la relevancia de su contenido, suponen una destacada fuente de información desde una perspectiva económica y financiera.

Los contenidos del sitio web del Banco aparecen organizados en función de las principales áreas de actuación de la institución: análisis económico, billetes y monedas, Central de Balances, deuda pública, estabilidad financiera, estadísticas, política monetaria, sistemas de pago y supervisión.

Del mismo modo, a través de este sitio web, se puede acceder a la versión electrónica de las publicaciones y consultar una amplia base de datos de la normativa sectorial, así como información de los servicios que ofrece el Banco, de los principales indicadores económicos y financieros y de las noticias más relevantes relacionadas con la institución. Asimismo, el usuario tiene a su disposición en este espacio toda la información relativa a las ofertas de empleo de la entidad y a la convocatoria de becas.

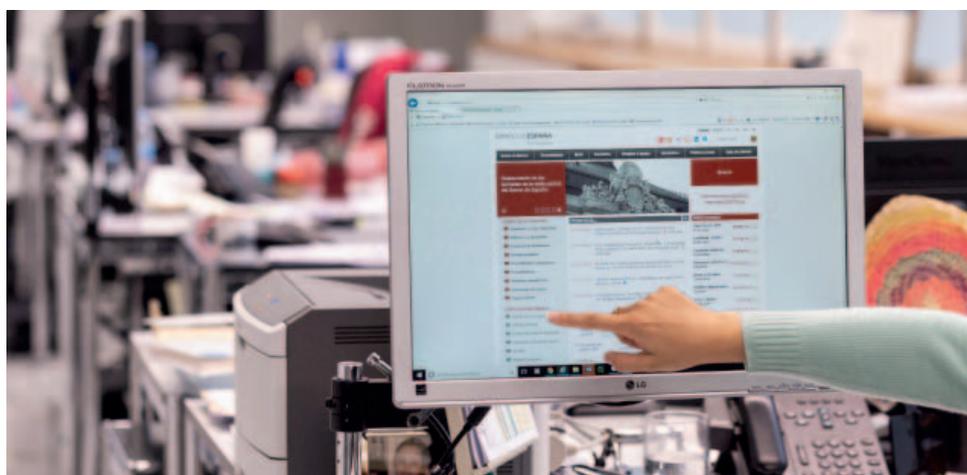
1.5.1 La Oficina Virtual

La Oficina Virtual continúa siendo la sede electrónica del Banco de España, para que todos los usuarios que lo deseen puedan relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos.

Durante 2018 se han incorporado a la Oficina Virtual 4 nuevos procedimientos, de modo que actualmente se cuenta con un total de 72.

Los 72 procesos ofrecidos a través de la sede electrónica comprenden todos los procedimientos que instruye o resuelve el Banco de España a instancia del interesado.

El número de visitas de la Oficina Virtual sigue aumentando progresivamente desde su puesta en marcha en 2010. En el ejercicio 2018, la Oficina Virtual ha recibido 1.047.765 visitas, 196.765 más que en el ejercicio 2017, lo que supone un aumento aproximado del 23 %.



A través del sitio web se puede acceder a la versión electrónica de las publicaciones.

TRÁMITES MÁS VISUALIZADOS	Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos	785.118 visualizaciones (69 % del total)
	Presentación de reclamaciones, quejas y consultas	120.850 visualizaciones (10 % del total)
	Presentación por parte de los residentes en España de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior (formulario ETE)	76.867 visualizaciones (7 % del total)
	Canje de pesetas por euros	58.938 visualizaciones (5 % del total)
	Cambio de billetes y monedas en euros a otros de menor denominación	26.631 visualizaciones (2 % del total)
FICHEROS MÁS DESCARGADOS	Solicitud de informes de riesgos a la Central de Información de Riesgos	117.671 descargas
	Informe de riesgos: significado del contenido y claves utilizadas	48.956 descargas
	Formulario para la declaración anual resumida	24.795 descargas
	Formulario para declarantes, personas jurídicas (incluidas unidades públicas) y personas físicas con operaciones o saldos	13.183 descargas
	Procedimientos y servicios con trámite por registro electrónico	9.100 descargas

FUENTE: Banco de España.

Entre las secciones más consultadas de la Oficina Virtual, destacan la sección de trámites —que incluye el listado clasificado de todos los procesos y servicios ofrecidos—, con un 47 % de las visitas, la de ciudadanos, con un 28 %, y la de administraciones, con un 9 %.

El total de los ficheros descargados desde la sede electrónica ha ascendido a 234.588 descargas.

Por otro lado, durante 2018 se ha dado soporte a la Oficina Virtual mediante 2.487 correos electrónicos, lo que supone un incremento de aproximadamente el 7 % respecto del ejercicio 2017.

1.5.2 Registro General y punto de información general

El Registro Electrónico es el canal de recepción y de remisión de comunicaciones relativas a los procedimientos y servicios del Banco de España.

El Registro Electrónico de entrada es el canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Oficina Virtual que requieren presentación por registro. Está operativo 24 horas al día, todos los días del año, excepto cuando se producen interrupciones necesarias por razones técnicas.

Como puede apreciarse en el cuadro siguiente, durante el ejercicio 2018 se ha producido un descenso significativo en el total de los documentos que se han presentado en los registros de entrada del Banco de España. Este descenso se ha producido tanto en los registros presenciales como en el registro electrónico, y rompe la tendencia al alza de los últimos años.

	2016	2017	2018	Variación interanual (2017-2018)
Registro de entrada presencial	69.232	95.427	69.539	-27 %
Registro de entrada electrónico	29.539	51.342	40.505	-21 %
TOTAL	98.771	146.769	110.044	-25 %

El punto de información general presencial atendió 3.275 consultas en 2018.

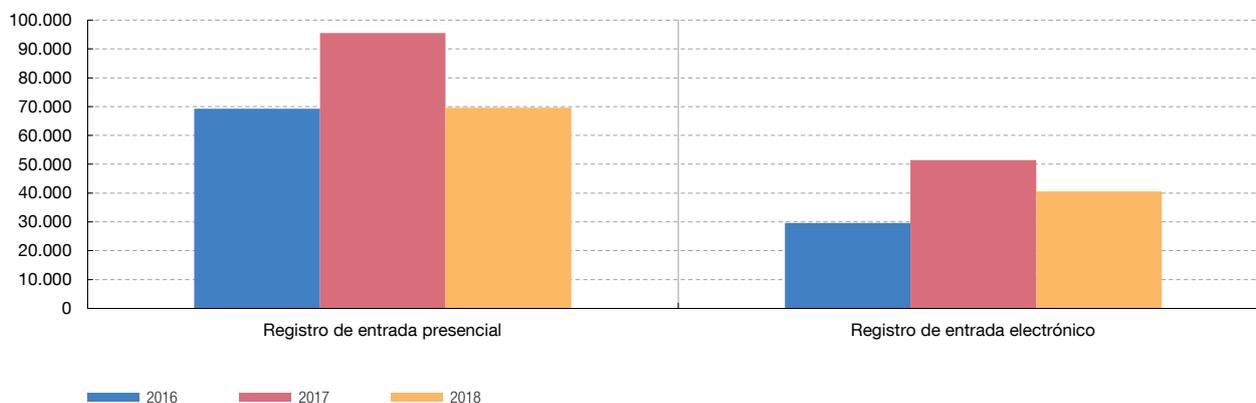
Asimismo, el Banco de España pone a disposición de los ciudadanos un punto de información general presencial, tanto en la sede central como en las sucursales, que permite al ciudadano acceder a la información general que necesita sobre los procedimientos, trámites y servicios del Banco de España.

	2016	2017	2018	Variación Interanual (2017-2018)
Punto de información presencial	5.092	4.054	3.275	-19 %

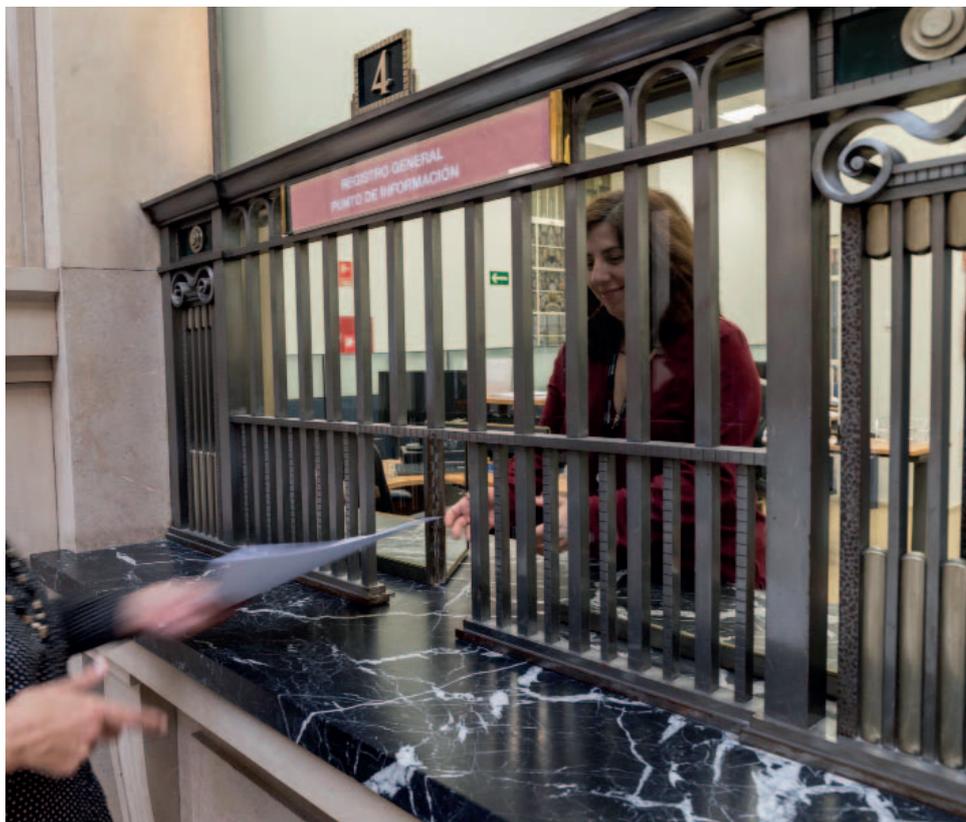
Durante 2018 se han atendido 3.275 consultas en el punto de información del Banco de España, continuando con la tendencia descendente de períodos anteriores.

REGISTROS DE ENTRADA

GRÁFICO 1



FUENTE: Banco de España.



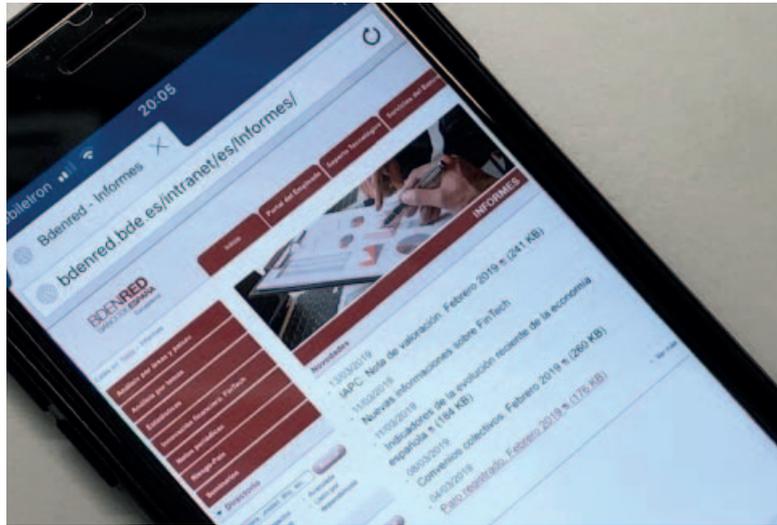
Punto de información general de la sede central del Banco de España.

1.5.3 Administración Electrónica y procesos documentales

Con el objetivo de cumplir con la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a los procedimientos del Banco y con la adaptación de la gestión pública al uso de medios electrónicos, el Banco de España está trabajando, en colaboración con la Administración General del Estado, en la firma de un convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para el uso por parte del Banco de España de las soluciones tecnológicas básicas de administración que son titularidad de la Secretaría General de la Administración Digital del Estado. La puesta a disposición de estas infraestructuras técnicas permitirá al Banco de España contar, entre otros, con el Registro de Apoderamientos o la plataforma Notific@, que recibe desde los organismos emisores las notificaciones o comunicaciones y las pone a disposición de los destinatarios para que puedan comparecer electrónicamente en la sede de la Administración General del Estado (060).

El Banco de España continúa implementando el Modelo de Administración Electrónica en la organización para optimizar sus procesos de trabajo.

El Banco de España continúa implementando el Modelo de Administración Electrónica en la organización para optimizar sus procesos de trabajo. En el año 2016 se inició una primera fase de identificación, catalogación, digitalización e incorporación en el gestor documental corporativo de la documentación de uso frecuente de parte de los expedientes personales de los empleados del Banco de España. En 2018 ha culminado la segunda fase, en la que se ha abordado la totalidad de los expedientes custodiados por el Departamento de Recursos Humanos y Organización en su archivo de oficina. Entre otros aspectos importantes, este trabajo ha permitido aumentar el control y la seguridad sobre la información, mejorar su acceso, búsqueda y localización, transformar los documentos en papel en documentos en soporte electrónico con plenas garantías jurídicas, reducir los costes y los tiempos dedicados al archivo de documentación en papel y, consecuentemente, liberar espacio físico en los archivos de oficina.



Se ha desarrollado una aplicación para dispositivos móviles que permite la visualización y aprobación de documentos.

Asimismo, en 2018, con objeto de dar servicio a los empleados que trabajan con dispositivos móviles, se ha desarrollado una aplicación que permite realizar determinadas operaciones documentales mediante el uso de tabletas o móviles, como, por ejemplo, ver documentos y aprobarlos o realizar búsquedas.

En 2018 se han digitalizado 169.240 documentos.

Finalizada la implantación total de la digitalización garantizada en el Registro General Central y sucursales, durante 2018 se han digitalizado 169.240 documentos (1.145.820 páginas).

En este sentido, el Banco de España continúa extendiendo el proceso de digitalización garantizada al resto de las unidades y ha iniciado su implantación en los departamentos, lo que permitirá digitalizar de forma autónoma y con garantías aquella documentación relevante que tengan en papel.

1.6 OTROS PORTALES WEB

Además del portal de la Oficina Virtual, cabe destacar la existencia de otros portales a los que se puede acceder desde el sitio web del Banco de España.

1.6.1 El Portal de Transparencia y las solicitudes de acceso a la información pública

El Banco de España aborda el régimen de transparencia mediante la publicidad activa, a través del Portal de Transparencia, y el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

Las actividades del Banco de España regidas por el Derecho administrativo están sujetas al cumplimiento de determinadas obligaciones de transparencia previstas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su doble vertiente de la obligación de emitir publicidad activa (lo que supone la publicación de determinada información con carácter periódico en su sede electrónica) y de la obligación de velar por el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública.

a) El Portal de Transparencia

El Banco de España ha articulado su obligación de emitir publicidad activa a través de la creación, en su sitio web, de su propio Portal de Transparencia, cuya finalidad es ampliar y reforzar la transparencia de la institución como mecanismo para facilitar el control de su actuación pública. Las categorías de información que el Banco de España publicita en su Portal de Transparencia son las siguientes:

- *Información institucional y de planificación:* en esta sección se ofrece información esencial para conocer qué es, cómo se organiza y cómo funciona, y qué hace el Banco de España. En concreto, se incluye información correspondiente a las funciones del Banco de España, el marco jurídico de aplicación a su actuación, la estructura organizativa de la institución, la agenda del gobernador y de la subgobernadora, los códigos de conducta, los planes y programas de actividades de la institución y el registro de actividades de tratamiento de los datos de carácter personal de los que esta institución es responsable.
- *Información de relevancia jurídica:* esta sección, en esencia, facilita el control de los ciudadanos sobre la actuación del Banco de España a la hora de elaborar las normas jurídicas. En ella se recogen las circulares, los documentos sometidos a consulta pública, las memorias, las aplicaciones técnicas y las guías elaboradas por la institución, y los documentos de organismos internacionales desarrollados en el marco de colaboración con el Banco de España.



El Portal de Transparencia del Banco de España.

- *Información económica:* en esta sección —que versa sobre la información económica, presupuestaria y estadística y sobre el modo en que se emplean los recursos públicos— se encuentra información relativa a contrataciones, convenios, encomiendas de gestión, acciones culturales y sociales, documentación sobre la gestión presupuestaria, cuentas anuales, retribuciones a los miembros de los órganos rectores y la alta dirección del Banco, compatibilidades de los empleados públicos, bienes inmuebles y vehículos oficiales, y patrimonio histórico-artístico de la institución.

Durante el ejercicio 2018, tal y como se observa en el siguiente cuadro, el Portal de Transparencia ha recibido un nivel de visitas inferior al registrado en el ejercicio anterior.

	2016	2017	2018	Variación Interanual (2017-2018)
Visitas al Portal de Transparencia	28.470	33.810	27.929	-17,4 %

La sección del Portal de Transparencia relativa a la información económica sigue siendo, como en ejercicios anteriores, la que más visitas recibe, con el 33,2 % del total de las visitas efectuadas al Portal de Transparencia.

b) Derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos

Como se ha indicado anteriormente, el Banco de España es una de las instituciones sujetas al derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, respecto de aquellas actividades que realiza sujetas a Derecho administrativo.

Durante el ejercicio 2018 los ciudadanos presentaron 63 peticiones de acceso a la información pública, lo que supuso un significativo incremento respecto del ejercicio anterior, en el que presentaron 13 peticiones. El motivo principal de este notable aumento estuvo relacionado con las solicitudes de acceso a la información pública relativas a distintos aspectos de la resolución de Banco Popular Español, SA.

Las solicitudes de acceso a la información pública se incrementaron un 385 % respecto del ejercicio anterior.

1.6.2 El Portal del Cliente Bancario

El Portal del Cliente Bancario tiene como objetivo ofrecer información a los ciudadanos que tienen, o pueden tener en el futuro, una relación con una entidad financiera.

En el Portal puede encontrarse abundante información sobre productos y servicios bancarios y de pago, estadísticas e indicadores sobre, entre otros temas, tipos de interés, comisiones y reclamaciones, noticias de actualidad financiera y buzones para presentar reclamaciones y consultas. También aporta conocimiento sobre los criterios de buenas prácticas bancarias y sobre la tipología, ámbito de actuación y actividades de los diferentes modelos de entidades financieras, con especial atención a aquellas que están sometidas a la supervisión del Banco de España. Todo ello se complementa con una extensa recopilación de la regulación bancaria, tanto la general como la habitualmente denominada «normativa de transparencia bancaria y de protección del consumidor», y la que se refiere a los servicios de pago.

También incluye piezas informativas para explicar exhaustivamente, aunque con un lenguaje comprensible, los diferentes productos y servicios bancarios y de pagos, así como

El Portal del Cliente Bancario incluye abundante información dirigida al cliente de los servicios bancarios y de pago.



El Portal del Cliente Bancario del Banco de España.

simuladores con los que calcular desde la TAE (tasa anual equivalente) de un préstamo hipotecario o personal hasta la cuota resultante que se debe pagar sobre esos préstamos o el cálculo de la fecha de vencimiento de la última cuota de una tarjeta *revolving*.

Durante 2018 se ha hecho un especial esfuerzo en desarrollar la sección del blog, como elemento clave para ofrecer información de actualidad o puntual sobre temas de interés para los ciudadanos. De este modo, el Portal refuerza su papel de herramienta de educación financiera.

Tras una importante renovación tecnológica y de diseño, ahora a los ciudadanos les resulta más fácil utilizar el Portal. No obstante, esta renovación ha requerido determinados cambios en la URL de acceso y en las palabras clave de búsqueda, lo que ha provocado una caída en el número de visitas, que progresivamente se va atenuando.

1.6.3 Protección de datos personales

El Banco de España se ha adaptado al Reglamento General de Protección de Datos, y ha designado a un delegado de protección de datos.

Desde el 25 de mayo de 2018 es de aplicación en todos los Estados miembros de la Unión Europea el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (desarrollado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales), que prevé la obligación, para autoridades y organismos públicos que traten datos personales, de designar un delegado de protección de datos (DPO).

A fin de dar cumplimiento a esta exigencia, en abril de 2018 el Banco de España procedió a designar a la División de Gobernanza y Transparencia de la Dirección General Adjunta de Vicesecretaría General como DPO de la institución. El DPO actúa, para todas aquellas cuestiones relacionadas con el tratamiento de los datos personales, como elemento de contacto del Banco de España con la Agencia Española de Protección de Datos y con los ciudadanos.



2 INFORME DE ACTIVIDADES



Reloj del remate del chafalán de la plaza de Cibeles y torre de sonería. Sede central del Banco de España.

2.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

2.1.1 Recursos humanos

La plantilla total del Banco asciende a 3.193 personas, con una edad media de 44,63 años, un 49,9 % de mujeres y un 50,1 % de hombres.

A 31 de diciembre de 2018, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.193 personas. En línea con la tendencia ya observada en años anteriores, la plantilla ha continuado evolucionando hacia una menor edad media, que se sitúa al final del ejercicio en 44,63 años, y hacia un mayor equilibrio en términos de género, con un 49,9 % de mujeres y un 50,1 % de hombres. A este respecto, es destacable, como muestra el gráfico 2, que, en lo que va de década, la proporción de mujeres en la plantilla total del Banco ha aumentado en más de 9 puntos porcentuales, desde el 40,5 % en 2011 hasta el 49,9 % de 2018.

Siguiendo una estrategia orientada a captar a los mejores profesionales, y en un esfuerzo por conseguir que sus ofertas de empleo tengan la máxima difusión entre la ciudadanía, el Banco de España sigue potenciando el uso de los canales digitales (especialmente, su sitio web y las redes sociales), como los portales de empleo o LinkedIn, cuya página corporativa cuenta con más de 37.000 seguidores.

En 2018 se recibieron más de 9.200 candidaturas.

En 2018 se recibieron más de 9.200 candidaturas para los procesos fijos y temporales del Banco, y se incorporaron 269 profesionales fijos, 100 en los grupos administrativo y de actividades diversas y 169 en el Grupo directivo, principalmente especialistas y técnicos.

Durante 2018, el Banco recibió a 24 profesionales procedentes de otros bancos centrales y organismos afines. Por su parte, a finales de año, 176 empleados procedentes del Banco se encontraban trabajando en organismos internacionales.

El tiempo medio de formación por empleado ha sido de 39 horas en el conjunto del año, y el catálogo formativo del Banco se ha estructurado con dieciséis familias de conocimientos, diez competencias, siete conocimientos transversales y tres categorías de salud y bienestar. Además, se han revisado otros procesos formativos y se ha colaborado con el Servicio de Seguridad en el desarrollo de un plan de formación a tres años en materia de seguridad física.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

GRÁFICO 2



FUENTE: Banco de España.



Página del Banco de España en LinkedIn.

En 2018 ha finalizado la primera edición de los programas de desarrollo directivo, con el objetivo de facilitar a determinados colectivos herramientas de gestión de personas. Se han puesto en marcha también programas piloto de *coaching* y de *mentoring*, y se han realizado talleres para trabajar en proyectos del Banco con metodologías innovadoras y colaborativas.

Además, se han seguido promocionando tanto la movilidad internacional como la interna, publicándose las vacantes existentes, procesos ambos que han despertado un importante interés entre los empleados.

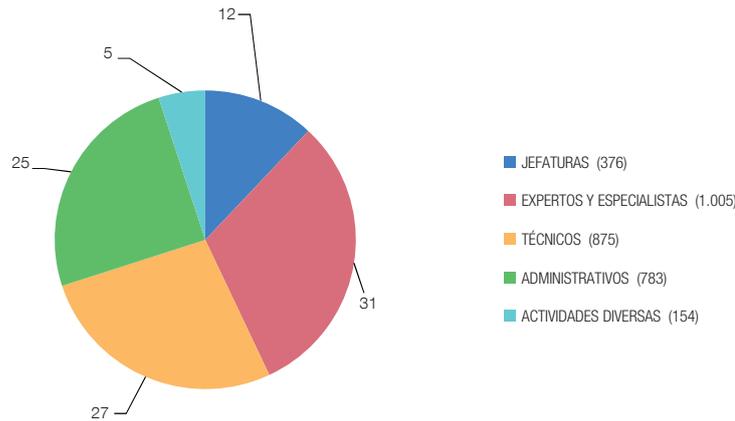
La implantación del teletrabajo, basado en el uso de las nuevas tecnologías, ha continuado extendiéndose a un colectivo cada vez más amplio, y su puesta en práctica ha contribuido a un mejor equilibrio entre la vida personal y la profesional del empleado, al fomento de su motivación y a una maduración de los sistemas de gestión y de las estructuras



Acto de graduación de la promoción de inspectores 2017-2018.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPO PROFESIONAL (%)

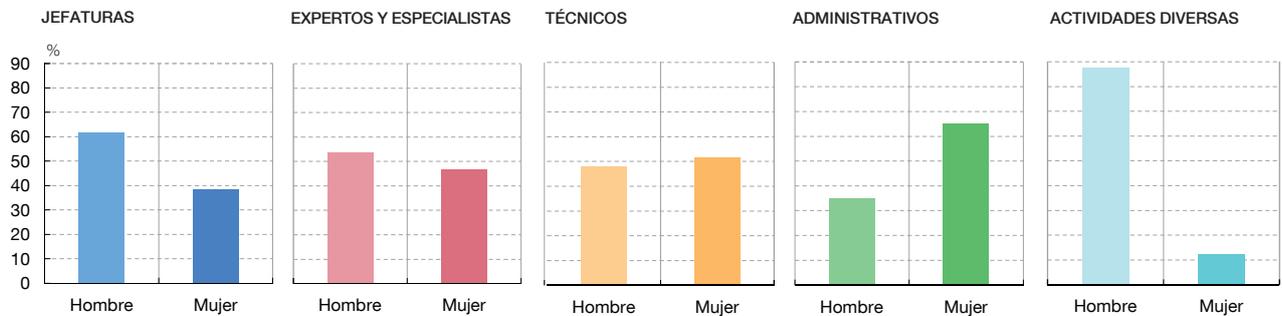
GRÁFICO 3



FUENTE: Banco de España.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO

GRÁFICO 4



En porcentaje

	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer				
JEFATURAS	61,70	38,30	EXPERTOS Y ESPECIALISTAS	53,53	46,47	TÉCNICOS	48,23	51,77	ADMINISTRATIVOS	34,87	65,13	ACTIVIDADES DIVERSAS	87,66	12,34

FUENTE: Banco de España.

organizativas. Desde 2017 se han llevado a cabo distintos programas en diferentes áreas del Banco, que en 2019 incluirán a más de 350 empleados.

Por otra parte, el convenio colectivo suscrito para los empleados del Banco de España, con vigencia para 2018 continúa avanzando en la implantación de medidas para conseguir una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, y se ha introducido mayor flexibilidad horaria para nuevos supuestos, como las familias monoparentales o con hijos discapacitados.

La composición de la plantilla se referencia a cinco grupos profesionales.

Finalmente, y por lo que respecta a la composición de la plantilla, atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran, en el gráfico 3 se pueden apreciar la distribución existente y el porcentaje que corresponde a los siguientes grupos: i) personas que ocupan una jefatura o responsabilidad sobre equipos (niveles 1 a 9 del Grupo directivo); ii) expertos y especialistas (resto del Grupo directivo hasta el nivel 9); iii) técnicos (niveles 10 a 14 del Grupo directivo); iv) Grupo administrativo, y v) Grupo de actividades diversas. Adicionalmente, atendiendo a la diversidad de género, en el gráfico 4 pueden observarse la distribución y el porcentaje de hombres y de mujeres en cada uno de los grupos profesionales que componen la plantilla.

2.1.2 Reorganización

Se han llevado a cabo reorganizaciones en distintas direcciones generales.

En 2018 se llevaron a cabo las siguientes reestructuraciones:

En la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, para afrontar nuevas responsabilidades de supervisión de proveedores de servicios de pago y de análisis y seguimiento de la innovación financiera. Se ha creado la Dirección General Adjunta de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, y se han reorganizado los departamentos de Operaciones y de Sistemas de Pago.

En la Dirección General de Economía y Estadística, para explotar sinergias y adaptar mejor su estructura a sus funciones de análisis y asesoramiento económico y financiero. La actual estructura consta de seis departamentos: el ya existente de Estadística y cinco de nueva creación.

En la Dirección General de Supervisión, dando un paso más en adecuar su estructura al marco de supervisión europeo, favoreciendo la relación con sus iguales en el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), con otras direcciones generales del Banco de España y con organismos supervisores nacionales, y reforzando la supervisión de las entidades menos significativas. Para ello, se reorganiza en dos direcciones generales adjuntas, que coordinan los cinco departamentos, dependiendo de la Dirección General la Coordinación Ejecutiva del MUS y el Grupo de Organización y Calidad.

En la Dirección General Adjunta de Vicesecretaría General, para afrontar nuevas responsabilidades en las áreas de autorizaciones, idoneidad y registro de altos cargos y registro de entidades, y mejorar el desarrollo de las funciones de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, protección de datos de carácter personal y política documental. Para ello se han creado una Coordinación Ejecutiva y la División de Gobernanza y Transparencia.

2.1.3 Servicios

En el ámbito de los sistemas de información, cabe destacar la reorganización del departamento para dar cabida a la creación, entre otras, de una unidad de innovación tecnológica, que analiza tendencias actuales en el mercado, como la aplicación de la inteligencia artificial y el uso de la nube y de las técnicas de automatización, con propuestas concretas de pruebas de concepto y de proyectos de innovación para 2019.

Se ha mantenido, de forma muy activa, el desarrollo informático de proyectos europeos en colaboración con otros bancos centrales en distintos ámbitos. Asimismo, cabe señalar la creación de la plataforma ESAP, junto con el Banco de Francia, para dar soporte al desarrollo y a la ejecución de distintos proyectos europeos. Por otra parte, se ha llevado a cabo un importante esfuerzo, que habrá de continuar en los próximos años, para implementar medidas tecnológicas y organizativas a fin de mejorar las capacidades de protección ante la creciente amenaza del *malware* y de los ciberataques.

Se han adaptado las normas y los procesos aplicables en materia de contratación.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, persigue aumentar la transparencia apoyando de manera decidida los principios de buen

gobierno. En el caso específico del Banco de España, esta entrada en vigor ha determinado la adaptación de diversos procesos de trabajo de la institución. En el marco de esta adaptación, cabe resaltar la aprobación de la normativa interna en materia de contratación, materializada en la nueva Circular Interna 4/2018 y en la Ordenanza 5/2018.

Asimismo, resulta destacable la participación activa del Banco de España en diversas contrataciones conjuntas en el marco del Eurosistema, clave para el ejercicio de sus funciones, con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (EPCO, por sus siglas en inglés). La comunidad EPCO está compuesta por 23 bancos centrales y colabora, además, con otras instituciones europeas, como el Single Resolution Board (SRB), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y la Financial Services and Markets Authority (FSMA).

En 2018 finalizaron la restauración y la consolidación de las fachadas de Cibeles.

En otro orden de cosas, la finalización, el pasado mes de mayo, del proyecto de restauración y consolidación de las fachadas en Cibeles ha permitido disponer, a día de hoy, de un detallado mapa del estado de estas y ha sido el punto de partida para establecer los planes de conservación de fachadas de este edificio y de los correspondientes a las sucursales del Banco.

Finalizaron también en 2018 las obras de restauración y rehabilitación de la Biblioteca y de los espacios anteriormente ocupados por el antiguo llavero. Esta última actuación, junto con la rehabilitación de otros espacios bajo el proyecto de reforma de la planta basamental del edificio del Banco de España en Madrid, de Paredes Pedrosa Arquitectos, ha sido reconocida con el Premio COAM (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid). Asimismo, ha sido seleccionada entre las 23 obras arquitectónicas nacionales e internacionales de la Bienal Española, que reconoce las mejores obras de arquitectura y urbanismo a escala mundial, durante el año 2018.



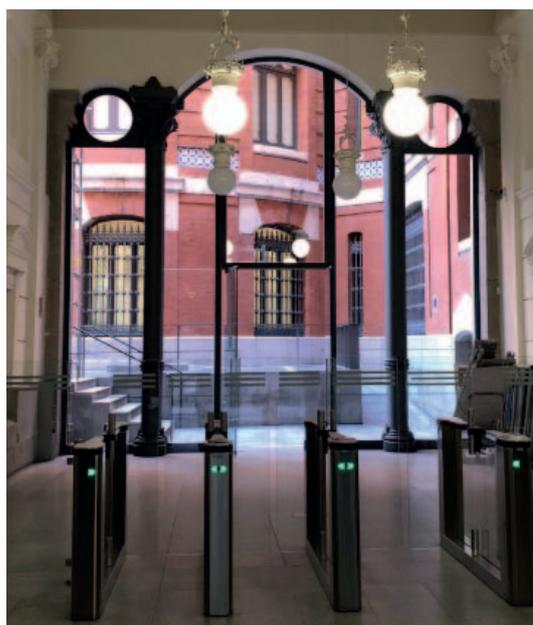
Fachadas del paseo del Prado vista desde Cibeles (izquierda) y de la calle de Los Madrazo (derecha), después de los trabajos de restauración y de limpieza. Sede central del Banco de España.



Sala de lectura de la Biblioteca, tras el proyecto de remodelación.

Por otra parte, se están realizando proyectos de eficiencia energética que redundan en la mejora del medio ambiente, en ambos edificios en Madrid, introduciendo sistemas de alumbrado led más eficientes y otras medidas, que suponen una reducción de emisiones de más de 1.000.000 kg de CO₂/año por ahorro de energía eléctrica.

Por último, se han desarrollado diversas actuaciones relacionadas con las instalaciones de seguridad de nuestros edificios, que afectan principalmente a los sistemas de control de acceso —pasillos motorizados en acceso a los edificios y controladoras de acceso— y sistemas de circuito cerrado de televisión.



Controladoras de acceso en el edificio de Cibeles.

2.1.4 Sucursales

Continúa la renovación de las máquinas de tratamiento y de selección de billetes.

Durante 2018 ha continuado el proceso de renovación de las máquinas de tratamiento y de selección de billetes utilizadas en las sucursales del Banco de España para comprobar su autenticidad y estado de uso. Se trata de un proyecto a largo plazo de modernización de la maquinaria utilizada en las sucursales, iniciado en 2016, y queda aún pendiente para próximos ejercicios su renovación en algunas plazas de la red. El proyecto incluye la instalación de los sistemas de pesaje y embolsado automático de billetes, para complementar las máquinas de tratamiento que todavía carecen de estos equipos.

También han seguido desarrollándose actuaciones en los Centros Operativos del Sistema de Depósitos Auxiliares distribuidos a lo largo del territorio nacional, y se realizó durante 2018 una actualización del procedimiento de control que ha ampliado los aspectos que se han de revisar.

Además de las funciones relacionadas con la distribución y el tratamiento del efectivo, otras tareas que realizan las sucursales son las de dar apoyo a los distintos departamentos del Banco para ofrecer, de manera descentralizada, servicios a las Administraciones Públicas y al público, en funciones atribuidas al Banco de España, como canje de pesetas por euros, canje de billetes y monedas deterioradas, suscripción de deuda pública, reclamaciones, informes de la Central de Información de Riesgos, colaboración con la Central de Balances, divulgación y formación financiera.

A finales de 2018, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 440 empleados. Al frente de cada sucursal se encuentra el director, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.



Fachada del edificio de la sucursal de Badajoz (izquierda). Cúpula del Patio de Operaciones de la sucursal de Bilbao (arriba a la derecha). Patio de Operaciones de la sucursal de Sevilla (abajo a la derecha).

2.2 FUNCIONES DE OPERATIVA BANCARIA

2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos

En el ámbito de la política monetaria, en 2018 no hubo novedades relevantes en la fijación de los tipos de interés oficiales ni en la ejecución de operaciones regulares.

En 2018, los programas de compras continuaron siendo la vía principal para la instrumentación de la política monetaria (véase gráfico 5), en un período caracterizado por la ausencia de novedades en los tipos de interés oficiales y en las operaciones regulares. En lo que se refiere a las operaciones de inyección de liquidez a cuatro años con objetivo específico (TLTRO II), desde junio de 2018, con carácter trimestral, las entidades pueden devolver fondos de forma anticipada de aquellas operaciones que lleven vivas dos o más años. En el conjunto del área del euro, de un total de 736,6 mm de euros adjudicados originalmente en estas operaciones, en 2018 se produjeron reembolsos anticipados por un importe de 17,8 mm de euros, esto es, tan solo un 2,4 % del total. En España y en otras seis jurisdicciones del área del euro no se hizo uso de esta posibilidad.

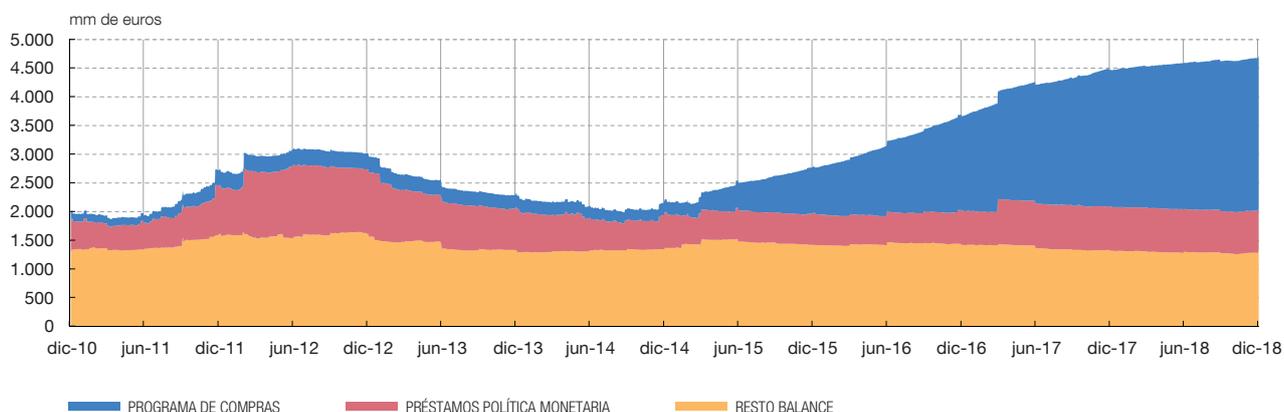
En relación con los programas, resulta reseñable el descenso gradual en el objetivo mensual de compras netas, y se mantuvieron el resto de los parámetros operativos. Este objetivo se redujo de 60 mm a 30 mm de euros a partir de enero de 2018, y a 15 mm los últimos tres meses del año (véase gráfico 6).

El programa de compra de activos del sector público (PSPP) sigue siendo el mayor en términos de volumen acumulado. Dentro de los programas privados, el programa de compra de deuda corporativa (CSPP) ha ganado peso relativo con respecto al de compra de cédulas (CBPP3). Por último, cabe destacar el buen funcionamiento de la facilidad de préstamo de valores de las tenencias de los programas, que ha permitido suavizar las potenciales tensiones en el mercado *repo* en los períodos de fin de trimestre y de fin de año.

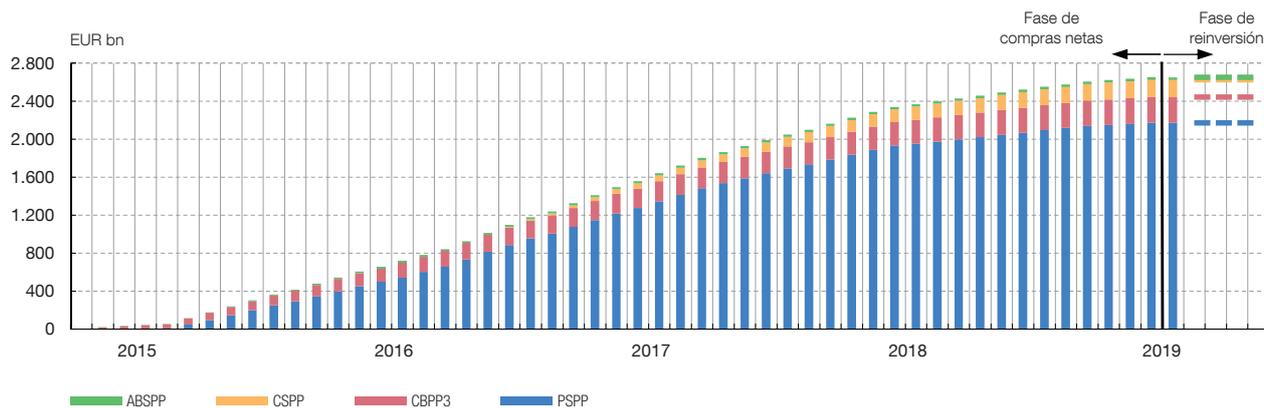
El Banco Central Europeo (BCE) anunció, el 13 de diciembre de 2018, el fin de las compras netas de los diferentes programas, y se inició la fase de reinversiones a partir de enero de 2019. Dicha fase, en la cual el volumen de compras se restringe al volumen de amortizaciones, estará vigente el tiempo necesario para mantener las condiciones favorables de liquidez en los mercados y un amplio grado de acomodación monetaria.

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA

GRÁFICO 5



FUENTE: Banco de España.



FUENTE: Banco Central Europeo.

En relación con la gestión de las carteras propias, en 2018 continuó el proceso de diversificación de las carteras en moneda extranjera y se incluyeron nuevas divisas e instrumentos y emisores elegibles. Destaca la inversión de un reducido porcentaje de las reservas en carteras denominadas en yuanes chinos, así como la adhesión del Banco de España al Código Global del mercado de divisas. Se mantuvieron igualmente las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y las labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores activos

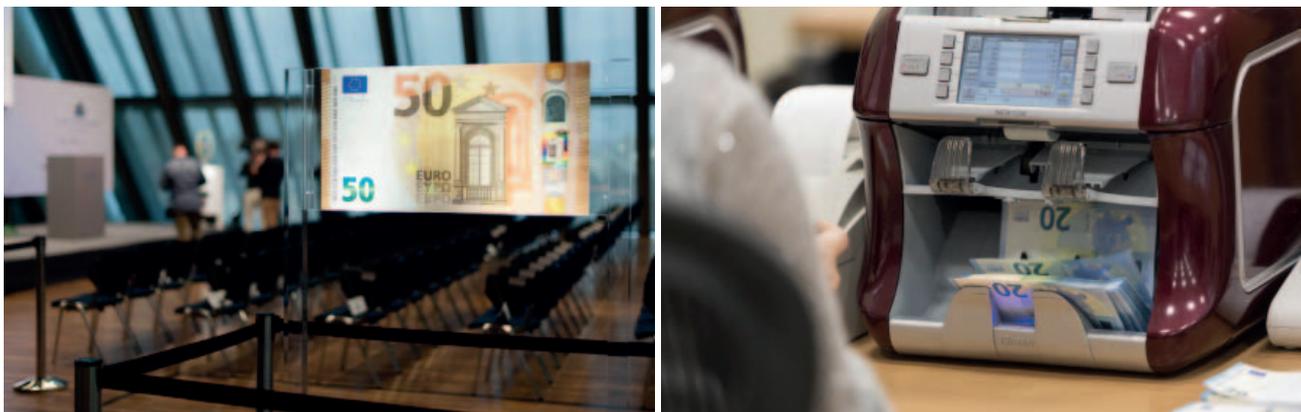
La comunidad financiera española finalizó las adaptaciones y las diversas pruebas para migrar a Target Instant Payment Settlement (TIPS), la plataforma paneuropea de liquidación de pagos inmediatos operada por el Eurosistema. La migración se produjo en noviembre, de acuerdo con el calendario previsto, proceso liderado por el Banco de España.

En noviembre de 2018 tuvo lugar la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2015/2366, sobre servicios de pago en el mercado interior, con la publicación del Real Decreto-ley 19/2018. Esta transposición introduce importantes cambios en el marco jurídico y operativo de la industria de pagos. Con ello se avanza en la adaptación de la regulación a los nuevos cambios tecnológicos que permiten a los usuarios disponer, de forma más fiable, de nuevos servicios de pago y de nuevos agentes. Estos cambios se reflejan en la función supervisora del Banco de España, con el despliegue de nuevas herramientas y procedimientos que se adaptan a los nuevos requisitos de seguridad que exige la normativa.

2.2.3 Gestión de los billetes y de las monedas

Las entidades de crédito demandaron 3.020 millones de billetes y 1.194 millones de monedas.

El Banco de España, como miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), emite los billetes en euros, junto con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales de la zona del euro. Además, pone y retira de la circulación las monedas denominadas en euros, en nombre del Estado español. El Banco de España gestiona el ciclo del efectivo



Billete de 50 euros de la serie Europa (izquierda). Máquina contadora y clasificadora de billetes (derecha).

en España y desarrolla dos de sus funciones básicas: atender la demanda de billetes y proteger su integridad en la circulación.

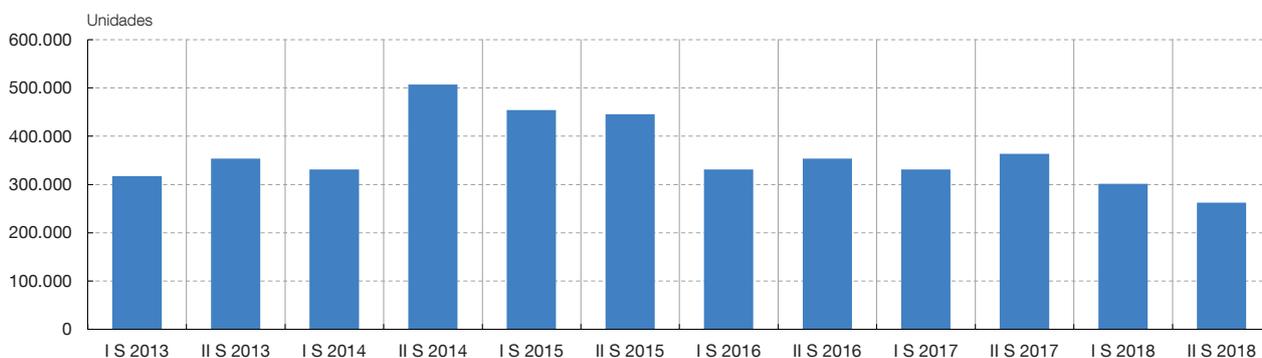
En 2018, las entidades de crédito retiraron del Banco de España 3.020 millones de billetes, por importe de 89.422 millones de euros, que distribuyeron a través de las ventanillas bancarias y cajeros automáticos para cubrir las necesidades de sus clientes. Las entidades de crédito demandaron también 1.194 millones de monedas en euros, de las que casi dos tercios fueron de las tres denominaciones más bajas.

	2016	2017	2018
Millones de billetes retirados	2.965	3.088	3.020
Millones de euros retirados	91.200	93.000	89.422
Millones de monedas retiradas	1.300	1.280	1.194

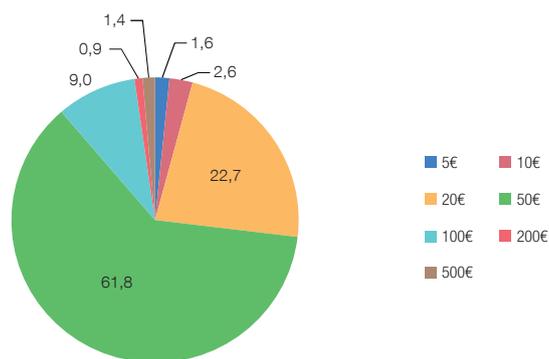
Como parte de la tarea de velar por la integridad de los billetes en circulación, el Banco de España examinó en 2018, mediante sistemas automáticos, la autenticidad y el estado de uso de aproximadamente 3.500 millones de billetes, procedentes de los ingresos de las entidades de crédito. En este proceso, prácticamente un tercio de esos billetes fueron clasificados como no aptos para retornar a la circulación y, en consecuencia, destruidos.

EVOLUCIÓN DE LAS FALSIFICACIONES RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN EL EUROSISTEMA Datos semestrales

GRÁFICO 7



FUENTE: Banco Central Europeo.



FUENTE: Banco Central Europeo.

La lucha contra la falsificación del euro, fenómeno de naturaleza internacional, implica la cooperación del Banco de España con las autoridades policiales y judiciales, no solo a escala nacional sino también en el ámbito del Eurosistema. En este contexto, en el segundo semestre de 2018 se retiraron de la circulación 262.000 billetes falsos en los países de la zona del euro, lo que supone un descenso del 13 % respecto al semestre anterior y casi un 28 % menos que en el último semestre de 2017. Si se enfrenta esta cifra con los 22.600 millones de billetes legítimos en circulación, resulta reducida la probabilidad de recibir un billete falso. Como en semestres anteriores, el grueso de las falsificaciones (aproximadamente, el 80 % del total) se concentró en las denominaciones de 20 € y de 50€, las más utilizadas en las transacciones comerciales.

El Banco de España es consciente de que la formación es un arma de gran importancia en la batalla contra la falsificación. Por ello, durante 2018 impartió cursos presenciales y *on-line* para instruir sobre la comprobación de la legitimidad y la clasificación por estado de uso de los billetes a los profesionales de los sectores más relacionados con el manejo del efectivo —entidades de crédito, compañías de seguridad de transporte de fondos y comercios—, que constituyen el primer frente en la detección de las falsificaciones, pres-tándose atención a los cursos dirigidos a los jóvenes.

2.3 SUPERVISIÓN, ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

2.3.1 Supervisión prudencial

Desde la entrada en funcionamiento del MUS, en noviembre de 2014, la supervisión de las entidades más relevantes de la zona del euro (entidades significativas) la realiza de forma directa el BCE, y la del resto de entidades de crédito (entidades menos significativas) la realizan los distintos supervisores nacionales.

El BCE supervisa directamente 12 grupos bancarios españoles, que representan el 91,4 % del sistema bancario español.

A 31 de diciembre de 2018, el MUS supervisaba 119 grupos de entidades significativas, correspondientes a 822 entidades individuales, y 3.008 entidades menos significativas. Existen 12 grupos españoles de entidades significativas¹, que representan el 91,4 % de los activos totales del sistema bancario en España, y 58 grupos o entidades menos significativos españoles, que representan el 4,5 %. El resto se distribuye entre filiales y sucursales de grupos significativos de la zona del euro (el 3,5 %) y sucursales de entidades menos significativas, sucursales de entidades de la Unión Europea (UE) de países no participantes en el MUS y sucursales extracomunitarias, que suman el 0,6 %.

El Banco de España ha liderado 22 de las 29 actuaciones *in situ* de entidades significativas españolas.

El Banco de España contribuye a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de seguimiento continuado a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos de dichas entidades. El Banco de España participa en los JST de los 12 grupos de entidades de crédito españolas calificados como significativos y en los JST de los grupos bancarios extranjeros significativos con mayor presencia en nuestro territorio a través de filiales y/o sucursales. El Banco de España aporta aproximadamente dos tercios de los recursos humanos de los primeros. Además, durante 2018 se han acometido 29 actuaciones *in situ* (inspecciones e investigaciones de modelos) de entidades significativas españolas, de las que 22 fueron lideradas por personal del Banco de España, 2 por responsables del BCE y 5 por personal de otros Estados miembros del MUS. Una parte muy relevante del personal que ha participado en las citadas visitas de inspección provenía del Banco de España.

El Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa el Banco de España, ha adoptado 1.920 decisiones supervisoras. Entre las decisiones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que establece el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2019.

Otro elemento importante en el funcionamiento del MUS son los grupos de trabajo y las redes de expertos, en los que se analizan y desarrollan propuestas técnicas y de política supervisora, con el objetivo de mejorar el funcionamiento del Mecanismo Único. El Banco de España ha participado en, aproximadamente, el 90 % de estos grupos en 2018.

¹ Santander, BBVA, Caixabank, Bankia, Sabadell, Unicaja, Bankinter, Kutxabank, Ibercaja, Abanca, Liberbank y Banco de Crédito Social Cooperativo.



La presidenta del Consejo de Supervisión del BCE, Danièle Nouy, y Margarita Delgado, subgobernadora del Banco de España, con motivo de una visita de la primera a la sede central del Banco de España.

En 2018 se han llevado a cabo 529 actuaciones de seguimiento en relación con las entidades menos significativas.

En relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España, en 2018, 23 entidades o grupos bancarios fueron objeto de un seguimiento continuado. En los 36 grupos restantes se ha aplicado un seguimiento simplificado (basado en un sistema de alertas)². Se han llevado a cabo un total de 529 actuaciones supervisoras de seguimiento y 12 visitas de inspección. Entre las actuaciones planificadas también se incluyen, además de los citados seguimientos, más de 300 actuaciones de detalle, que engloban revisiones de los informes de autoevaluación del capital o reuniones periódicas con responsables de las entidades.

En el caso de las sucursales en España de entidades con sede en otros Estados miembros de la UE que no están bajo la supervisión directa del BCE (incluidas sucursales de entidades o grupos menos significativos y sucursales de países de la UE no participantes en el MUS³), al no estar sujetas a requisitos prudenciales ni de liquidez a escala de la sucursal, el Banco de España realiza un seguimiento a distancia y un intercambio periódico de información con las autoridades del país de origen de la sucursal, en los términos establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 620/2014 de la Comisión.

En lo que se refiere a las sucursales en España de entidades con sede en Estados no miembros de la UE, la supervisión del Banco de España también incluye seguimientos periódicos semestrales y reuniones periódicas con la gerencia de las sucursales. Por último, el Banco de España ejerce la supervisión sobre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito. Por lo que respecta a sucursales de entidades menos significativas, a sucursales extracomunitarias y al ICO, se han realizado 127 actuaciones supervisoras durante 2018.

² En los seguimientos simplificados está incluida una entidad (Citibank España, SA) que no figura en los datos al 31.12.2018, por haberse dado de baja el 27.12.2018.

³ Estas últimas (10 sucursales a 31 de diciembre de 2018) se encuentran incluidas en la lista de entidades menos significativas en España que publica el BCE.

El Banco de España adoptó, a finales de 2018, las correspondientes decisiones de capital para las entidades menos significativas. Se ha aplicado la metodología SREP aprobada por el Consejo de Supervisión del BCE en enero de 2018, que prevé un esquema similar al de las entidades significativas. Además, cabe apuntar que en 2018 se han revisado los primeros ICAAP («evaluación de la adecuación interna del capital») e ILAAP («evaluación de la adecuación de la liquidez interna») elaborados tras la publicación por el Banco de España de su nueva *Guía sobre Adecuación de Capital y Liquidez*.

En el siguiente cuadro se relaciona el número de entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país que conforman el sistema bancario español en 2018. A ellos deben añadirse las entidades operantes «sin establecimiento».

Entidades de crédito con establecimiento en España	2016	2017	2018
Bancos	60	59	52
Cajas de ahorros	2	2	2
Cooperativas de crédito	63	63	62
ICO	1	1	1
Sucursales de ECA comunitarias	77	78	78
Sucursales de ECA extracomunitarias	5	4	3
Sociedades dominantes	4	3	5

Se revisaron los planes de recuperación de las entidades menos significativas.

Dentro del marco de recuperación, y por lo que respecta a los grupos de entidades significativas, los JST han finalizado el ciclo de revisión de los planes de recuperación de 2017 iniciado en el último trimestre del año anterior. Como resultado de las evaluaciones, se han remitido cartas a las entidades notificando los aspectos que deben mejorarse y, en caso de deficiencias más serias, solicitando la remisión de planes de acción específicos para subsanarlas en un plazo razonable. Con relación a las entidades menos significativas, durante 2018 ha finalizado la evaluación de los planes de recuperación remitidos en el último trimestre de 2017 por las entidades obligadas. Como resultado de la revisión, en su caso, se han remitido escritos a las entidades, bien solicitando que subsanen las deficiencias detectadas en la siguiente remisión, o bien requiriendo el envío de un nuevo plan en el plazo legalmente establecido en el caso de deficiencias significativas.

Se realizaron 344 actuaciones de seguimiento y 2 visitas de inspección en relación con entidades supervisadas por el Banco de España, distintas de las entidades de crédito.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2018, en estas entidades se realizaron 344 actuaciones de seguimiento y 2 visitas de inspección.

A efectos informativos, en el siguiente cuadro se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco en el año 2018, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación. A ellas deben añadirse las entidades distintas de las de crédito que operan en nuestro país «sin establecimiento».

DATOS A FIN DE EJERCICIO (a)

	2016	2017	2018
Entidades con establecimiento	172	164	165
Establecimientos financieros de crédito (b)	35	31	31
Sociedades de garantía recíproca	21	19	18
Sociedades de reafianzamiento	1	1	1
Sociedades de tasación	37	35	35
Sociedades de cambio de moneda extranjera (c)	12	14	14
Entidades de pago	41	39	40
Entidades de pago híbridas	3	3	4
Sucursales de entidades de pago comunitarias	15	14	12
Entidades de dinero electrónico	4	5	5
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	2	2	4
Sareb	1	1	1
Entidades operantes sin establecimiento	484	556	597
Entidades de dinero electrónico	112	156	187
Entidades de pago	372	400	410

Fuente: Banco de España

- a El número de entidades recoge también las no operativas en proceso de baja.
 b No incluye los establecimientos financieros de crédito que han acreditado su condición de híbridos, en aplicación de la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial (0 en 2014, 5 en 2015, 8 en 2016, 8 en 2017 y 8 en 2018).
 c No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

Adicionalmente, en 2018 ha finalizado una inspección de prevención de blanqueo de capitales en entidades españolas, así como el trabajo de campo de otras dos, al tiempo que se ha seguido participando en diversos grupos de trabajo internacionales sobre esta materia, en colaboración con otras direcciones generales.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas supervisoras, el Banco de España formuló 115 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito. De ellos, 57 corresponden a decisiones de capital, 41 a planes de recuperación, 16 a inspecciones y 1 a seguimiento ordinario.

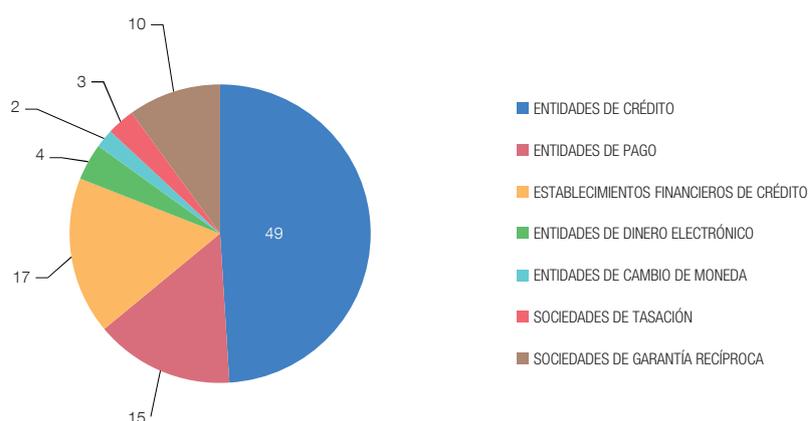
Toda la información sobre la actividad de supervisión realizada por el Banco de España en 2018 se encuentra recogida en la *Memoria de la Supervisión Bancaria en España 2018*⁴, que está publicada en el sitio web institucional. En esta Memoria se incluyen, con carácter detallado, las actuaciones a las que se ha hecho referencia en este epígrafe, así como en los siguientes, relativos a supervisión de conducta de mercado y actividad sancionadora, y se incorporan distintos cuadros y gráficos sobre las actuaciones realizadas respecto de las entidades de crédito y las restantes entidades sobre las que nuestra institución ejerce funciones supervisoras.

Se tramitaron 488 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

Por lo que respecta a la evaluación de la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, en 2018 el Banco de España tramitó 488 expedientes, de los que 241 correspondían a entidades de crédito, 49 a sociedades de garantía recíproca, 75 a entidades de pago, 82 a establecimientos financieros de crédito, 13 a sociedades de tasación, 18 a entidades de dinero electrónico y 10 a establecimientos de cambio de moneda extranjera.

⁴ https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MemoriaSupervisionBancaria/18/Documento_completo.pdf.

% de procedimientos tramitados



FUENTE: Banco de España.

EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD, POR TIPO DE ENTIDAD

Entidad	2016	2017	2018
Entidades de crédito	294	281	241
Entidades de pago	64	75	75
Establecimientos financieros de crédito	54	62	82
Entidades de dinero electrónico	5	19	18
Entidades de cambio de moneda	3	5	10
Sociedades de tasación	34	23	13
Sociedades de garantía recíproca	129	85	49
TOTAL	583	550	488

Incremento significativo en las solicitudes de autorización de entidades de pago.

Durante este año 2018 se ha producido un incremento muy significativo en las solicitudes de autorización de entidades de pago y de entidades de dinero electrónico. Este incremento en las solicitudes se debe, por un lado, a la propia evolución del mercado, donde están apareciendo promotores con nuevos modelos de negocio que ofrecen a los clientes servicios de pagos en soporte tecnológico (comúnmente denominado *Fintech*) y, por otro, al impulso que la segunda directiva de pagos (PSD2) da al sector, garantizando un marco reglamentario claro y armonizado. Además, el *brexit* ha supuesto la relocalización de muchas empresas financieras británicas, algunas de las cuales han optado por trasladar su sede social a España. Así, frente a las 18 solicitudes de autorización como entidades de pago o entidades de dinero electrónico recibidas en 2017, se han recibido 33 en 2018.

Este año se ha producido también el traspaso al Banco de España de la competencia plena en la concesión de la autorización de estas entidades. En este contexto, el Banco de España tiene como objetivo agilizar y simplificar el procedimiento administrativo, sin que ello suponga una reducción de la seguridad jurídica ni una vulneración de los principios que deben presidir el procedimiento. Así, nuestra institución está trabajando en la preparación de formularios que determinen claramente la documentación que se debe presentar. También mantiene reuniones con los promotores, antes de la presentación formal de la solicitud, con el objeto de encajar adecuadamente el modelo de negocio que pretenden llevar a cabo en el marco regulatorio vigente y resolver todas las dudas que puedan tener.

2.3.2 Supervisión de conducta de mercado

La actividad supervisora en materia de conducta de entidades llevada a cabo en el seno del Banco de España durante 2018 ha continuado desarrollando su compromiso estratégico de reforzar la estabilidad del sistema financiero mediante la protección de la clientela bancaria y la promoción de las buenas prácticas en el sector bancario.

Además de intensificar la actividad supervisora dirigida a identificar y a corregir actividades inadecuadas, se viene impulsando el esfuerzo de las entidades para desarrollar una cultura de cumplimiento normativo que implique a todas las instancias de la organización y englobe todas las fases del ciclo de vida de los productos y servicios bancarios, desde su diseño hasta la comercialización y la gestión de aquellos. El respeto a los intereses de la clientela bancaria, así como la contribución a la transparencia en la actuación de las entidades, es el eje fundamental sobre el que debe girar la cultura del cumplimiento.

Durante 2018 ha finalizado la revisión de una parte relevante de las entidades más activas en la concesión de préstamos y créditos con garantía hipotecaria, lo que ha llevado al supervisor a instar a aquellas a que mejoren la calidad de la información precontractual que se ofrece a la clientela, así como al aumento de la transparencia en todas las fases de vida de esos productos. También durante este período, y como respuesta al crecimiento que viene experimentando el crédito al consumo en los últimos años, se ha puesto el foco en garantizar el cumplimiento normativo en esta modalidad de crédito, especialmente en las fases previas a la contratación, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de los posibles intermediarios de este tipo de financiación.

Se están realizando actuaciones supervisoras en materia de conducta relativas a la operativa a través de medios digitales.

Por otro lado, la digitalización de la sociedad hace que las pautas de consumo tradicionales estén dejando paso a nuevos canales basados en la tecnología. La supervisión en materia de conducta está realizando diversas actuaciones para garantizar la protección del consumidor también cuando opere a través de medios digitales.

El cuadro siguiente resume la temática y la tipología de las actuaciones realizadas durante 2018.

ACTUACIONES SUPERVISORAS EN EL ÁREA DE CONDUCTA EN 2018

Número por materia

	Actuaciones <i>in situ</i> (a)	Actuaciones a distancia (b)
Hipotecario	33	16
Crédito al consumo	4	36
Publicidad	0	11
Otros (cajeros, información financiera pymes, servicios de atención al cliente, transparencia, canales telemáticos, servicios de pago)	1	33
TOTAL	38	96

a De estas actuaciones *in situ*, 28 fueron iniciadas antes del comienzo de 2018.

b De estas actuaciones a distancia, 22 fueron iniciadas antes del comienzo de 2018.

Derivados de esta actividad, se ha propuesto la incoación de 6 expedientes sancionadores, se remitieron 72 escritos de recomendaciones y observaciones y 14 escritos de requerimientos, que recogen 101 requerimientos específicos para las entidades.

2.3.3 Actividad sancionadora

Se incoaron 11 expedientes y se resolvieron también 11. De ellos, 6 de los incoados y 9 de los resueltos lo fueron en el ámbito de conducta, transparencia y protección de la clientela.

Durante el año 2018, el Banco de España acordó la incoación de 6 expedientes sancionadores, todos ellos a bancos, como resultado del ejercicio de sus competencias supervisoras en el ámbito de la conducta de entidades, la transparencia y la protección de la clientela. Así, en particular, se detectaron incumplimientos en cuanto a la entrega y el contenido de la información precontractual, el cálculo de la TAE —que debe tener en cuenta todos los gastos de formalización y los costes vinculados—, el cobro de comisiones por amortización anticipada por encima de los límites legales o los redondeos en supuestos no permitidos por la norma. Asimismo, en dicho ámbito fueron resueltos, con imposición de sanciones, 9 expedientes, todos ellos a bancos, incoados 6 de ellos en 2017 y 3 en 2018.

Por otra parte, también se incoaron y resolvieron expedientes sancionadores por incumplimientos en otros ámbitos de la supervisión prudencial (como gobierno corporativo, política de remuneraciones, control interno, información de riesgos a la Central de Información de Riesgos del Banco de España y actividades reservadas realizadas sin autorización), así como por incumplimientos de la normativa sectorial de entidades supervisadas (en particular, entidades de pago —efectiva administración y dirección en España, recursos propios, salvaguarda de los fondos de los clientes—; establecimientos de cambio de moneda —registro de operaciones, realización de operaciones no autorizadas y llevanza de contabilidad—, y sociedades de garantía recíproca —control y seguimiento de riesgos—). A este respecto, cabe señalar que en 2018 se incoaron cinco expedientes [a dos bancos, en uno de los casos junto con sus cargos de administración (9), a un establecimiento de cambio de moneda y a su administrador, a una sociedad de garantía recíproca y a sus cargos de administración y dirección (32), así como a una sociedad que realizaba sin autorización actividades reservadas y al presidente de esta] y se resolvieron dos expedientes incoados en 2017 [a una entidad de pago y a sus cargos de administración (4), y a una sociedad que realizaba sin autorización actividades reservadas y sus administradores (2)], ambos con imposición de sanciones a los expedientados. Además, en uno de estos últimos expedientes, entre las sanciones se incluía la de inhabilitación respecto de los cargos y se acordó la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad.

Finalmente, dos expedientes incoados en 2017 fueron suspendidos por prejudicialidad penal, al estar tramitándose procedimientos penales por hechos similares. Se trata de un



ÁREAS DE ACTUACIÓN
Seleccione un área

Supervisión

Inicio > Supervisión > Sanciones impuestas por el Banco de España

Sanciones impuestas por el Banco de España

De acuerdo con lo establecido en el art. 115.7 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco de España publica en su página web las sanciones y amonestaciones impuestas por infracciones graves y muy graves en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha en que tales sanciones y amonestaciones sean firmes en vía administrativa pudiendo, en su caso, si así se acuerda, mantener confidencial la identidad del sujeto expedientado.

En cumplimiento de esta obligación, en el presente cuadro se incluye una referencia a las citadas sanciones y amonestaciones impuestas por el Banco de España desde la entrada en vigor de la Ley 10/2014 anteriormente citada, con indicación, en su caso, de los recursos en vía judicial contra la resolución sancionadora y el resultado de los mismos.

El sitio web del Banco de España publica las sanciones y las amonestaciones impuestas por infracciones graves y muy graves a entidades y a sus administradores.

expediente abierto a una entidad de pago y a sus administradores (4) y otro seguido contra una sociedad y sus administradores (2), por utilización de denominaciones reservadas a entidades de crédito. En el primer caso (el de la entidad de pago), al tiempo de la incoación se había acordado, como medida provisional, la suspensión de la actividad de la entidad.

2.3.4 Política macroprudencial

Durante 2018, los principales esfuerzos en el ámbito del análisis macroprudencial se centraron en el desarrollo de nuevos métodos e indicadores con los que sustentar las decisiones sobre el colchón de capital anticíclico (CCA). En concreto, se estimaron modelos econométricos para determinar el grado de desequilibrio de la ratio crédito-PIB y se ajustaron los parámetros de las estimaciones de su nivel tendencial para adecuarlos a la experiencia histórica española de frecuencia de crisis bancarias sistémicas. Este análisis, junto con la información obtenida de un mapa de vulnerabilidades cíclicas desarrollado por el Banco de España para el sistema financiero, aconsejó mantener este porcentaje del CCA en el nivel del 0 % a lo largo del año.

Por otra parte, el Banco de España acometió la revisión anual de entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y nacional (OEIS), confirmando la relación de entidades y colchones de capital asociados que había sido anunciada en el ejercicio previo. A las cinco entidades sistémicas de nuestro país se les exigió este año el 75 % del colchón de capital *fully loaded* que tienen fijado para el 1 de enero de 2019, fecha en la que concluyó el período transitorio para la plena acumulación del requerimiento.

Como en años previos, las entidades de depósito españolas fueron sometidas a pruebas de resistencia ante perturbaciones, utilizando la herramienta denominada *FLESB (Forward Looking Exercise on Spanish Banks)*. En esta ocasión, el ejercicio sirvió como referencia interna de comparación con los resultados del ejercicio de prueba de resistencia realizado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), y también para calibrar en qué medida las entidades podrían afrontar la materialización de los riesgos identificados en el *Informe de Estabilidad Financiera* de mayo de 2018. Desde una perspectiva metodológica, la principal novedad consistió en el desarrollo de un módulo internacional más sofisticado que permita captar mejor el potencial impacto de los riesgos que existan en los países en los que operan las entidades.

Se ha creado la autoridad macroprudencial española, con presencia del ministro de Economía y Empresa y de los supervisores financieros.

Por último, en el ámbito institucional, tras su anuncio y audiencia pública, a comienzos de marzo de 2019 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 102/2019, de creación de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera. Esta autoridad, bajo el acrónimo de AMCESFI, reunirá a representantes de los organismos supervisores de las instituciones financieras (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) y del Ministerio de Economía y Empresa, con el objetivo de «coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero mediante la identificación, prevención y mitigación de aquellas circunstancias o acciones que pudieran originar un riesgo sistémico». Entre sus facultades están las de alertar, avisar y hacer recomendaciones sobre riesgos que afecten al sistema financiero de nuestro país. Previamente, el Gobierno de España había aprobado el Real Decreto-ley 22/2018, que amplía el conjunto de herramientas macroprudenciales a disposición de las autoridades supervisoras, quedando el Banco de España facultado para establecer límites y condiciones sobre la concesión de préstamos, si la situación así lo aconseja.

2.3.5 Resolución preventiva

Se prepararon planes de resolución para 41 entidades y se han revisado los planes de recuperación.

A lo largo de 2018 se han preparado planes de resolución para un total de 41 entidades, 12 significativas y 29 menos significativas, de conformidad con la distribución de competencias establecida por el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (MUR), colaborando estrechamente con la Junta Única de Resolución (JUR), el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro. En este ámbito de colaboración se organizaron durante el año 49 *workshops* con participación de los miembros de los respectivos Grupos Internos de Resolución (IRT, por sus siglas en inglés) para tratar aspectos relevantes para la elaboración de los planes de resolución. Asimismo, cabe destacar que en 2018 la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas tanto en relación con los planes de resolución como en relación con la determinación del MREL a escala consolidada de sus grupos de resolución, de las tres entidades significativas españolas que actualmente requieren colegios de resolución.

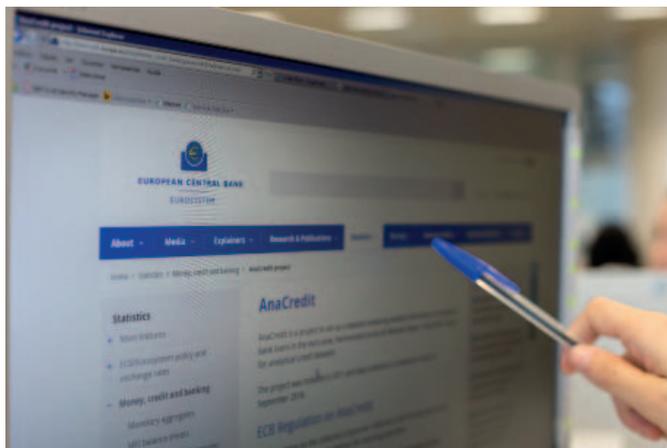
De manera complementaria, se han revisado los planes de recuperación de las entidades significativas en colaboración con la JUR, así como los planes de recuperación de las entidades menos significativas recibidos para su consulta. Asimismo, se ha procedido a una actualización de la lista de entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas.

Para favorecer la efectiva implementación de la Directiva 2014/59, el Banco de España ha participado activamente en el desarrollo de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva como miembro de organismos y foros internacionales, destacando los grupos de trabajo para la definición de criterios de implementación en el MUR y en la EBA. Entre los contenidos que por su relevancia merecen mención especial, destacan: i) los criterios de determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (MREL); ii) análisis y desarrollo de estrategias de resolución distintas a la recapitalización interna; iii) participación en la revisión de la BRRD2; iv) adaptación de los principios generales y buenas prácticas en el entorno de las entidades menos significativas, y v) elaboración de guías sobre el análisis del interés público, operacionalización de la recapitalización interna, herramienta de separación de activos y venta de negocio, acceso a infraestructuras de mercado, funciones críticas, resolubilidad y coordinación con la JUR.

2.3.6 Información financiera e información de riesgos

Se han actualizado los modelos de estados financieros de las entidades de crédito.

El 1 de enero de 2018 entraron en vigor los modelos de los estados financieros públicos y reservados que las entidades de crédito deben remitir al Banco de España, conforme a su nueva normativa contable (Circular 4/2017, de 27 de noviembre). Esta norma actualiza el régimen contable y los modelos de estados financieros de las entidades de crédito, e incorpora los últimos cambios del ordenamiento contable europeo (adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera 9 y 15). También se han abordado los trabajos preparatorios para la producción en 2019 del tipo diario de interés a corto plazo del euro [*Euro Short-Term Rate* (€STR)], elaborado a partir de parte de la información de las Estadísticas del Mercado Monetario (MMSR) que determinadas entidades de crédito remiten al Banco de España.



Base de datos sobre préstamos bancarios individuales en la zona del euro.

En relación con la información prudencial, durante 2018 las entidades de crédito comenzaron a enviar la información referente a las exposiciones frente a Administraciones Públicas, con la finalidad principal de proporcionar a los supervisores información relevante para evaluar el riesgo soberano, así como de apoyar el ejercicio de las pruebas de resistencia y la evaluación de la ponderación de estas exposiciones, entre otros objetivos. Adicionalmente, se empezó a recibir, con carácter semestral, información detallada sobre los eventos de las mayores pérdidas en el último año y, desde los datos de marzo de 2018, fue remitida la escala de vencimientos, cuyo fin es reflejar el desfase de vencimientos del conjunto de actividades de una entidad. Finalmente, desde los datos de diciembre de 2018, las entidades están obligadas a enviar la información sobre los ajustes de valoración adicionales para ciertas posiciones valoradas a valor razonable, con el objetivo de observar el cumplimiento de las normas de valoración prudente establecidas en la regulación. Dichos ajustes únicamente se determinan con el fin de calcular los ajustes del capital de nivel 1 ordinario, cuando procedan.

En 2018 el Banco de España envió los primeros datos del crédito en el marco de proyecto europeo conocido como *AnaCredit*.

Tras la incorporación a la Central de Información de Riesgos (CIR) de los requerimientos de información que establece el Reglamento 867/2016 del BCE, sobre datos granulares de crédito y riesgo crediticio («reglamento AnaCredit»), el Banco de España comenzó a recibir, en abril de 2018, la nueva información sobre contrapartes (titulares de riesgos, prestamistas, etc.); y los datos adicionales referidos a operaciones y garantías comenzaron a recibirse en mayo. Según lo establecido en el reglamento AnaCredit, en noviembre de 2018 el Banco de España envió al BCE los primeros datos granulares de crédito (referidos a septiembre). Como preparación a la entrada en funcionamiento de AnaCredit, durante los seis meses anteriores se produjo el envío progresivo de los datos de referencia de las contrapartes involucradas en las operaciones que se han de remitir al BCE. Adicionalmente, el Banco de España ha continuado con una participación muy activa en las actividades preparatorias de AnaCredit, que durante 2018 estuvieron dirigidas al establecimiento de procedimientos de depuración de calidad de los datos y al intercambio de información entre el BCE y los bancos centrales participantes en AnaCredit.

Asimismo, durante este año se reforzaron las tareas de monitorización del cumplimiento por parte de las entidades de la normativa sobre la información que han de enviar a la CIR y el uso de los datos que les remite el Banco de España, así como de sus obligaciones en la tramitación de las reclamaciones de los titulares de riesgos sobre la información declarada a la CIR.

2.4 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

En 2018 se redujo el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios, en relación con el año anterior.

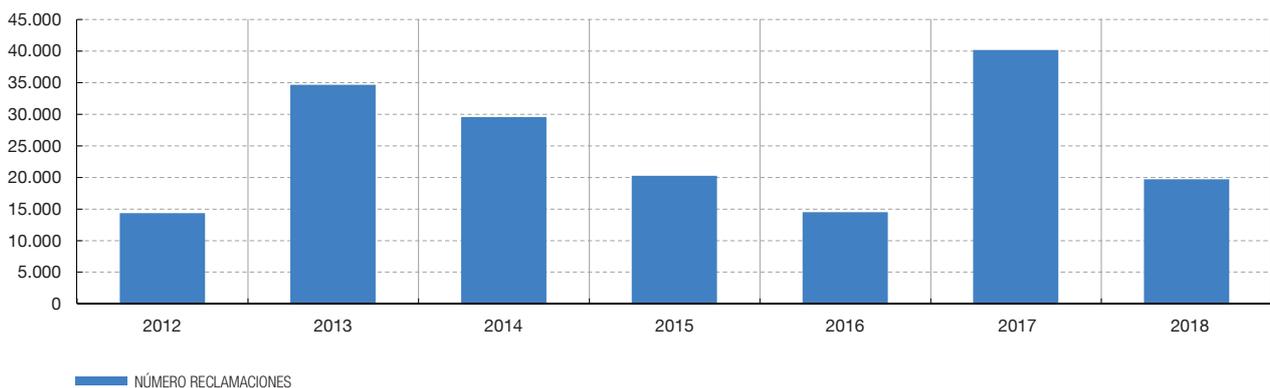
Durante el año 2018, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios se redujo sustancialmente con respecto al año anterior, alcanzando las 19.695, frente a las 40.170 reclamaciones de 2017, si bien aumentó si se atiende a las 14.465 formuladas en 2016. La causa de este descenso radica en que los datos de 2017 se dispararon a causa del número elevado de reclamaciones presentadas por los gastos de formalización de préstamos hipotecarios.

El mismo motivo explica el descenso en el número de consultas recibidas en el servicio de atención telefónica (28.387 en 2018, frente a las 39.167 de 2017). Las presentadas por vía telemática en 2018 ascendieron a 1.672, mientras que el año anterior hubo 1.889.

Continuó la labor de verificación de reglamentos de los servicios de atención al cliente y defensores del cliente, se procedió a validar seis textos nuevos presentados por entida-

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS SIETE ÚLTIMOS AÑOS
Datos de 2018, provisionales a 31.12.2018

GRÁFICO 10

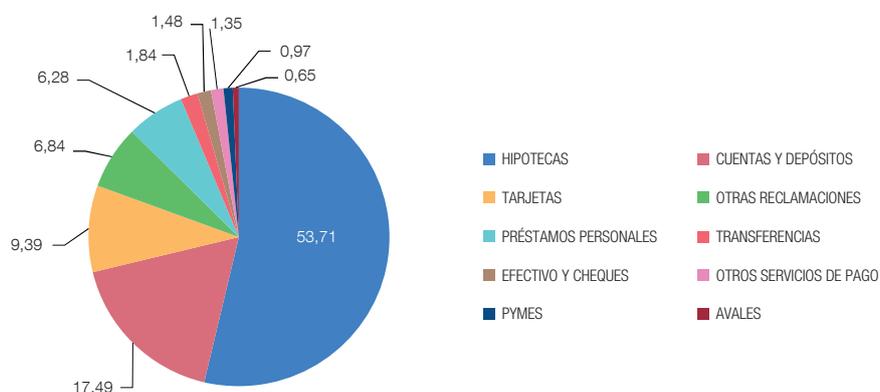


FUENTE: Banco de España.

MATERIAS DE RECLAMACIONES
Datos provisionales a 31 de diciembre de 2018

GRÁFICO 11

% de reclamaciones presentadas



FUENTE: Banco de España.

des y se hizo lo propio con modificaciones —de menor o mayor calado— en el contenido de otros 47 reglamentos.

Por su parte, el Portal del Cliente Bancario registró cerca de 2,2 millones de visitas. Hay que destacar que se ha implementado un nuevo Portal, con nuevos contenidos, diseños más atractivos y un lenguaje más amigable para los ciudadanos. El Portal cuenta con una versión en inglés.

Por lo que respecta al seguimiento y al control de la publicidad, el número de requerimientos de cese o rectificación de anuncios, en medios tradicionales y digitales, ascendió a 309. Todos ellos fueron atendidos por las entidades destinatarias.

2.5 NOVEDADES NORMATIVAS

El Banco de España ejerció en 2018 su potestad reglamentaria externa, mediante la aprobación de dos circulares y la modificación del RIBE.

En 2018 se aprobaron las siguientes circulares del Banco de España:

- Circular 1/2018, de 31 de enero, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo, y la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Adicionalmente, en 2018 se aprobó una modificación del Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), que afectó, entre otros aspectos, al procedimiento de aprobación de circulares externas del Banco de España; a la aprobación de un plan anual normativo y de una memoria de evaluación normativa; al control de eficacia y supervisión continua de las entidades instrumentales del Banco, así como a la creación de un registro electrónico de convenios propio. Adicionalmente, se introdujeron cambios en el régimen del representante del personal con derecho a asistencia al Consejo, y se previó la posibilidad de invitar al presidente del FROB a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, cuando se traten asuntos relacionados con la recuperación o resolución de entidades de crédito.

Se atribuyeron nuevas competencias al Banco de España en materia de autorización de entidades de pago y de herramientas macroprudenciales.

Finalmente, y como ya se ha reflejado con carácter previo, cabe destacar las nuevas competencias atribuidas al Banco de España en materia de autorización de entidades de pago, en virtud del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, así como para la fijación de límites al endeudamiento del sector bancario y del colchón de capital anticíclico y límites a la exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macroprudenciales.

2.6 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

La actividad de análisis y de investigación, medida a través de las publicaciones en que se materializa, conllevó la publicación de 51 documentos de trabajo, 11 documentos ocasionales y 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima.

Durante 2018 se publicaron 51 documentos de trabajo y 11 documentos ocasionales. En cuanto a publicaciones externas, se contabilizó un total de 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, aparte de otros 23 que fueron aceptados y están pendientes de publicación; asimismo, se publicaron 17 artículos en otras revistas y libros, y otros 5 se encuentran pendientes de ser publicados. Debe mencionarse también la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas de ámbito internacional, como es la investigación conjunta anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) u otras del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en numerosos seminarios y conferencias especializadas.

El Banco de España publica, además, cuatro veces al año sus proyecciones macroeconómicas, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de en torno a tres años. En los meses de junio y diciembre, las proyecciones, que son parte integrante de las que el Eurosistema publica para el conjunto del área del euro, son objeto de una publicación independiente. En marzo y septiembre, las proyecciones son dadas a conocer dentro del *Boletín Económico*. Esta publicación, que desde 2017 consta de cuatro números al año, contiene, además, el «Informe trimestral de la economía española», en el que se pasa revista a los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior. El Boletín incluye, además, los vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de Artículos Analíticos y de Notas Económicas. Ambas series tienen por vocación el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca tanto a especialistas en el estudio de la economía como a la población en general. En 2018 se publicaron 35 artículos analíticos y 12 notas económicas.

Las actividades de investigación cubren una amplia variedad de áreas: entre otras, la economía española, de la zona euro o internacional; cuestiones financieras; política monetaria; investigación microeconómica; modelización macroeconómica o estabilidad financiera.

Las actividades de investigación han cubierto una amplia variedad de áreas. En lo relativo al análisis de la economía española, cabe destacar el estudio de la participación de España en las cadenas globales de valor, la caracterización de los niveles de competencia y los márgenes empresariales, así como su evolución reciente, la transmisión de perturbaciones económicas entre los distintos sectores de actividad, el análisis del bajo crecimiento relativo de los salarios, la mejora reciente de la productividad total de los factores y su relación con la asignación del crédito, la continuidad del proceso de sustitución de importaciones, y los efectos del reto proteccionista en forma de mayores tarifas arancelarias y



Las series de Artículos Analíticos y de Notas Económicas tienen por vocación el acercamiento al público en general de los análisis desarrollados en el Banco de España.

no arancelarias. También se ha avanzado en el análisis regional, la medición y la cuantificación de los efectos macroeconómicos de la incertidumbre, y el uso del análisis textual y de las búsquedas en Internet para el desarrollo de indicadores coyunturales.

En el caso de la zona del euro, destaca el esfuerzo dedicado a investigar los factores determinantes de la evolución de los salarios y de la inflación, con hincapié en la interdependencia de la inflación y en el fenómeno de la baja inflación. También se analizaron los avances en el proceso de reformas y de corrección de los desequilibrios macroeconómicos, los saldos TARGET, el proceso de revisión y fortalecimiento de la gobernanza europea, especialmente en lo relativo a la necesidad de completar la Unión Bancaria y de establecer una mayor Unión Fiscal.

En el área de internacional, las tareas de investigación se han centrado en temas de relevancia global, como la evolución del comercio mundial, el mayor proteccionismo global o el proceso del *brexit* (participando en la *Brexit Task Force* del Eurosistema). Otros proyectos de investigación versaron sobre factores globales en los tipos de interés naturales en economías emergentes, efectos de las políticas monetarias no convencionales sobre la productividad, razones del aplanamiento de la curva de tipos de interés en Estados Unidos, relevancia de factores globales para la inflación, transmisión del tipo de cambio a la inflación, modelos de descomposición del precio del petróleo o determinantes de los flujos de capitales a las economías emergentes.

Por lo que respecta a investigación sobre cuestiones financieras, en 2018 se analizaron las condiciones crediticias de las empresas a lo largo del ciclo económico, el impacto de las restricciones al crédito en la inversión y al crecimiento empresarial, la descomposición de la curva de tipos de interés entre expectativas de tipos y primas de riesgo, los efectos sobre las condiciones crediticias de las medidas de política monetaria no convencional, el impacto de la política monetaria en el consumo en hogares endeudados, los efectos sobre el crédito exterior de la banca española de los cambios en la política monetaria del BCE, y la inversión y la financiación de las empresas no financieras españolas.

La investigación en el área de política monetaria se centró en el nuevo marco operativo en un entorno de abundante liquidez, los efectos redistributivos de la política monetaria, el tipo de interés natural, los vínculos entre la estabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda soberana, la posibilidad de que los bancos centrales emitan dinero digital, la estra-



Seminario de medidas sobre los riesgos sistémicos celebrado en el Banco de España.

tegia de emisión de deuda pública a diferentes vencimientos, y los gravámenes sobre activos y su impacto sobre el crédito.

En cuanto a la investigación microeconómica, destacan cuatro contribuciones en 2018. La primera modeliza la incertidumbre de la renta a la que se enfrentan los hogares y examina en qué grado este riesgo afecta a diversas decisiones de gasto o aseguramiento. En segundo lugar, se ha analizado la propagación de los efectos de las políticas de demanda agregadas: por el lado teórico, se ha estudiado cómo varía el efecto del gasto público sobre la producción agregada según la estructura demográfica de la población y, en la vertiente empírica, se han desarrollado nuevas bases de datos y herramientas de *big data* para analizar el papel de posibles efectos de anticipación. En tercer lugar, continúa la investigación sobre los determinantes de toma de decisiones políticas. Finalmente, se están evaluando los efectos a medio plazo de los programas de educación financiera.

Entre los avances en el área de la modelización macroeconómica, se han completado el desarrollo y la estimación de un modelo de equilibrio general para la economía española, y se ha utilizado en el análisis de cuestiones relacionadas con el diseño de la política monetaria, la transmisión de *shocks*, la coherencia de las previsiones macroeconómicas, etc. Por su parte, en el área de la modelización microeconómica, se han desarrollado y actualizado herramientas de microsimulación para el IRPF, el IVA y los impuestos especiales, así como para la evaluación de políticas laborales (bases de cotización, salario mínimo y prestaciones por desempleo). Para el análisis de otras economías, se han revisado los modelos de previsión a corto plazo de la UEM, así como la estimación de modelos para las economías emergentes relevantes para España. Además, se está trabajando en un modelo empírico de validación de los ejercicios de vulnerabilidades de estas economías, así como en un modelo para el análisis de *spillovers* globales.

En el área de estabilidad financiera, la investigación ha abarcado distintas áreas. Por un lado, se ha analizado el papel que desempeña el capital de los bancos en la prevención de crisis bancarias sistémicas y en la moderación de los ciclos crediticios, y se han desarrollado también modelos estructurales para la identificación de riesgos sistémicos cíclicos. Adicionalmente, se han estudiado las razones que subyacen a las decisiones bancarias sobre sus carteras de deuda pública en situaciones de turbulencias en los mercados, así como el impacto de los tipos de interés en sus cuentas de resultados. Por otra parte, se continuará con las líneas de investigación ya abiertas que estudian las políticas de crédito de los bancos y sus implicaciones para la estabilidad financiera, así como el impacto en los hogares de las restricciones de crédito. Al mismo tiempo, se proyecta estudiar también el efecto de las fusiones bancarias sobre la oferta de crédito de las entidades fusionadas y sus implicaciones para el comportamiento de sus clientes.

Se ha continuado colaborando en el ámbito estadístico con el SEBC y el BCE.

En el ámbito estadístico, el Banco de España ha colaborado durante 2018 con el resto del SEBC y con el BCE en la elaboración de varias normas que permitirán mejorar la calidad de la información estadística y satisfacer las necesidades analíticas de los usuarios. Entre ellas, cabe destacar la publicación de la nueva Orientación⁵ sobre RIAD (*Register of Institutions and Affiliates Data*, base de datos que gestiona la información de identificación de las entidades) y la aprobación del Reglamento⁶ sobre fondos de pensiones, que se implantará de forma progresiva a lo largo de 2019.

5 https://www.ecb.europa.eu/ecb/legal/pdf/celex_32018o0016_es_txt.pdf.

6 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R0231&from=EN>.



Escultura de Jesús Rafael Soto titulada *Esfera roja*, ubicada en el edificio de la calle de Alcalá, 522, de Madrid.

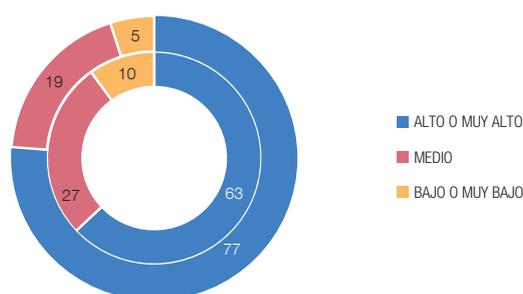
En 2018 se ha ampliado la información estadística que el Banco de España difunde, en particular con: i) la publicación de nueva información sobre el detalle de los sectores tenedores de la deuda de las Comunidades Autónomas representada en valores; ii) la ampliación de los detalles en la información del crédito por finalidades, con nuevos desgloses para el crédito al consumo y sus correspondientes dudosos, y iii) la mejora en los plazos de publicación de las estadísticas relativas a las sociedades de tasación. La información ofrecida al usuario sobre las transacciones y las posiciones financieras de la economía española con el exterior también se amplió, al comenzar a proveer los datos de inversiones en el exterior en valores negociables con el detalle del sector emisor no residente. Estos datos, coherentes con los activos de cartera de la Posición de Inversión Internacional, se envían semestralmente al FMI y se pueden consultar, junto con los equivalentes de otros países, en la página web de la Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera⁷.

En la Central de Balances del Banco de España, en la que se recopila información de las sociedades no financieras españolas, se han optimizado los procesos de recepción de datos desde los Registros Mercantiles, lo que ha permitido incluir 100.000 empresas más en la publicación de avance, alcanzando las 700.000 cuando se cierran las bases de datos. En 2018, además, se mejoró el acceso a la información por los analistas y usuarios mediante la actualización de las aplicaciones informáticas difundidas gratuitamente en el sitio web del Banco de España (concretamente, la aplicación «Agregados sectoriales» permite ahora su uso en múltiples navegadores y dispositivos).

Se ha trabajado en la Encuesta Financiera de las Familias y en la Encuesta de Competencias Financieras.

Durante el año 2018 se ha estado trabajando en dos encuestas a la población española. Se ha completado el trabajo de campo de la Encuesta Financiera de las Familias (EFF) 2017 y se ha avanzado en el proceso de depuración de los datos recogidos. Se espera publicar los principales resultados a finales de 2019. Por otra parte, en la primavera de 2018 se difundieron los principales resultados de la Encuesta de Competencias Financieras (ECF). También se han puesto a disposición de los investigadores los datos microeco-

⁷ <http://data.imf.org/?sk=B981B4E3-4E58-467E-9B90-9DE0C3367363>.



FUENTE: Banco de España.

nómicos correspondientes a la parte de la ECF comparable con una encuesta similar promovida por la OCDE, y se espera hacer lo mismo con la totalidad de los microdatos en la primera mitad de 2019.

Finalmente, a principios del año 2018, el Departamento de Estadística puso en marcha una encuesta de satisfacción de sus usuarios, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de calidad en la producción y en la difusión de las estadísticas del Banco de España. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, pues el 78 % de los participantes en la encuesta (que fueron casi 600 usuarios) declararon tener un nivel de satisfacción general alto o muy alto con las estadísticas del Banco de España, y el 85 % mostró un nivel de confianza similar en dichas estadísticas. El nivel de satisfacción declarado con la difusión estadística fue elevado, aunque presenta un mayor margen de mejora. El detalle de los resultados de esta encuesta fue publicado en la Nota Estadística n.º 8⁸.

8 <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/NotasEstadisticas/19/Fich/nest08.pdf>.

2.7 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.7.1 El Eurosistema y otras instituciones de la UE

El Banco de España participa activamente en el Consejo de Gobierno, en el Consejo General del BCE y en el Consejo de Supervisión del MUS, así como en los comités y grupos de trabajo del Eurosistema.

A lo largo de 2018, el Banco de España ha seguido participando de manera intensa en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo del Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las decisiones relativas al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, el subgobernador asistió a las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS hasta el fin de su mandato y la subgobernadora ha participado en ellas desde su nombramiento. En estas reuniones se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, y se elevan al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en materia de supervisión prudencial de entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

El Banco de España también ha seguido colaborando activamente en los trabajos de los diferentes comités del BCE (como el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Estabilidad Financiera, Estadísticas, Billetes, Sistemas de Pago y Liquidación, Legal, Gestión de Riesgos o Relaciones Internacionales) y en los grupos de trabajo dependientes de aquellos. Entre los temas abordados por los comités y aprobados por el Consejo de Gobierno, destacan los relativos a las medidas convencionales de política monetaria, plasmados en el mantenimiento de los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación, la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito en el 0,00 %, el 0,25 % y el -0,40 %, respectivamente. En cuanto a las medidas no convencionales, destaca la finalización en diciembre de las compras netas en el marco del programa de compra de activos (APP, por sus siglas en inglés), cuyo ritmo se había reducido de 30 mm de euros de compras netas mensuales a 15 mm de euros al final de septiembre. Además, el Consejo de Gobierno prevé seguir reinvertiendo íntegramente el principal de los valores adquiridos en el marco del programa que vayan venciendo durante un período prolongado, más allá de la fecha en la que comiencen a subir los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria. Asimismo, se introdujo un horizonte temporal en el *forward guidance* sobre los tipos de interés, al revelar que se espera que se mantengan al menos hasta el verano de 2019 en los niveles actuales, y se le dotó de un componente contingente que vincula expresamente el primer aumento del tipo oficial a una evolución de la inflación que asegure una convergencia sostenida hacia niveles por debajo —pero cercanos— del 2 % en el medio plazo. No obstante, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 7 de marzo de 2019, decidió extender el horizonte temporal durante el que espera que los tipos de interés oficiales se mantengan —hasta, al menos, diciembre de 2019—, además de aprobar una nueva serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-III), con objeto de preservar unas condiciones de financiación bancaria favorables y el tono acomodaticio de la política monetaria.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España ha participado en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, ha estado representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y septiembre, y ha participado en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y del Comité de Política Económica (CPE), donde, entre otras cuestiones, se han abordado iniciativas futuras para completar

la Unión Económica y Monetaria, la Unión Bancaria o la Unión del Mercado de Capitales. En este sentido, cabe destacar los avances hacia el fortalecimiento de los instrumentos de prevención de crisis del MEDE y la creación del respaldo fiscal para el Fondo Único de Resolución, así como la implementación de algunas medidas orientadas a la reducción de riesgos contenidas en el denominado «paquete bancario». Asimismo, prosiguieron las negociaciones sobre la creación de un sistema común de garantía de depósitos o de una función de estabilización cíclica para el conjunto de la UEM.

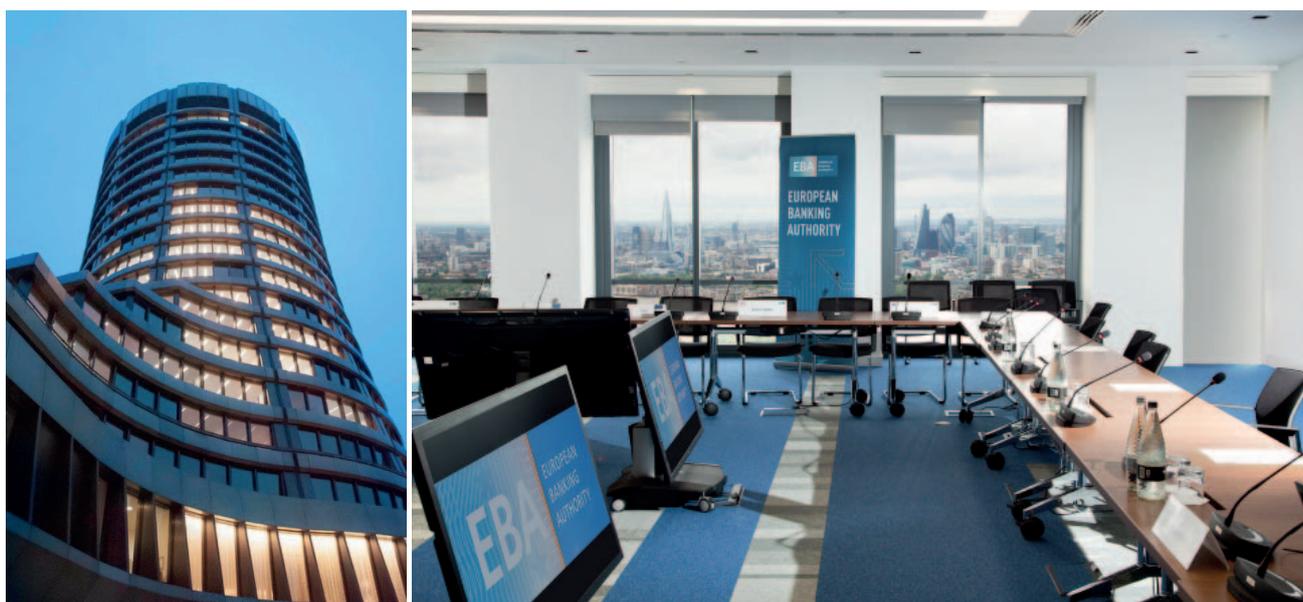
2.7.2 Autoridad Bancaria Europea

La EBA ha continuado trabajando en 2018 en materia de regulación prudencial y en otros proyectos de ámbito europeo.

La contribución a la elaboración del «Código Normativo Único» ha continuado siendo un aspecto clave en la EBA.

En materia de regulación prudencial, la EBA prácticamente ha finalizado el proceso regulatorio de revisión de los modelos internos con la publicación de unos estándares técnicos sobre la definición de un período de desaceleración económica. Especialmente importante ha sido el trabajo iniciado por la EBA relativo a la preparación de la respuesta a la solicitud de asesoramiento de la Comisión Europea (*call for advice*) sobre la implementación en Europa del acuerdo final de Basilea de diciembre de 2017. Cabe resaltar también la elaboración de unas directrices sobre la externalización de funciones y la reanudación de los trabajos de valoración de la equivalencia de los regímenes regulatorios de terceros países.

Por otra parte, la EBA también ha centrado su foco de atención en los siguientes trabajos: i) los derivados del Plan de Acción del Consejo para la reducción de los NPL, entre los que destacan las directrices sobre la gestión de activos dudosos y refinanciados, las de origenación, seguimiento de préstamos y gobierno interno, así como el *call for advice* a la Comisión sobre el impacto de introducir un *backstop* prudencial, dirigido a contrarrestar el déficit de provisión de los préstamos de nueva concesión que se clasifiquen como dudosos; ii) los relativos a la correcta interpretación e implementación de la PSD2 y de sus desarrollos normativos, en particular en lo referente a la normativa sobre autenticación reforzada y comunicación segura; iii) la publicación del *Informe de Educación Financiera*



Edificio «Tower» del BIS en Basilea (izquierda). Sala de conferencias de la EBA (derecha).

2017/2018, y iv) los trabajos asociados a la salida del Reino Unido de la UE, con la publicación de dos opiniones que instan a la industria a estar preparada en caso de que no se llegue a un acuerdo entre el Reino Unido y la UE, y el seguimiento de los planes de contingencia y reubicación de las entidades.

2.7.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico

En el marco institucional europeo, el Banco de España mantuvo una participación activa en las estructuras de trabajo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS o ESRB, por sus siglas en inglés).

Cabe destacar la publicación de varios informes por la JERS en el último año. En particular, uno de ellos se centró en la identificación de vulnerabilidades en el mercado inmobiliario comercial de la UE, y se evaluó la adecuación de los instrumentos macroprudenciales para mitigar los riesgos vinculados a este segmento. Otro informe de la JERS, a petición del Consejo de la UE, analizó posibles enfoques macroprudenciales para prevenir los riesgos sistémicos asociados a los préstamos dudosos, a partir de la utilización preventiva de colchones sectoriales de capital y límites a las condiciones de concesión de préstamos. La JERS emitió en 2018 dos recomendaciones sobre reciprocidad voluntaria de medidas macroprudenciales adoptadas en Bélgica y en Finlandia; el Banco de España evaluó ambas medidas y, de acuerdo con las orientaciones de la JERS, decidió no aplicar medidas equivalentes para las entidades españolas con negocio en esos países.

2.7.4 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales

El Consejo de Estabilidad Financiera ha continuado trabajando para evaluar los efectos de la reforma, para revisar su implantación, así como para realizar un seguimiento de los nuevos riesgos para la estabilidad financiera.

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo comité director forma parte el gobernador. El FSB ha continuado trabajando para completar los últimos trabajos de la reforma regulatoria en respuesta a la crisis financiera internacional. Asimismo, ha mantenido centrada su atención en evaluar los efectos de las reformas y en revisar la coherencia de su implantación, así como en realizar un seguimiento de los nuevos riesgos para la estabilidad financiera. En cuanto a evaluaciones, el FSB ha finalizado los dos primeros proyectos del nuevo marco de evaluación de los efectos de las reformas. En primer lugar, analizó las reformas para incentivar la compensación centralizada de derivados *over-the-counter* (OTC) y, en segundo lugar, evaluó los efectos de las reformas sobre la financiación de infraestructuras.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha finalizado la revisión del marco de riesgo de mercado, al tiempo que, entre otras cuestiones, concluyó también la revisión de la metodología para la identificación y evaluación de bancos de importancia sistémica global.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). Habiendo finalizado en diciembre de 2017 las reformas pendientes de Basilea III, el BCBS ha continuado trabajando en diversas medidas regulatorias. Entre ellas, cabe destacar la revisión del marco de riesgo de mercado, que fue ratificada en enero de 2019 por el órgano de control del Comité —el Group of Central Bank Governors and Heads of Supervision (GHOS)—. Por otra parte, cabe mencionar también que se concluyó la revisión de la metodología para la identificación y la evaluación de bancos de importancia sistémica global. Finalmente, al igual que el FSB, el BCBS ha puesto su foco en la evaluación del impacto de las reformas, incluida, por ejemplo, la evaluación de distintos aspectos relacionados con el marco de la ratio de apalancamiento.

El gobernador, Pablo Hernández de Cos, ha sido elegido, en marzo de 2019, nuevo presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El Banco de España se incorporó en 2018 al Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del Banco de Pagos Internacionales.

Como elemento destacable, cabe señalar que, en marzo de 2019, el actual gobernador de nuestra institución ha sido elegido presidente del BCBS, por un período de tres años, que puede ser renovado una vez.

Finalmente, cabe destacar que, en abril de 2018, el Banco de España se incorporó al Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI) del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés). La participación en el CPMI permite al Banco de España estar directamente involucrado en la elaboración de estándares globales para las infraestructuras del mercado financiero y en las discusiones analíticas sobre las tendencias en los sistemas de pago, en particular en lo referente a la innovación financiera.



3 INFORME DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL



Clave en forma de cabeza de Mercurio en terracota pintada.

La responsabilidad institucional del Banco de España se centra, en gran medida, en la educación financiera.

En la línea seguida en los últimos años por las grandes empresas, la importancia de la «responsabilidad social corporativa» dentro del Banco de España sigue manteniendo una tendencia al alza, compartida por un gran número de bancos centrales de nuestro entorno.

Así, esta vertiente de la responsabilidad social corporativa, que en el caso de una institución pública como el Banco de España recibe el nombre de «responsabilidad institucional», viene a responder a un entendimiento común de que los bancos centrales, además de cumplir con las tareas inherentes a su condición, deben contribuir a la mejora de las sociedades en las que se encuentran integrados.

En este sentido, la responsabilidad institucional suele vertebrarse alrededor de determinadas actividades con un trasfondo económico y social, entre las que destaca, especialmente, la educación financiera, para lo que el Banco de España desarrolla distintas iniciativas, que se llevan a cabo de manera transversal, desde diferentes direcciones generales y sucursales, y con el apoyo del Departamento de Comunicación. En este ámbito, cobran una relevancia significativa aquellas actividades dirigidas a fomentar la cultura financiera entre los jóvenes, que se intentan integrar en su desarrollo educativo y académico.

De esta manera, una gran parte de los esfuerzos del Banco de España en materia de responsabilidad institucional se centran en que los ciudadanos comprendan el funcionamiento y los riesgos de los productos financieros y las oportunidades que les brindan, y en que sean capaces de tomar sus decisiones en este ámbito de una manera informada.

En este mismo marco de actividades institucionales ligadas al ámbito económico, destacan asimismo las aportaciones destinadas por el Banco de España a ayudas a la investigación económica, al entender que los avances en esta materia revierten finalmente en el desarrollo social y en el progreso de los propios ciudadanos.

Además de la educación financiera, el Banco de España es mecenas de actividades culturales, artísticas y benéfico-sociales.

Al margen de la vertiente económica de la responsabilidad institucional, el Banco de España cuenta con una larga tradición como mecenas de distintas actividades culturales, artísticas y de corte benéfico-social, y se centra en aquellas que, en su visión, contribuyen a la mejora de la sociedad en la que se encuentra integrado y redundan en el progreso de los ciudadanos.

Por último, cabe destacar el compromiso del Banco de España con la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático, e implementa desde su posición medidas tendentes a la prevención y a la gestión ambiental, para concienciar de las necesidades de conservación de nuestro planeta.

Este capítulo tiene como fin ofrecer una breve visión de las actividades que desarrolla el Banco de España en el marco de su responsabilidad institucional.

Dentro de la responsabilidad institucional del Banco de España, ocupan un lugar importante las actividades tendentes a la promoción de la educación financiera, que se instrumenta a través de distintas iniciativas.

3.1 PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

En el año 2018 se renovó el convenio entre el Banco de España y la CNMV en materia de educación financiera.

El año 2018 fue el primero del nuevo período de renovación del convenio de colaboración entre el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), vigente para el Plan de Educación Financiera (PEF) en la etapa 2018-2021. El PEF cuenta, asimismo, con la participación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

En el ejercicio 2018 se llevaron a cabo actuaciones dirigidas a redefinir la estructura de gobernanza del PEF y el procedimiento de incorporación de nuevos colaboradores a este. Como resultado, se estableció un nuevo estatuto de gobernanza interna y —en aplicación de las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público— se sustituyó el sistema de firma de convenios bilaterales de colaboración por un mecanismo, más sencillo y rápido, de adhesión a un protocolo general de adhesión.

A este respecto, y en el momento presente, son 32 las entidades colaboradoras que se han adherido al citado Protocolo General de Adhesión (PGA). Estas cifras están en continua expansión, por cuanto otras entidades han solicitado formalmente ser colaboradoras o han mostrado su interés en serlo, lo que, a buen seguro, permitirá incrementar la capilaridad del PEF para que este llegue a todos los colectivos y sensibilidades sociales, y cubra todos los territorios de nuestro país.

Se introdujeron, asimismo, diversas novedades en las iniciativas desarrolladas y se consolidaron otras iniciadas en el ejercicio anterior. Es posible encontrar información sobre todas ellas en el portal Finanzas para Todos (<http://www.finanzasparatodos.es/>), que en 2018 alcanzó la cifra de 2.320.681 visitas.

Una de las principales iniciativas del PEF es la celebración del Día de la Educación Financiera.

Entre las novedades del año 2018, cabe mencionar la asociación del Día de la Educación Financiera a un colectivo social o tema específico. Así, el correspondiente a 2018 —celebrado el 1 de octubre— se dedicó a las personas mayores, al coincidir con el Día Internacional del Mayor. Por esa razón, se organizaron, junto con la red de sucursales, numerosas charlas en diversas provincias del territorio nacional dirigidas a este colectivo y se publicó un folleto de educación financiera dedicado a los mayores.

Otra novedad destacable del pasado Día de la Educación Financiera fue la organización de una actividad deportiva, frente a la sede del Banco de España, en pleno paseo del Prado madrileño, para concienciar a la población de la importancia de estar formados financieramente. En concreto, se instalaron unas mesas de pimpón y se proporcionaron pelotas y raquetas para que los viandantes pudieran jugar libremente. La iniciativa contó con una gran participación de ciudadanos de todas las edades.

El acto central del Día de la Educación Financiera de 2018 se celebró, en esta edición, en la CNMV. En dicho acto, al que acudieron el gobernador y la subgobernadora, se entregaron los ya habituales Premios del Plan de Educación Financiera y se celebró la final del concurso de conocimientos financieros, que cada vez tiene mayor acogida entre los centros escolares. Los premios recayeron en el Proyecto BASES, de la Cooperativa de Maestros de Melilla, por la mejor iniciativa de educación financiera de entidades que no colaboran con el PEF, y en la plataforma Finanzas para Mortales, de la Fundación UCEIF, en la categoría de colaboradoras. El Colegio Santísima Trinidad de Plasencia fue el ganador del concurso de conocimientos



Finalistas de la última edición del concurso de conocimientos financieros Finanzas para Todos.

financieros, y quedó como subcampeón el Colegio San Francisco Javier (Jesuitas) de Tudela.

La Encuesta de Competencias Financieras ha sido realizada por el Banco de España y la CNMV, en el marco del PEF, y mide los conocimientos financieros de los españoles de entre 18 y 79 años.

Como hechos también reseñables deben resaltarse la presentación y la publicación de la Encuesta de Competencias Financieras, cuyos datos más significativos se ofrecieron en ese acto central. Ha sido realizada por el Banco de España y la CNMV, en el marco del PEF, para medir los conocimientos financieros de la población de entre 18 y 79 años, así como la tenencia, la adquisición y el uso de productos financieros. Esta encuesta está incluida en el Plan Estadístico Nacional y constituye la primera descripción completa y



Presentación de la Encuesta de Competencias Financieras y del Plan de Educación Financiera 2018-2021.

rigurosa de los conocimientos financieros de los españoles adultos y de su relación con el sistema financiero.

El PEF incluye iniciativas de formación, como el Programa Escolar y los cursos *on-line* denominados «NOOC».

Asimismo, dentro del PEF se incluyen otras iniciativas puramente formativas, entre las que destaca el desarrollo de un programa escolar, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y con todas las consejerías autonómicas, que proporciona recursos educativos a los centros que deciden participar voluntariamente en él. A este respecto, en 2018 se consolidó este programa escolar de educación financiera entre centros educativos de secundaria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio. Asimismo, se actualizaron los manuales de educación financiera ofrecidos a los profesores y a los alumnos participantes, y se mantuvieron reuniones con las consejerías de Educación para su promoción y extensión a primaria.

Finalmente, también en el ámbito formativo, conviene señalar que en 2018 se desarrollaron una serie de cursos *on-line*, denominados «NOOC» (*Nano Open Online Course*), de 15 días de duración, abiertos al público en general, aunque dirigidos especialmente a profesores.

3.2 PROGRAMA SOBRE BANCA CENTRAL Y SUPERVISIÓN

El Programa sobre Banca Central y Supervisión promueve el conocimiento de distintas áreas relacionadas con el papel del Banco de España como banco central y autoridad supervisora.

El Programa sobre Banca Central y Supervisión del Banco de España se basa en el convencimiento de que, en una sociedad moderna y democrática, el funcionamiento de las instituciones requiere que los ciudadanos tengan información sobre ellas. Su objetivo es promover el conocimiento de la estabilidad de precios, de los sistemas financieros y de pagos, así como del efectivo, para que adultos y jóvenes se familiaricen con la misión de un banco central miembro del Eurosistema y de una autoridad supervisora, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión.

Entre las iniciativas de este Programa sobre Banca Central y Supervisión, destaca el concurso escolar Generación Euro, convocado por el Banco de España y por otros bancos centrales de la zona del euro, y dirigido a estudiantes de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de formación profesional. El certamen ofrece a los jóvenes la oportunidad de entender el funcionamiento de la política monetaria de la zona del euro y su relación con el conjunto de la economía. Los equipos, de cinco estudiantes y coordinados por un profesor, se enfrentan a tres pruebas: la resolución de un test *on-line*, la elaboración de una propuesta sobre la decisión de tipos de interés que días más tarde tomará el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) y la presentación ante un jurado de una predicción de tipos de interés. El equipo ganador viaja a Fráncfort, invitado por el BCE, para reunirse con los ganadores de los otros países participantes, en un programa que incluye la recepción del diploma europeo de manos de Mario Draghi, presidente del BCE. En su octava edición, el concurso contó con la participación de 2.545 alumnos de centros españoles.

El Banco de España impartió en 2018 formación sobre billetes y monedas, como una medida de la lucha contra la falsificación.

Por otra parte, durante 2018, en el convencimiento de que la educación es un arma de gran importancia en la lucha contra la falsificación, el Banco de España impartió formación sobre billetes y monedas —tanto de forma presencial como *on-line*—, e instruyó a casi 2.000 personas de diferentes colectivos (profesionales del efectivo, de las fuerzas y cuer-



Estudiantes del Instituto Camilo José Cela de Madrid, ganadores de la 7.ª edición del Concurso Generación Euro.



Taller educativo sobre billetes y monedas en euros celebrado en el Banco de España (izquierda). Visita patrimonial ofrecida en el programa de Madrid Otra Mirada (derecha).

pos de seguridad, y de centros educativos) sobre la comprobación de la legitimidad y la clasificación por estado de uso de los billetes.

Asimismo, dentro de este ámbito destacan los talleres educativos sobre billetes y monedas en euros, dirigidos a estudiantes, en los que se da respuesta a cuestiones como: ¿cuáles son las medidas de seguridad de los billetes y las monedas en euros?, ¿por qué es importante conocerlas? o ¿cuánta vida tiene un billete?

El Banco de España cuenta con un programa de visitas guiadas, tanto en la sede central como en sus sucursales.

Por último, tanto en su sede central (en Madrid) como en las sedes territoriales, el Banco de España desarrolla un programa de visitas institucionales y escolares, que en el curso 2017-2018 superó los 15.200 visitantes. El objetivo de las visitas es aproximar el Banco de España al ciudadano; las de la sede de Madrid se realizan por guías voluntarios, en su mayoría empleados en activo o jubilados, mientras que las que tienen lugar en las sedes territoriales corren a cargo de los propios directores. Ambas pueden concertarse a través del Portal Educativo (portaleducativo.bde.es), un espacio virtual en el que el Banco de España pone a disposición de los profesores y de los estudiantes de primaria y secundaria recursos didácticos sobre el Banco de España, el Eurosistema y el Mecanismo Único de Supervisión. Durante 2018, el portal recibió 29.800 visitantes, con casi 160.000 visualizaciones.

3.3 AYUDAS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN

El Banco de España, como centro de promoción de la investigación económica y de la formación en prácticas, realiza diferentes convocatorias periódicas para fomentar la presencia y la participación de investigadores en el Banco, que se publicitan de manera detallada en el sitio web.

En 2018 se desarrollaron distintos trabajos de investigación sobre economía, y se incorporaron doctores y ayudantes de investigación a la Dirección General de Economía y Estadística.

En relación con el Plan de Investigación del Banco de España, en 2018 continuó el desarrollo de seis trabajos de investigación sobre economía, seleccionados en el marco de la convocatoria 2017-2018 por la excelencia investigadora del solicitante, la calidad, el interés y la complementariedad. Asimismo, se incorporaron a la Dirección General de Economía y Estadística tres doctores para la realización de investigaciones de alta calidad en temas de política económica, así como siete ayudantes de investigación de diversos perfiles. Finalmente, en 2018 se publicó una nueva convocatoria de doctores investigadores en materia de política económica.

El Banco de España adjudica becas para la ampliación de estudios y para la obtención de másteres. Cuenta también con el Programa de Excelencia en Educación e Investigación.

Por otra parte, el Banco de España concedió en 2018 cinco becas para la ampliación de estudios en el extranjero y para la obtención de titulaciones de másteres oficiales en España durante el curso académico 2018-2019, con posibilidad de renovación por un año más, para el curso académico 2019-2020. Estas becas están destinadas a titulados universitarios y, excepcionalmente, a alumnos del último curso de carrera.

El Banco de España, además, promueve el Programa de Excelencia en Educación e Investigación, que, dirigido a universidades y a centros de investigación de España, promueve la excelencia en la docencia y en la investigación en temas de interés para un banco central, en las áreas de macroeconomía, política monetaria, finanzas, regulación y supervisión del sistema financiero, economía internacional e historia económica. Para ello, financia la ejecución de proyectos de investigación, de un máximo de dos años de duración, sobre alguno de los temas anteriores, cuyos resultados se difunden a través de artículos o de libros publicados en revistas o en editoriales de reconocida excelencia académica.

En 2018 se iniciaron dos proyectos financiados con este programa, uno en la Universidad Carlos III y otro en la Universidad de las Islas Baleares.

3.4 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Banco de España coopera con numerosos organismos internacionales, especialmente con el CEMLA y con el Bank Al-Maghrib.

Además de los estrechos vínculos que el Banco de España mantiene con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el BCE, este también desarrolla acuerdos o vías de cooperación alternativas con otras instituciones. En este ámbito cabe destacar el acuerdo de cooperación firmado en abril de 2018 con el Banco Central de Reserva del Perú o las actividades llevadas a cabo al amparo de los acuerdos de cooperación vigentes, especialmente con el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) o con el Bank Al-Maghrib. Además, ha continuado la colaboración con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores.

En el desarrollo del Acuerdo Internacional no Normativo de Cooperación con el CEMLA, y más particularmente en el marco del Programa de Asistencia Técnica (PAT) para el Fortalecimiento del Marco Regulatorio Contable en América Latina, en 2018 se constituyó el «grupo de expertos locales», formado por expertos de los bancos centrales de Costa Rica, Colombia y Uruguay, y de las superintendencias bancarias de Chile y Colombia. Este grupo, coordinado por el comité de implementación del PAT, permitirá un desarrollo más eficiente de esta iniciativa. Hasta la fecha se han puesto en marcha siete programas: se iniciaron con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Guatemala, y en 2018 comenzaron los de la Superintendencia de Colombia, el Banco de la República (banco central de Colombia), el Banco Central del Ecuador, el Banco Central de Brasil y la Superintendencia de Panamá.

Entre las actividades de cooperación, en 2018 se organizaron seminarios, talleres, cursos y encuentros de expertos.

Por lo que respecta a las actividades programadas de cooperación, en 2018 se organizaron 16 actividades, entre seminarios, talleres, cursos y encuentros de expertos, cinco de los cuales tuvieron lugar en sedes latinoamericanas. Entre los seminarios más tradicionales cabe destacar el «Curso sobre sistemas de pago y liquidación de valores» y el «Seminario internacional de banca central». En este último caso, la participación fue más amplia, con asistentes de América Latina, de Europa del Este y del Magreb. Además, hubo varios ponentes de instituciones europeas y del Banco Central del Uruguay, y la agenda incluyó



Seminario Internacional de Banca Central, en el marco de la cooperación del Banco de España con el CEMLA (izquierda). XVIII Reunión de Comunicación de Banca Central, celebrada en el Banco de España (derecha).



IV Foro de Información Financiera de Bancos Centrales de América Latina y el Caribe, celebrado en la sede central del Banco de España.

una jornada monográfica sobre *fintech*. Se organizaron otras actividades junto con el CEMLA, como el IV Foro de Información Financiera de Bancos Centrales de América Latina y el Caribe, la X Conferencia de Educación e Inclusión Financiera para América Latina y el Caribe, y la XVIII Reunión de Comunicación de Banca Central. Adicionalmente, el «Seminario sobre el euro y las reservas internacionales», el «Seminario sobre análisis de estados financieros y costes de bancos centrales», el «Seminario sobre banca central y gobernanza» y el «Seminario sobre riesgo operacional», todos ellos de carácter bienal, tuvieron su sede en el Banco de España. Como novedad, cabe destacar el «Seminario sobre medición de riesgo sistémico», coorganizado con el CEMLA y el BCE, y el primer encuentro «Fostering Women's Leadership on Central Banking», organizado junto con el Bank Al-Maghrib, para tratar de identificar los retos y de conseguir políticas de igualdad de oportunidad entre sexos en niveles directivos dentro de los bancos centrales. Asimismo, en las otras modalidades de cooperación, se atendieron 33 visitas en el Banco de España y se realizaron 53 misiones en el extranjero, y se mantuvo un elevado nivel de cooperación a través de la atención de consultas recibidas.

La reunión anual de la Task Force del SEBC sobre cooperación internacional de banca central tuvo su sede en el Banco de España.

Adicionalmente, el Banco de España albergó la reunión anual de la Task Force del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) sobre cooperación internacional de banca central, dependiente del Comité de Relaciones Internacionales. En esta reunión, los representantes del BCE, de los 28 BCN del SEBC y de algunos BCN de países del Este compartieron reflexiones sobre las tendencias internacionales de esta actividad en 2018. Igualmente, el Banco de España acogió la reunión anual del Comité de Alternos y de Auditoría del CEMLA, que congregó a sus representantes de América Latina y el Caribe.

Finalmente, como miembro de la Task Force del SEBC sobre cooperación internacional de banca central, el Banco de España formó parte de otro grupo de trabajo, creado a raíz de la publicación del *Código de buenas prácticas de cooperación internacional* en el seno del SEBC, para desarrollar, en este caso, los principios aplicables a los procedimientos de evaluación que deben llevarse a cabo en las actividades de cooperación.

3.5 ATENCIONES BENÉFICO-SOCIALES Y CULTURALES

El Banco de España destina parte de sus beneficios al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales.

El Banco de España cuenta con el Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS), que se creó en virtud de la Ley 192/1964, de 24 de diciembre, sobre aplicación de los beneficios anuales del Banco de España. Entre sus distintas previsiones, esta ley dispone que el Banco podrá destinar determinados importes económicos en concepto de atenciones benéfico-sociales, una vez que se deduzcan de sus beneficios brutos los gastos generales, los de administración y los financieros.

En las normas que se dictaron en desarrollo de lo anterior, se prevé que la dotación para atenciones benéfico-sociales del Banco de España no podrá exceder del 1% de los beneficios netos del Banco de cada ejercicio. Las aportaciones realizadas con cargo al FABS han de destinarse a finalidades intelectuales, culturales o sociales, entre las que destacan la investigación económica, la educación financiera, los fines sociales y humanitarios, así como la cultura.

En mayo de 2018, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó un procedimiento para la concesión de este tipo de ayudas, que se rige por los principios de adecuación a los fines del FABS: utilidad económica, social, cultural o transversal de los proyectos; transparencia; relevancia académica, social o cultural de los beneficiarios, y, en el caso de las ayudas a la investigación económica, concurrencia competitiva. Antes de ser aprobadas, las propuestas de aportación con cargo al FABS son analizadas por un comité interno, que las valora.

Durante 2018 se realizaron aportaciones a actividades educativas y culturales, de asistencia social y humanitaria, y colaboraciones científicas y analíticas.

En este contexto, a lo largo de 2018 la Comisión Ejecutiva autorizó ayudas con cargo al FABS por un importe total de 1.201.003 euros. Estas ayudas se enmarcan en ámbitos diferenciados de actuación, como son los siguientes: actividades educativas y culturales, asistencia social y humanitaria, y colaboraciones académicas y profesionales.

La información relativa a las aportaciones autorizadas con cargo al FABS se publicita en el Portal de Transparencia del Banco de España, con indicación del importe autorizado. A continuación se indican algunas de las ayudas más relevantes correspondientes a 2018:

- Entre las ayudas enmarcadas en la categoría de «actividades educativas y culturales», destacaron las contribuciones para el cumplimiento de los fines de la Fundación Princesa de Asturias, de la Fundación Carolina y de la Fundación Isaac Albéniz; las realizadas para el cumplimiento de las finalidades de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, así como de actividades o actuaciones de la Real Academia Española, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y de la Real Academia de la Historia, o como patrocinio del programa social del Teatro Real.
- Entre aquellas que se clasifican como «ayudas para asistencia social y humanitaria», cabe destacar las que se destinaron a la Asociación Española contra el Cáncer, a la Cruz Roja Española o a la Fundación Reina Sofía; las realizadas para el cumplimiento de las finalidades fundacionales de los bancos de alimentos, de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción o del Plan Nacional sobre Drogas; o las contribuciones a las actividades asistenciales de Cáritas Española, de la Fundación Betesda o de la Asociación de Jubilados.
- También se realizaron contribuciones destinadas a «colaboraciones académicas y profesionales» en programas o en jornadas sobre aspectos económicos o financieros.

3.6 PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO

3.6.1 Patrimonio artístico

El Banco de España intensificó durante 2018 el préstamo de sus obras a museos nacionales e internacionales.

La Ley de Patrimonio Histórico Español insta a los propietarios de bienes de interés cultural no solo a su conservación y a su custodia, sino también a su difusión, para garantizar el disfrute y el conocimiento del patrimonio por todos los sectores de la sociedad. El Banco de España, que posee una de las colecciones corporativas más importantes del país, intensificó la labor de difusión a lo largo de 2018, a través de diversas vías. La primera de ellas es el préstamo de sus obras para diversas muestras en museos nacionales e internacionales. En este ámbito destaca la cesión temporal de dos pinturas de Francisco de Goya al Museo de Bellas Artes de Bilbao, y del paisaje de Joaquim Mir *Cala Sant Vicenç* a la muestra «Redescubriendo el Mediterráneo», organizada por la Fundación Mapfre en Madrid. Asimismo, el Banco ha colaborado mediante préstamos temporales con el Museo de Bellas Artes de Granada, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de Sevilla o el Les Abbatoirs, Musée - Frac Occitaine de Toulouse, en este último mediante la cesión de una de las obras clave del escultor Eduardo Chillida, *Rumor de límites I*.

En 2018 comenzó la creación de un sitio web patrimonial.

Con el mismo objetivo de difusión, se puso en marcha la creación del sitio web patrimonial, en colaboración con el Departamento de Sistemas de Información y la División de Imagen Institucional, que albergará la colección de pintura, dibujo, escultura y fotografía; su presentación está prevista para el primer semestre de 2019. Para completar este capítulo, y continuando con el proyecto de realización de un catálogo razonado de la colección puesto en marcha en 2015, finalizó el proceso de fotografiado y de revisión exhaustiva de las más de 1.800 obras que lo componen. Tanto el catálogo como la web verán la luz en el primer semestre de 2019.



Dios de la fruta, una de las obras más representativas de Gabriel Morcillo, en el Museo de Bellas Artes de Granada.



Cala Sant Vicenç (1903), de Joaquim Mir. Antes y después de su restauración.

Diecisiete obras de la colección del Banco de España y de elementos de artes decorativas fueron objeto de restauración.

En el ámbito de la restauración, se procedió a la intervención sobre 17 obras de la colección y sobre diversos elementos de artes decorativas. Entre las más relevantes se cuentan las realizadas en los lienzos de Mariano Salvador Maella, Folch de Cardona, José Gutiérrez de la Vega, Antonio María Esquivel o Joaquim Mir, y en los dibujos de José Villegas o Bartolomé Maura. Además, se desarrollaron múltiples acciones de conservación preventiva, como la del busto de Carlos III o la del monumento a Echegaray, en la rotonda del edificio de ampliación. Otras acciones fueron la revisión y la actualización museográficas del denominado «Comedor Sorolla», que contiene un lienzo de Sorolla y tres bodegones de Juan van der Hamen.

A la colección del Banco de España se añadieron ocho nuevas obras.

Una colección es un organismo vivo y, como tal, necesita nutrirse con nuevas incorporaciones que reflejen el arte de su tiempo y que la actualicen o completen. En ese sentido, siguiendo las recomendaciones de la circular interna de patrimonio histórico, se gestionó



Pegaso (1903), de José Villegas Cordero, boceto para billete.



Dos de las fotografías que componen la serie titulada *Restauración*, del artista Jorge Ribalta.

la adquisición de ocho obras, de las que destacamos una primera edición de *Los desastres de la guerra*, un conjunto de ochenta aguafuertes considerado una de las obras cumbre de Francisco de Goya, tanto desde el punto de vista técnico como por su temática. Muy oportuna fue la adquisición del *Retrato del conde de Cabarrús*, uno de los fundadores del Banco Nacional de San Carlos, realizado por Agustín Esteve. Destaca también la adquisición de cuatro bocetos para billetes del pintor José Villegas Cordero. Por último, se incorporó a la colección la serie titulada *Restauración*, compuesta por 96 fotografías del artista Jorge Ribalta, que fotografió la sede central de Cibeles durante el reciente proceso de rehabilitación de las fachadas.

El Banco de España recibió el Premio «A» al Coleccionismo, otorgado por la Fundación ARCO.

Para terminar, cabe señalar que, como reconocimiento «por la labor realizada en el coleccionismo de arte contemporáneo español y por las futuras acciones de compartir sus colecciones con una sala de exposición y un catálogo razonado», el Banco de España recibió el prestigioso Premio «A» al Coleccionismo, concedido por unanimidad por el Patronato y por el Consejo Asesor de la Fundación ARCO, el 28 de mayo de 2018.

3.6.2 Archivo Histórico y patrimonio numismático

Las actuaciones acometidas durante el ejercicio 2018 en relación con el Archivo Histórico y con el patrimonio numismático del Banco de España pueden dividirse en actuaciones de tratamiento, conservación, difusión del patrimonio documental y servicio de documentación.

Finalizó el proyecto de recuperación del fondo fotográfico, con 25.000 fotografías identificadas.

En cuanto a las actuaciones de tratamiento y de conservación, durante 2018 finalizó el proyecto de recuperación del fondo fotográfico comenzado en 2015. El resultado final fue el tratamiento, la catalogación, la indización y la instalación de 25.000 fotografías, todas ellas procedentes de expedientes administrativos ingresados a lo largo del tiempo en el Archivo. El conjunto refleja muchas de las actividades desempeñadas por el Banco, como actos institucionales, obras en sus edificios y retratos de sus empleados, y están datadas entre los años 1869 y 2011. Con este proyecto, el Archivo ha visto enriquecido significativamente su patrimonio documental y ha abierto la puerta a nuevas líneas de investigación,

y espera, con su próxima puesta a disposición, aumentar y atraer nuevos perfiles de investigadores. Se prevé el progresivo crecimiento del fondo fotográfico con futuras transferencias de documentación procedentes de las oficinas y de las sucursales del Banco de España.

También durante el año 2018 se acometió el proyecto de descripción del Archivo del Registro, formado por escritos y por documentos presentados por los clientes del Banco —particulares, organismos y empresas— a partir de 1870, como requisito de apertura, movimiento y cancelación de cuentas y de depósitos. Se trata de un corpus documental muy valorado por los investigadores del Archivo Histórico por la riqueza informativa que proporciona, especialmente en lo que respecta a la historia empresarial.

El Archivo Histórico finalizó la *Guía de archivos históricos de la banca en España*.

En el ámbito de la difusión, el Archivo Histórico finalizó la edición de la *Guía de archivos históricos de la banca en España* (actualmente en prensa), fruto del proyecto de recuperación de archivos históricos bancarios realizado durante años anteriores. En la *Guía de archivos* participaron importantes archivos bancarios, como el del Banco de Santander, el del BBVA, el del Banco de Sabadell o el de la Fundación «la Caixa», por mencionar algunos de ellos. Se describen más de 180 archivos, la mayoría de entidades desaparecidas; es la primera obra compilatoria de este tipo y constituye una verdadera guía de fuentes de documentación bancaria. El proyecto fue presentado en Turín, en la reunión anual de la European Association for Banking and Financial History, donde fue acogido con gran interés por los historiadores y por las entidades bancarias participantes.

En 2018 se publicó el libro *El papel de la peseta. Iconografía de los billetes españoles (1874-1992)*, donde se analizan las temáticas y los símbolos que iluminaron los billetes españoles en ese período y se reproducen 59 billetes originales custodiados en el Archivo Histórico. La publicación se presentó en el XVI Congreso Nacional de Numismática, sobre «Tesoros y hallazgos monetarios: protección, estudio y musealización», celebrado en Barcelona, en el Museu Nacional d'Art de Catalunya, en noviembre de 2018, donde se dieron cita las instituciones que custodian colecciones numismáticas.



El Archivo Histórico pone sus fondos a disposición de otros departamentos del Banco y de investigadores externos.



El Fondo de Especial Valor está formado por unos 16.000 ejemplares publicados entre los siglos XV y XIX.

El Archivo del Banco de España ha puesto a disposición sus fondos tanto para otros departamentos de la institución como para investigadores externos.

En el ámbito del servicio y de la puesta a disposición de los fondos del Archivo del Banco de España, se atendieron 144 consultas por parte de los diferentes departamentos del Banco, 42 de ellas por el Archivo Histórico y 102 por el Archivo General. De este servicio cabe destacar la elaboración de diversos informes basados en investigaciones realizadas por los especialistas y por los técnicos del Archivo, cuyo resultado ha sido la reconstrucción de situaciones y de acontecimientos del pasado que ayudan a explicar o a resolver actuaciones actuales, como rehabilitaciones y obras en los edificios, reclamaciones legales o actuaciones administrativas, lo que demuestra la utilidad del servicio prestado. El Archivo Histórico recibió, además, la visita de 56 investigadores o usuarios externos, cuyas investigaciones versan sobre una temática variada, entre las que destacan los edificios del Banco, los empleados y las personalidades vinculadas a la entidad, la historia empresarial, el sistema financiero, la política monetaria o las obras públicas.

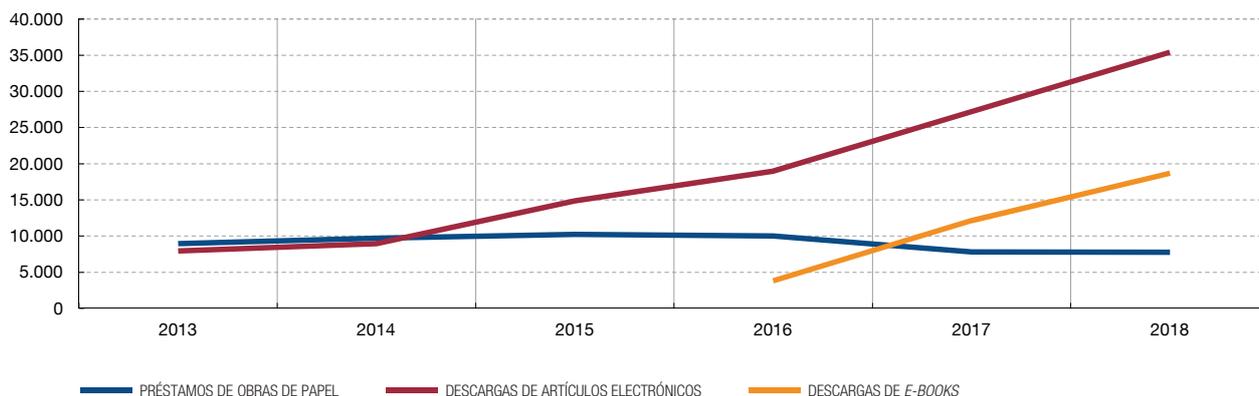
3.6.3 Patrimonio bibliográfico

En 2018 se reabrió al público la sala de lectura de la biblioteca y se creó una colección de libre acceso.

El 2 de octubre de 2018 se reabrió al público la sala de lectura de la biblioteca, tras dos años de reformas del espacio que ocupó desde 1980, ocasión que se aprovechó para renovar también parte de sus servicios. La mayor novedad fue la creación de una colección de libre acceso con las obras más recientes y más consultadas. A lo largo de los estantes repartidos por la sala se dispuso una selección de unas 4.000 monografías, ordenadas por materias, de forma que los usuarios las puedan hojear libremente, leerlas en la sala o tomarlas en préstamo. Las últimas novedades que se van añadiendo a la colección, junto con una selección de publicaciones periódicas, se muestran en unos expositores especiales. Para favorecer el uso de las instalaciones y los servicios, se dispuso un mobiliario moderno, con variedad de puestos de lectura, mesas amplias, bien iluminadas y con posibilidad de conexión eléctrica.

La recuperación y la renovación de este espacio permitió que la afluencia de visitantes externos a la biblioteca aumentara un 81 % en 2018. Del total de 1.226 consultas de infor-

PRÉSTAMOS FRENTE A DESCARGAS



FUENTE: Banco de España.

mación atendidas, el 20,5 % fueron realizadas por ciudadanos o por instituciones ajenas al Banco de España. Igualmente, se suministraron 64 libros a otras bibliotecas e instituciones, a través del servicio de préstamo interbibliotecario.

Se ha mantenido la tendencia creciente en lo que respecta al uso de los recursos de información en formato electrónico.

Las colecciones se incrementaron en 1.772 monografías, de las cuales un 41 % lo fueron en formato *e-book* y el resto impresas. En relación con el aprovechamiento de las colecciones, se mantuvo la tendencia al uso creciente de los recursos de información en formato electrónico: se alcanzaron 35.408 descargas de artículos de revistas y de bases de datos (un 30 % más que el año anterior) y 18.700 de libros electrónicos (un 54 % más que en 2017). Por su parte, el uso de las colecciones impresas se mantuvo en un nivel semejante al año anterior, con 7.754 préstamos.

El Fondo de Especial Valor, parte esencial del patrimonio bibliográfico del Banco, se incrementó en 126 ejemplares durante 2018. De estos, destacan dos volúmenes facticios que contienen un total de 73 memoriales impresos y manuscritos de los siglos XVI y XVII, con diversas propuestas de reformas monetarias y económicas. Además, dentro del proyecto de restauración, se intervino sobre un total de 282 volúmenes para recuperar su plena usabilidad y asegurar su conservación a largo plazo. Y se digitalizaron 214.481 páginas, correspondientes a 1.533 volúmenes, con lo que el total de volúmenes digitalizados del fondo de la biblioteca alcanzó los 3.780.

3.7 INICIATIVAS RELATIVAS A LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Dentro de las medidas y de las actuaciones que conforman la responsabilidad institucional del Banco de España, progresivamente van cobrando una mayor importancia la protección del medioambiente y la lucha contra el cambio climático.

En 2018, el Banco de España fue aceptado como miembro de pleno derecho de la Network for Greening the Financial System.

El 26 de abril de 2018, el Banco de España fue aceptado como miembro de pleno derecho de la Network for Greening the Financial System (NGFS), un grupo creado en diciembre de 2017 por ocho bancos centrales y supervisores, con objeto de intercambiar experiencias y buenas prácticas, así como de contribuir al desarrollo de la gestión del riesgo climático y medioambiental en el sector financiero y movilizar la financiación necesaria para realizar una transición hacia una economía sostenible. Para dar apoyo a la participación del Banco de España en la NGFS, dentro del Banco se formó un Grupo de Cambio Climático con representantes de diversas direcciones generales.

Adicionalmente, el Banco de España adopta actuaciones concretas en el ámbito de la gestión medioambiental. Así, nuestra institución cuenta con una política de contratación que prima la protección del medioambiente, en cuyo marco, con carácter general, se requiere a las empresas que participan en procedimientos de contratación sujetos a contingencias medioambientales que acrediten el cumplimiento de determinadas normas de gestión en ese ámbito, aporten los certificados exigidos por las regulaciones aplicables y establezcan a tal efecto cláusulas contractuales específicas.

En la creciente importancia que el Banco de España otorga a la protección del medioambiente, destacan las medidas de control del consumo y la gestión de residuos, incluido el reciclaje.

Además, de manera interna, se han establecido medidas de prevención y de gestión ambientales, tendentes principalmente al control del consumo y del reciclaje. En este sentido, el Banco de España hace mucho hincapié en limitar el consumo de consumibles (como papel, tóner o material de oficina), así como en su correcto reciclado, de manera que se fomenta la reutilización, en la medida de lo posible, y la impresión a doble cara, que es la opción predeterminada, y se utiliza de manera general un tipo de papel tratado en superficie para una menor necesidad de tóner. Además, esta línea de actuación se completa con la política de cero papel que se fomenta desde el Banco de España y el impulso al documento electrónico, cuya presencia es creciente.

De igual manera, el Banco de España presta especial atención a la retirada selectiva y a la gestión de residuos, el control del consumo energético (fomentando el uso responsable de la iluminación y la climatización, por ejemplo), el control del consumo de agua, la medición de CO₂, las medidas de eficiencia energética de los edificios, y el fomento del uso de energías renovables y de cogeneración.

Estas medidas de control de la energía, además, vienen siendo objeto de auditorías energéticas periódicas, que evalúan el consumo y la eficiencia energéticos de los edificios y proponen medidas de ahorro de energía.

3.8 OTRAS ACTUACIONES

Se donaron 180 equipos informáticos, especialmente a colegios y a institutos públicos.

Además de las anteriores, la responsabilidad institucional del Banco de España integra otras actuaciones, como el programa de donación de equipamiento informático, en perfecto estado y totalmente amortizado, a distintas instituciones sin ánimo de lucro.

En el ejercicio 2018, el número de equipos donados en este contexto se elevó hasta 180, esencialmente a colegios y a institutos públicos.

Finalmente, el Banco de España cuenta con iniciativas que pretenden fomentar hábitos de vida saludable en sus empleados, entre las que se encuentran la organización de charlas y de actividades de formación en los ámbitos de la salud física y emocional de los trabajadores, y la denominada «Escuela de Espalda» (que abarca la fisioterapia y clases de Pilates), así como el asesoramiento médico en temas de nutrición.

Por otra parte, en el Club Deportivo y Cultural de Empleados del Banco de España se llevan a cabo distintas actividades, que se agrupan en un total de veinte secciones, para la participación de los empleados en competiciones regulares o en encuentros deportivos, a nivel social, local y con clubes de otros bancos centrales europeos, así como en actividades culturales, como visitas a museos, cursos, música, teatro y fotografía.

Índice de imágenes

- Pág. 5 Gobernador del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 8 Medallón de la fachada del edificio de Cibeles. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 9 Chafalán de Cibeles. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 10 Edificio del Banco Central Europeo. Autor: Robert Metsch. © Banco Central Europeo
- Pág. 10 Símbolo del euro a los pies de la Eurotower. Autor: Thorsten Jansen. © Banco Central Europeo
- Pág. 13 Rueda de prensa del MUS. © Banco Central Europeo
- Pág. 14 Presentación de la Central de Balances. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 17 Consejo de Gobierno del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 24 Comparecencia del gobernador en el Congreso de los Diputados. Autor: Pablo Moreno.
- Pág. 33 Vista panorámica de la sede central de Madrid. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 34 Patio de la sede del CEMFI. Autor: José Luis Casarrubios. © Banco de España
- Pág. 34 Fabricación de billetes de 20 euros de la serie Europa. © Banco Central Europeo
- Pág. 38 Sitio web del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 41 Punto de información general de la sede central. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 42 Aplicación para dispositivos móviles. Autora: Gema Sustaeta. © Banco de España
- Pág. 48 Reloj del chafalán de Cibeles. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 50 Acto de graduación de la promoción de inspectores 2017-2018. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 53 Fachada del paseo del Prado. Autor: Luis Asín Lapique. © Banco de España
- Pág. 53 Fachada de la calle de Los Madrazo. Autor: Luis Asín Lapique. © Banco de España
- Pág. 54 Biblioteca. Autor: Pablo Moreno. © Banco de España
- Pág. 54 Controladoras de acceso en el edificio de Cibeles. Autora: Gema Sustaeta. © Banco de España
- Pág. 55 Fachada del edificio de la sucursal de Badajoz. © Banco de España
- Pág. 55 Cúpula del Patio de Operaciones de la sucursal de Bilbao. © Banco de España
- Pág. 55 Patio de Operaciones de la sucursal de Sevilla. © Banco de España
- Pág. 58 Nuevo billete de 50 euros de la serie Europa. © Banco Central Europeo
- Pág. 58 Máquina contadora y clasificadora de billetes. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 61 Visita de Danièle Nouy a la sede central del Banco de España. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 69 Base de datos AnaCredit. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 73 Detalle de las estanterías de la Biblioteca. Autor: Pablo Moreno. © Banco de España
- Pág. 74 Seminario sobre medidas de los riesgos sistémicos. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 76 *Esfera roja* (1992), de Jesús Rafael Soto. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 79 Edificio «Tower» del BIS en Basilea. © Banco de Pagos Internacionales
- Pág. 79 Sala de conferencias de la EBA. © Autoridad Bancaria Europea
- Pág. 84 Clave en forma de cabeza de Mercurio. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 87 Finalistas del Concurso Escolar de Conocimientos Financieros. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 87 Presentación de la Encuesta de Competencias Financieras y del Plan de Educación Financiera 2018-2021. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 89 Ganadores de la 7.ª edición del concurso Generación Euro. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 90 Taller educativo sobre billetes y monedas en euros. © Banco de España
- Pág. 90 Cartel del programa cultural «Madrid Otra Mirada». © Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid
- Pág. 92 Seminario Internacional de Banca Central. Autor: Pablo Moreno. © Banco de España
- Pág. 92 XVIII Reunión de Comunicación de Banca Central. Autor: Pablo Moreno. © Banco de España
- Pág. 93 IV Foro de Información Financiera de Bancos Centrales de América Latina y el Caribe. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 95 *Dios de la fruta* (1936), de Gabriel Morcillo. Museo de Bellas Artes de Granada. Autor: División de Conservaduría. © Banco de España
- Pág. 96 *Cala Sant Vicenç* (1903), de Joaquim Mir. Autor: Fernando Maqueira. © Banco de España
- Pág. 96 *Pegaso* (1903), de José Villegas Cordero. Autor: Fernando Maqueira. © Banco de España
- Pág. 97 Serie Restauración (2017-2018), de Jorge Ribalta. © Banco de España
- Pág. 97 Serie Restauración (2017-2018), de Jorge Ribalta. © Banco de España
- Pág. 98 Archivo Histórico. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España
- Pág. 99 Fondo de Especial Valor. Autor: Daniel Santamaría. © Banco de España

Siglas y abreviaturas

AMCESFI	Autoridad Macropprudencial Consejo de Estabilidad Financiera	ILAAP	Proceso de autoevaluación de la adecuación de la liquidez (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)
AnaCredit	Base de datos Analítica de Créditos de la zona del euro (Analytical Credit Datasets)	IMBISA	Imprenta de Billetes, SA
ANC	Autoridad Nacional Competente	INE	Instituto Nacional de Estadística
BCBS	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Banking Committee on Banking Supervision)	IRT	Grupos Internos de Resolución
BCE	Banco Central Europeo	JERS	Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board - ESRB)
BCN	Banco Central Nacional	JST	Equipo conjunto de supervisión (Joint Supervisory Team)
BEI	Banco Europeo de Inversiones	JUR	Junta Única de Resolución (Single Resolution Board)
BIS	Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements)	LABE	Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España
BRRD	Directiva de Resolución y Recuperación Bancaria (Bank Resolution and Recovery Directive)	MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
CBPP3	Programa de compra de cédulas del Banco Central Europeo (Covered Bonds Purchase Programme)	MMSR	Estadísticas del Mercado Monetario (Money Market Statistical Reporting)
CCA	Colchón de Capital Anticíclico	MREL	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (Minimum Requirement Eligible Liabilities)
CEF	Comité Económico y Financiero	MUR	Mecanismo Único de Resolución
CEMFI	Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros	MUS	Mecanismo Único de Supervisión
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos	NGFS	Network for Greening the Financial System
CIR	Central de Información de Riesgos del Banco de España	NOOC	Nano Open Online Course
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores	NPL	Préstamos dudosos (non-performing loans)
COAM	Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CPE	Comité de Política Económica	OEIS	Otras entidades de importancia sistémica
CPMI	Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del Banco de Pagos Internacionales (Committee on Payments and Market Infrastructures)	OTC	Mercados no regulados (Over The Counter)
CSPP	Programa de Compra de Deuda Corporativa del Banco Central Europeo (Corporate Sector Purchase Programme)	PAT	Programa de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Marco Regulatorio Contable en América Latina
DPO	Delegado de protección de datos	PEF	Plan de Educación Financiera
EBA	Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority)	PGA	Protocolo General de Adhesión del Plan de Educación Financiera
ECF	Encuesta de Competencias Financieras	PSD2	Segunda Directiva de Servicios de Pago (Payment Services Directive 2)
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea	PSPP	Programa de compra de activos del sector público del Banco Central Europeo (Public Sector Purchase Programme)
EFF	Encuesta Financiera de las Familias	REPER	Representación Permanente de España ante la Unión Europea
EISM	Entidad de Importancia Sistémica Mundial	RIAD	Register of Institutions and Affiliates Data
EPCO	Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema	RIBE	Reglamento Interno del Banco de España, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000
€STR	Euro Short-Term Rate	SEBC	Sistema Europeo de Bancos Centrales
FABS	Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales del Banco de España	SRB	Single Resolution Board
FINTECH	Financial Technology	SREP	Proceso de revisión y evaluación supervisora (Supervisory Review and Examination Process)
FLESB	Forward Looking Exercise on Spanish Banks	TAE	Tasa anual equivalente
FMI	Fondo Monetario Internacional	TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
FMNT-RCM	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	TIPS	Target Instant Payment Settlement
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	TLTRO II	Operaciones de financiación a plazo mas largo con objetivo específico (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board)	UE	Unión Europea
FSMA	Financial Services and Markets Authority	UEM	Unión Económica y Monetaria
GHOS	Group of Central Bank Governors and Heads of Supervision		
ICAAP	Proceso de autoevaluación del capital (Internal Capital Adequacy Assessment Process)		
ICO	Instituto de Crédito Oficial		

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.). La lista completa de las publicaciones del Banco de España se encuentra en su sitio web, en <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/Relacionados/Fic/Catalogopublicaciones.pdf>.

La mayor parte de estos documentos está disponible en formato pdf y se puede descargar gratuitamente en el sitio web del Banco de España, en <http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/>. El resto puede solicitarse a publicaciones@bde.es.

Informe Institucional, 2018

Editado y producido por el Banco de España
Diseñado por Estudio Pep Carrió

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro,
siempre que se cite la fuente.

© De esta edición: Banco de España, Madrid, 2019
© De las fotografías: véase índice de imágenes

ISSN: 2530-9714 (edición impresa)
ISSN: 2531-1220 (edición electrónica)
Depósito legal: M. 12708-2019